

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 4

21 DE NOVIEMBRE 2018

**“177° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

4ª REUNIÓN – 4ª SESIÓN DE TABLAS

“DEROGACION LEY 8116”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
CRISTINA PEREZ	(Vicepresidente 1°)
HÉCTOR O.PARISI	(Vicepresidente 2°)
EDUARDO MARTINEZ	(Vicepresidente 3°)
ALVARO MARTINEZ	(Vicepresidente 4°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. SERGIO PINTO	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista

(UC) Unidad Ciudadana

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(EP) Evá Perón

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

(UP) Unión Popular

(JDP) Juan Domingo Perón

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
ANDIA FAGES, Ana Maria. (CM)
APARICIO, Marcelo Gabriel (UC)
ARRIAGA, Maricel Vivian (CM)
BASSIN, Claudia Elizabeth (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (JDP)
BIFFI, Cesar (CM)
CAIRO, Pablo Javier (PI)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CASADO, Hebe Silvina (PRO)
COFANO, Francisco (PJ)
DÍAZ, Mario (EP)
ESCUADERO, María (PTS-FIT)
FERNANDEZ, Marcela (CM)
GALVAN, Patricia (PJ)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (UC)
JAIME, Analia (CM)
LÓPEZ, Jorge (CM)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MANSUR, Ricardo (CM)

MARTINEZ, Alvaro (PRO)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MOLINA, Ernesto Javier (PJ)
NIVEN, Marcos (PD)
PAGÉS, Norma (CM)
PAPONET, Maria Liliana (PJ)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (UC)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matias (UC)
PRIORE, Pablo (PRO)
RODRIGEZ, Graciela (CM)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RUEDA, Daniel (PJ)
RUIZ, Gustavo Andres (CM)
RUIZ, Lidia (PJ)
RUIZ, Stella Maris (CM)
SALOMON, Ingrid Tamara (CM)
SANZ, María José (CM)
SEGOVIA, Claudia (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (CM)

STOCCO, Silvana Ines (PJ)
TANÚS, Jorge (UC)
TORRES, Oscar Mauricio (UP)
VADILLO, Mario Nicolás (PI)
AUSENTES CON LICENCIA:
SOSA, Carlos Mario (PJ)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial por las diputadas Marcela Fernandez y Patricia Galván Pág. 5

II – Asuntos Entrados. Pág. 5

1 – Acta. Pág. 5

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 5

3 - Comunicaciones Oficiales Pág. 9

4 – Despachos de Comisión Pág. 11

5 – Comunicaciones Particulares Pág. 11

Poder Ejecutivo:

6 - Expte. 75470 del 15-11-18 (Nota 508-L) – Ratificando el Decreto N° 1551 de fecha 18-9-18, por el cual se homologa el Acta Aclaratoria REG. 13 en la cuales las partes aclaran el punto 3) del Acta Acuerdo paritaria firmada el 22-12-17, correspondiente al régimen salarial 13 que se liquida a los agentes de la Dirección de Parques y Paseos Públicos. Pág. 10

7 - Expte. 75471 del 15-11-18 (Nota 509-L) – Ratificando el Decreto N° 1552 de fecha 18-9-18, por el cual se homologa el Acta Aclaratoria REG. 35 en la cual las partes aclaran el punto 5) del Acta Acuerdo paritaria firmada el 26-12-17, correspondiente al régimen salarial 35, de los agentes de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial. Pág. 12

Proyectos Presentados:

8 - Expte. 75430 del 12-11-18 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Majstruk, declarando el estado de emergencia agropecuaria en el Departamento General Alvear. Pág. 13

9 - Expte. 75443 del 13-11-18 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ilardo Suriani, Aparicio, Perviú, Parisi y Tanús, estableciendao el régimen complementario para trabajadores de la educación no docente de la Provincia de Mendoza. Pág. 13

10 - Expte. 75466 del 14-11-18 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ruiz G., Sosa J. y Mansur y de las Diputadas Arriaga y Pagés, estableciendo la Ley de Turismo Activo de la Provincia de Mendoza. Pág. 16

11 - Expte. 75469 del 14-11-18 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Bassin, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación la franja de

terreno de aproximadamente 12 km para la apertura de una calle que unirá el Distrito de la Villa Cabecera hasta el Paraje El Divisadero, Departamento Santa Rosa. Pág. 20

12 - Expte. 75476 del 16-11-18 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Pagés, Rodríguez y Ruiz S. y del Diputado Ruiz G., modificando el artículo 1 de la Ley 6599, incluyendo a la “Ranita Pehuenche” como Monumento Natural Provincial. Pág. 21

13 - Expte. 75446 del 13-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Casado y de los Diputados Priore y Martínez A., distinguiendo a las categorías sub 19 masculino y femenino y sub 23 masculino por consagrarse campeones/as y/o haber participado del mundial de rafting realizado en la Provincia Neuquén durante el mes de noviembre de 2018. Pág. 22

14 - Expte. 75451 del 13-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Martínez E., declarando de interés de la H. Cámara el “50º Torneo Nacional de Veteranos de Rugby de la República Argentina”, que se realizará en la Provincia los días 11, 12 y 13 de octubre de 2019. Pág. 23

15 - Expte. 75453 del 13-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) informe sobre puntos referidos a la provisión y calidad de agua potable en el Departamento Lavalle. Pág. 24

16 - Expte. 75455 del 13-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, la instalación de un semáforo vehicular y escolar en calle Moyano, a la altura del Barrio Floresta “I”, donde se encuentra la Escuela N° 164-1 “José Miguel Graneros”, en el Distrito Gustavo André, Departamento Lavalle. Pág. 24

17 - Expte. 75458 del 14-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Niven, invitando al Director de Contingencias Climáticas y de Lucha Antigranizo, a una reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, a fin de informar sobre el desastre agropecuario producido en el Departamento General Alvear. Pág. 25

18 - Expte. 75459 del 14-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Fernández, declarando de interés de la H. Cámara el “Festival de la Música Mendoza 2018”, producido por la Secretaría de Cultura y el Espacio Le Parc. Pág. 26

19 - Expte. 75460 del 14-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Fernández, declarando de interés de la H. Cámara las actividades a realizarse en el Encuentro por la Diversidad “Mes del orgullo LGBTIQ+”, organizado por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Pág. 26

20 - Expte. 75461 del 14-11-18 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de la H. Cámara la 15ª edición del “Pentatuel”, a realizarse el día 10 de febrero de 2019, en el Departamento San Rafael. Pág. 27

21 - Expte. 75462 del 14-11-18 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de la H. Cámara el 2º Encuentro “Vivencias de Familia”, organizado por el Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia, conjuntamente con la Municipalidad de Guaymallén y la CAMISAF, a celebrarse el día 27 de noviembre de 2018 en el Cine Recreo de Guaymallén. Pág. 28

22 - Expte. 75464 del 14-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, distinguiendo a los Dres. Javier Ignacio José Orozco y Diego Matias Marzase, por su aporte científico sobre marcadores epigenéticos del cáncer. Pág. 29

23 - Expte. 75472 del 15-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Bassin, declarando de interés de la H. Cámara los eventos “Inauguración del Informador Turístico” y la “II Edición de Mujeres y Vino”, a llevarse a cabo el día 24 de noviembre de 2018 en el Departamento Santa Rosa. Pág. 30

24 - Expte. 75473 del 15-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Priore y Martínez A. y de la Diputada Casado, declarando de interés de la H. Cámara la Campaña Virtual “La Empresa más querida de Mendoza”. Pág. 31

25 - Expte. 75474 del 15-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Priore y Martínez A. y de la Diputada Casado, distinguiendo a la Escuela Nº 4-128 “Adolfo Pérez Esquivel”, por sus 25 años de aporte a la educación inclusiva e integral. Pág. 32

26 - Expte. 75475 del 16-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Arriaga, declarando de interés de la H. Cámara el XXV Aniversario de la Escuela Nº 1-687 “Pioneros Alvearenses”, Departamento General Alvear, a realizarse en la institución el día 29 de noviembre de 2018. Pág. 33

27 - Expte. 75479 del 16-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas

Rodríguez, Pagés y Ruiz S., declarando de interés de la H. Cámara, el seminario de actualización profesional “A pesar de todo...nuestros derechos: cuidados familiares y sistemas de apoyo para personas con discapacidad. Mirada de género y decolonial”, a realizarse en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCUYO, el día 30 de noviembre de 2018. Pág. 34

28 - Expte. 75480 del 16-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Rodríguez, Pagés y Ruiz S., declarando de interés de la H. Cámara las actividades en torno a la dinámica de aprendizaje DINAMO LEARNING LABS. Pág. 35

29 - Expte. 75484 del 20-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Galván, declarando de interés de la H. Cámara la Revista “La Esquela”, que se lleva a cabo en el espacio del Taller de Revista en el Complejo Penitenciario de Boulogne Sur Mer. Pág. 36

30 - Expte. 75452 del 13-11-18 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Martínez E., expresando el deseo que la Municipalidad de Rivadavia, informe sobre puntos vinculados a la aprobación de la Ordenanza Nº 4372/18, para la prevención y atención de enfermedades zoonóticas en todos los distritos del Departamento. Pág. 37

31 - Expte. 75463 del 14-11-18 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que el Senado de la Nación Argentina de sanción definitiva al Proyecto de Ley 5429-D-2016, que establece el “Día Nacional de la Adopción”. Pág. 37

32 - Expte. 75467 del 14-11-18 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Mansur, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo instruyese a la Administración Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento para incorporar una nueva modalidad de crédito de cosecha y acarreo. Pág. 38

33 - Expte. 75468 del 14-11-18 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Bassin, expresando el deseo que el Ente Nacional de Comunicaciones efectuase las acciones necesarias, con el fin de mejorar la calidad del servicio de telefonía móvil en varias localidades del Departamento Santa Rosa. Pág. 39

34 - Expte. 75477 del 16-11-18 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Pagés, Rodríguez y Ruiz S. y del Diputado Ruiz G., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo gestione la inclusión en el listado de Monumentos Naturales

Nacionales la "Ranita Pehuenche", especie endémica del Departamento Malargüe. Pág. 40

III – Periodo Homenajes Pág. 5

IV - Orden del Día Pág. 41

1 – Expediente 74702 Derogando la Ley 8116 Pág. 41

V – Asuntos Fuera del Orden del DIA Pág. 62

1 - Expediente 75470 Ratificando el Decreto N° 1551 del 18-9-18 Pág. 62

2 – Expediente 75471 Ratificando el Decreto N° 1552 Pág. 63

3 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 64

VI – Apéndice Pág. 70

A – (Sanciones) Pág. 70

B – (Resoluciones). Pág. 71

I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a 21 de noviembre del 2018, siendo la hora 11.23, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum suficiente doy por iniciada la Sesión de Tablas convocada para el día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a las diputadas Marcela Fernández y Patricia Galván, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II ASUNTOS ENTRADOS

1
ACTA

SR. PRESIDENTE (Parés) – A continuación corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA Número 3, de la 3º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 178º Período Legislativo Anual, de fecha 14-11-18.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 4)

2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las Licencias.

Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: me informan que el diputado Sosa se encuentra enfermo, por lo cual solicito licencia; eso en primer término.

En segundo término, para solicitar un apartamiento del Orden del Día y que se trate antes de comenzar, justamente con el tratamiento del Orden del Día, con el Período de Homenajes.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la licencia.

Se va a votar si se concede con goce de dieta.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Quedan dos puntos y ya ingresamos al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Resoluciones de Presidencia.

Me informan por Secretaría que no hay Resoluciones de Presidencia.

En consideración la moción de la diputada Segovia, en cuanto al apartamiento del Orden del Día.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

III PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tiene la palabra la diputada Cristina Pérez.

SRA. PÉREZ (PJ) – Señor presidente: la verdad es que ¡Gloria y Honor! para los cuarenta y cuatro submarinistas que hoy sabemos dónde están y que queremos rendirle un homenaje sentido.

Pero a mí me toca una tarea diferente, porque están aquí, una mamá y un papá, sentados ahí; son la mamá y el papá de Fernando Santilli.

Y la verdad es que, veía a los periodistas ahora, y muchas veces, muchos de nosotros leímos las crónicas, y las crónicas por ahí son frías, se vuelven insensibles y nosotros podíamos leer:

“Fernando Gabriel Santilli; Cabo Principal electricista; tripulante del Submarino ARA San Juan”. Treinta y cinco años; nacido en la Ciudad de Palmira, Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza.

También podíamos leer durante un año cosas que nos iban explicando como que el mar estaba embravecido; como que había habido una furiosa tormenta; como que era su misión; como que fue un servicio; que las aguas eran heladas; que los tripulantes sabían a lo que se atenían. Palabras, palabras y palabras, tratando de explicar lo que para Silvia y Orlando termina resultando inexplicable.

Nosotros, los sanmartinianos y los jarilleros de corazón, afirmamos con el alma en la palabra, que los conocíamos, que era una persona; yo le agradezco mucho a Silvia y a Orlando porque sé que están viviendo un duelo, que estén aquí; pero me parece que, a veces, es muy importante que eso frío que a veces leemos en los diarios tenga cara, y tiene la cara de una mamá, que perdió un hijo y un papá que perdió un hijo.

Ayer le poníamos el nombre a un playón deportivo en San Martín, y la Silvita en algunas pocas palabras decía: “Yo no quería un héroe, quería a mi hijo” ¿No? Y la verdad es que los que lo conocían, sus amigos; la gente de su escuela; Batalla de Maipú; los compañeritos de la Escuela Espagnolo -los compañeritos que ya son grandes-, tienen treinta y cinco años como él, hablaban de lo que él era como persona.

Ahí en Palmira empezaron los sueños de Fernando. De chiquitito Fernando tenía esa vocación de servicio, era boy scout al servicio de la gente, y cuando su mamá quería un lugar donde llevarle flores, y lo pensamos como mucho, en San Martín, el Intendente, por supuesto; se eligió un playón deportivo porque él jugaba mucho al básquet, le gustaba el básquet ¿no es cierto, Silvi? Y creo que ese era el lugar apropiado, porque era lo que va a reflejar en el bullicio de esos niños, el recuerdo permanente que vamos a tener con Fernando Gabriel Santilli, un hijo de esta tierra.

Ahí, los niños que vengan a jugar, muchos soñarán ser como él; porque los que lo conocían y los que no lo conocían hoy lo van a recordar como un “Héroe de la Patria”, y porque es un héroe; porque estaba cuidando nuestras fronteras; porque nos estaba cuidando a todos los argentinos.

¿Qué pasó?. Y no sé Silvita, no lo vamos a saber quizás nunca; lo que sí sabemos es que murió en el cumplimiento del deber, cosa que muchos no hacemos. Por ahí cantamos el himno y decimos: “juremos con gloria morir”, tu hijo murió con gloria, en una desgracia que yo sé que duele, pero tenés un héroe ahora.

Nosotros estamos convencidos que en ese lugar vas a vivir eternamente, allí donde te gustaría estar. Siempre supimos que llevabas en tu esencia

esa luz que irradiaba, que siempre se va a quedar con tu familia; con tus amigos de Palmira.

Siempre cuando -la mamá lo contaba ayer-, Fernando se iba con una sonrisa, acudiendo el llamado del servicio; de su vocación; del mar, que fue elección y su destino, siempre se iba sonriendo, siempre se iba feliz.

Y no exageramos cuando decimos que va a ser nuestro héroe eternamente, él eligió la carrera esa, seguramente para darle ese honor a sus padres, ¡este es un marinista!; para darle ese honor a sus amigos, a los que nunca dejó de ver, y exactamente ese año, el que se fue, su hijo Estéfano cumplía un año, y también tuvo la gloria de saber que era un muy buen padre, que así lo vamos a recordar eternamente.

¡Mira Silvita!, la verdad es que sentimos todos que ojalá la paz sea con ustedes; con su familia; con Estéfano; con la mamá de Estéfano, y con todos nosotros, lo vamos a recordar siempre, lo vamos a recordar eternamente en ese lugar que tenemos ahí, en ese lugarcito que vos decidiste tener para recordarlo; así como vamos a recordar a los 43 compañeros a los que vos siempre nombras.

Seguramente es muy duro, lo que estamos pasando en este momento, ayer la veía a Silvia acariciar unas figuras que habíamos hecho, como si estuviera acariciando a su hijo. Fue absolutamente emocionante; es un terrible dolor para los amigos; es un terrible dolor para todos nosotros, pero les juro que ese pedacito del corazón de Silvia que queda en el mar, es lo que uno tiene que entender.

Nunca, ni la mamá ni el papá, nunca los padres estamos preparados para perder un hijo.

¡Dios te bendiga Silvia!, y gracias por darnos un héroe para nuestro Palmira, para nuestro San Martín.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Majstruk.

SR. MAJSTRUK (PJ) - Señor presidente: gracias.

Sin duda, un momento difícil, muy emotivo en el que intentamos, seguramente sin lograr hacer honor a la trayectoria de estos dos héroes de diferentes pueblos de nuestra querida Provincia.

En mi caso decir algunas palabras de Hernán Rodríguez, un joven, un niño que nació por allá por el barrio La Marzolina, en General Alvear, barrio Rodríguez, y después lo adoptó Real del Padre, así es que tiene historia alvearense y sanrafaelina.

Un chico que creció lejos del mar y, contado por su hermano Claudio, un gran amigo, el acceso por el cual él comienza a tener más pasión por el agua, era el agua de las hijuelas, de riego; ahí se bañaba, ahí jugaba con los barquitos submarinos; hasta que llegó el momento en su adolescencia, que en su pasión logró viajar. Era todo una odisea;

porque se estilaba, se estila todavía, pero en aquel tiempo era más común ¿no?, viajaban en camión, trataban de acompañar a algún chofer, y así se fue a Buenos Aires, a Mar del Plata, donde estudió, terminó su carrera con honores, graduado con honores, y se especializó en motores Diesel, por lo cual era el maquinista del ARA San Juan.

Y como decía recién, seguramente no vamos a hacer honor con estas pocas palabras, estos pocos minutos, a la trayectoria de estos dos héroes. Entre algunas de las cosas, recorrió todo el mundo en la Fragata Libertad. También resaltar aquel momento que nos impactó a todos, en el 2012, cuando por contingencias climáticas quedaron varados en la Antártida, con un avión, Hércules tenían que arrimarles las provisiones ¿no?

Y cuando se acercaban los momentos trágicos, cuenta su familia, su hermano, ni siquiera se lo había contado a su pareja, de que Hernán no se sentía bien, le decía que: "El Fierro, no estaba para bancarse 45 días", eso lo había manifestado y que, tal vez, producto de esa incertidumbre sentía fuertes dolores de estómago, estaba descompuesto, a lo cual su familia le dijo que se tomara el avión, que se pidiera licencia; y él dijo: "Yo soy el maquinista del ARA San Juan".

Y creo que estas historias de cumplir con el deber, cueste lo que cueste, son las que definen a los héroes.

Por lo tanto, sin querer abundar en este momento, donde hace unos días atrás tuvimos alguna información. Ya sabemos, como decía Cristina, dónde están, pero ahora queremos saber la verdad.

Con estas breves palabras, quiero dejar mi homenaje para los 44.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (UC) - Señor presidente: gracias.

Simplemente y cortito, pero desde el bloque Unidad Ciudadana adherir a los homenajes brindados por los dos diputados que me precedieron en el uso de la palabra. Honor, gloria y justicia para los 44.

Y si se me permite, señor presidente, en estas ocasiones suele solicitarse un minuto de silencio en la Cámara, yo en este caso quiero solicitar, sin perjuicio que algún otro diputado desee hacerlo de otra manera, pero solicitar un minuto de un fuerte aplauso para estos héroes que han dado la vida por nuestra Patria.

Gracias, presidente. (Aplausos prologados).

SR. PRESIDENTE (Parés) – Gracias diputados.

Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Gracias señor presidente.

Por supuesto, como dijeron los diputados que me antecedieron en la palabra, acompañar a las familias; a adherir a este homenaje de estos dos nuevos héroes que tiene nuestra Provincia; disponer nuestro corazón para que estén en el mejor lugar que puedan estar; y buscar, comprometernos en buscar la verdad y que sea justicia.

Así es que este bloque adhiere a las palabras de los diputados que han preopinado.

Voy a pedir a continuación, señor presidente, si podemos, también, tener un cuarto intermedio para poder saludar a nuestros visitantes.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Queda un orador, diputada.

Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) – Gracias señor presidente.

En el mismo sentido que los diputados preopinantes, desde el bloque PRO adherimos al reconocimiento a estos héroes mendocinos que fallecieron, lamentablemente. Y apoyamos la moción de la diputada, del cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) – De la misma manera, señor presidente, desde el bloque Demócrata adherir a este merecido homenaje y que nos une a todos, unánimemente a los argentinos, y por supuesto, acá en Mendoza en esta Cámara, más allá de colores políticos, creo que es algo que todos lo sentimos de la misma manera.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (JDP) – Gracias señor presidente.

Primero, pedir disculpas por haber llegado tarde; estuve con gente en la oficina, que me había ido a visitar.

Bueno, desde el monobloque Juan Domingo Perón, adherir a las palabras... no alcancé a escuchar a todos los diputados que se han expresado, pero sí alcancé a escuchar a mi compañero de banca, el diputado Mastruk, y obviamente adhiero totalmente a las palabras que alcancé a escuchar, y lamento lo que ha ocurrido, como lo lamentamos todos los argentinos.

SR. PRESIDENTE (Parés) – No habiendo más oradores, esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.42.

- A las 11.50, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Recordando que continuamos en la hora de Homenajes.

Tiene la palabra la diputada Pagés.

SRA. PAGÉS (UCR) – Señor presidente: hoy 21 de noviembre se celebra o se conmemora, el Día Nacional de la Enfermería. Voy a leer, si me permite, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene autorización diputada.

SRA. PAGÉS (UCR) – Dos o tres frases para ubicarnos en el tema.

Ser enfermera es más que un oficio o una profesión, es una fusión de ciencia, corazón...

SR. PRESIDENTE (Parés) - Discúlpeme diputada, ya se está haciendo costumbre que cuando un diputado está hablando, realmente no se pueda escuchar. Si esto continúa así, se me va a obligar a que no permita entrar más que a los diputados al recinto, porque realmente se hace muy incómodo y la verdad que tener que ponerme en preceptor es una situación que me incómoda bastante.

Gracias, diputada, puede continuar en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Retomo.

Ser enfermera es más que un oficio, es una fusión de ciencia, corazón, fortaleza, pero sobre todo humanidad. Las enfermeras son el corazón del cuidado de la salud, y sin enfermería el sistema de salud colapsaría.

El 21 de noviembre, que es el Día Nacional de la Enfermería, no se recuerda con una figura en particular, sino que figura la fecha, se conmemora la fecha, que en el año 1953 se fundó la Federación de Asociaciones de Enfermeras Profesionales Católicas. Ese día, el Ministerio de Salud de la Nación, en coincidencia con la festividad de Nuestra Señora de los Remedios, considerada patrona de la actividad; por lo tanto, instituyó como Día Nacional de la Enfermería el 21 de noviembre.

Enfermería, a través de los últimos años, de las últimas décadas, ha avanzado mucho, y desde que para ser enfermera, era necesario, solamente, tener buena voluntad; llegamos a ser, en la actualidad, profesionales. Empezamos en el país -es muy breve lo que les voy a decir- con lo que fue auxiliar en enfermería; luego seguimos con ser profesionales de enfermería; y desde hace unas décadas con ser licenciadas y licenciados en enfermería. Se ha avanzado mucho y los profesionales de enfermería que son formados en universidades, sean públicas, estatales y/o privadas, y escuelas e institutos terciarios especializados; están formados y capacitados para prestar servicios en la prevención de las enfermedades; en la promoción; en la protección y recuperación de la

salud; y también en la rehabilitación, ya sea individual o de la comunidad.

No obstante, este año nos encontramos con una situación que nos asombró y nos alertó a toda la profesión de todo el país. ¿Por qué les digo esto?. Porque el Gobierno Nacional pergeñó una reforma que desconoce a los licenciados de enfermería como profesionales, junto con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y pasó a considerarlos personal administrativo, con un proyecto de ley que derogó, una ley que era del año 86. ¿Y por qué digo que nos alertó a todos los profesionales del país?. Porque en esto hay que tener en cuenta que con esta modificación y al no ser parte, del Sistema Profesional de Salud, se cercenan varios derechos que nosotros tenemos. Uno y principal, por la formación no se nos va a permitir, al estar en la Carrera Administrativa, ocupar cargos de gestión, desde director y todo lo que se nos pueda ocurrir; y además, al estar en la Carrera Administrativa de Salud, también, se descuenta y bastante, el sueldo.

En nuestra provincia tenemos, y espero que así sigamos siempre, Ley de Ejercicio Profesional y Ley de Licenciados en Enfermería, que nos permiten hacer todas las actividades para las cuales estamos formados. Pero la Federación Argentina de Enfermería, este 21 de noviembre hace un llamado y de hecho, en todas las plazas del país se han convocado enfermeras, enfermeros, gente de la profesión que están en desacuerdo con esta modificación y apoyando a los 9 mil Enfermeros Licenciados que están en esta situación, en la Ciudad de Buenos Aires.

No es lindo festejar un día con un reclamo, realmente las enfermeras siempre reclamamos poco, pero sí tenemos la obligación de hacerlo y todas las provincias estar presentes. De hecho, ustedes han visto, cuando han ingresado a la Legislatura, hay carpas de Enfermería, donde la manera de protestar es hacer acciones en enfermería para los que pasan por la plaza.

No nos gusta celebrar y hacer este reclamo; esperemos que llegue a buen puerto. El lema de hoy es "Sin enfermería no hay salud".

También, solicitamos a las autoridades nacionales, que haya una congruencia o medidas que sean similares entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio -que ahora ya no es Ministerio- de Salud Pública. ¿Por qué digo esto?. Porque en el año 2016 el Ministerio de Educación crea el PRONAFE, que es el Programa Nacional de Formación de Enfermeras; crea el programa. Pero resulta que desde el otro Ministerio nos limitan; es decir, la carrera no somos los licenciados, estamos hablando únicamente de los licenciados y, entonces, quería advertir de esta situación y que esto sea un solo hecho aislado en un lugar del país y que no nos afecte a toda la República Argentina.

Muy feliz día a todo el personal de Enfermería de Mendoza, de la provincia, de los lugares más alejados y, también, de todo el país.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Aparicio.

SR. APARICIO (UC) – Señor presidente: es para homenajear a todos los trabajadores y trabajadoras de televisión, ya que hoy es el Día Mundial de la Televisión.

Esto fue proclamado por la ONU, en 1996, y hoy tiene un valor fundamental este día, para los trabajadores y trabajadoras de televisión y lógicamente después de 60 días de estar paritando con las cámaras de televisión abierta de todo el país, no podemos lograr nuestro salario; con la dificultad de que hace años atrás se paritaba contra la Cámara o con la Cámara, y ahora se parita contra la Cámara ATA, Asociación de Teledifusoras Argentinas, y contra el Ministerio de Producción, porque ya no existe tampoco el Ministerio de Trabajo. Y, lógicamente, los trabajadores y trabajadoras de televisión, en vez de poder paritar libremente nuestras paritarias como corresponde, contra la Cámara y con un Ministerio que arbitre esa paritaria, hoy es uno contra dos: el Estado y los dueños de los canales de televisión contra los trabajadores y su organización sindical.

En este día, en este contexto de sesenta días de estar empujando fuertemente para una recomposición salarial, para todas las trabajadoras y los trabajadores de televisión de todo el país, es que quiero homenajear principalmente a todos los trabajadores y trabajadoras de los medios de televisión; pero fundamentalmente, un llamado a la unidad y un llamado al Gobierno Nacional a que deje que las partes pariten libremente, y no sean socios de las patronales contra los derechos de los trabajadores.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (PJ) – Señor presidente: sumarme al agasajo a mis compañeras y compañeros enfermeros, porque ahora también hay compañeros enfermeros.

Desde aquellas primeras enfermeras empíricas, que se llamaba así a aquellas personas que, por solo estar trabajando en el hospital -algunas eran mucamas-, un día aprendían a colocar un inyectable, y así sucesivamente se iban incorporando a la salud y a la curación.

La verdad es que se ha transcurrido, en no tanto tiempo, un camino muy largo y muy sacrificado. La verdad es que las compañeras son, para nosotros los médicos, esenciales, porque de ellas hemos aprendido todos, cuando recién nos recibimos, recién nos iniciábamos, la verdad que nosotros

teníamos muy poca práctica, y las enfermeras siempre estaban atrás apoyándonos.

Por lo tanto, no tengo más que agradecimientos para aquellas compañeras y compañeros, con los cuales hemos compartido tantas horas de trabajo.

Y también aprovecho la oportunidad para sumarme al reclamo que, en este momento, están haciendo las enfermeras, porque la verdad es que se pone en riesgo una profesión tan noble, y se las está desjerarquizando, y esto, la verdad que es un peligro.

Yo creo que se empieza con algunas políticas que han tenido que ver con el vaciamiento de la salud y con la desjerarquización; por algo ya no tenemos Ministerio de Salud, y esto es de una gravedad inusitada. Creo que hay que estar alerta, porque estas políticas que se están implantando a nivel nacional, probablemente se intente implantarlas en el resto del país, yo confío en que estas movilizaciones hagan recapacitar a quien corresponda, y dé marcha atrás en esta medida.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, se va a dar por Clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar la Lista de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: como es de práctica, para que se omita su lectura y pasemos directamente a la consideración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Biffi, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, y se pase directamente a la consideración del Orden del Día.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la Lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omita, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

Expte. 75470 del 15-11-18 (Nota 508-L) – Ratificando el Decreto Nº 1551 de fecha 18-09-18, por el cual se homologa el Acta Aclaratoria REG. 13 en la cuales las partes aclaran el punto 3) del Acta Acuerdo paritaria firmada el 22-12-17, correspondiente al régimen salarial 13 que se liquida a los agentes de la Dirección de Parques y Paseos Públicos.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 75471 del 15-11-18 (Nota 509-L) – Ratificando el Decreto N° 1552 de fecha 18-09-18, por el cual se homologa el Acta Aclaratoria REG. 35 en la cual las partes aclaran el punto 5) del Acta Acuerdo paritaria firmada el 26-12-17, correspondiente al régimen salarial 35, de los agentes de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Comunica promulgación de las siguientes Leyes:

N° 9114 (Nota 14778/18) –Decreto N° 1903/18, sustituyendo el Art. 2° de la Ley 7034, por el cual se transfiere un inmueble a favor de la Municipalidad de Las Heras, destinado a la ampliación del Área de Promoción Industrial, Parque Industrial y Minero Eje Norte y para Planta de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

N° 9115 (Nota 14779/18) –Decreto N° 1902/18, adhiriendo al Día Mundial del Hábitat que se celebra el primer lunes de octubre de cada año, declarado por la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU).

AL ARCHIVO

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

1 - Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 1024/18 (Nota 14745/18)
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75281
EN EL ARCHIVO (Dip. Pagés)

N° 1027/18 (Nota 14746/18).
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75290
EN EL ARCHIVO (Dip. Mansur)

N° 1037/18 (Nota 14747/18)
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75328
EN EL ARCHIVO (Dip. Arriaga)

N° 1040/18 (Nota 14748/18)
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75382
EN EL ARCHIVO (Dip. Mansur)

N° 1043/18 (Nota 14749/18)
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75264
EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia)

N° 1057/18 (Nota 14750/18)
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75298
EN EL ARCHIVO (Dip. Aparicio)

2 - Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 201/18 (Nota 14775/18) –Sobre puntos relacionados a la Oficina de Conciliación Laboral.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74351
EN COMISIONES (Dip. Aparicio)

N° 610/18 (Nota 14777/18) –Solicitando se declare de interés provincial el evento “Caravana ciclística Virgen de Itatí” con su nueva propuesta de nombre “Caravana ciclística solidaria Marco Sarmiento”, a realizarse durante el mes de septiembre de 2018 en el Departamento Santa Rosa.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74794
EN EL ARCHIVO (Dip. Bassin)

N° 667/18 (Nota 14752/18) –Solicitando se declare de interés provincial el “Duatlón La Paz 2018”, realizado el día 26 de agosto de 2018.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74861
EN EL ARCHIVO (Dip. Ruiz S.)

N° 712/18 (Nota 14751/18) –Sobre diversos puntos referidos al Fondo Nacional de Incentivo Docente.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74855
EN COMISIONES (Dip. Bianchinelli)

N° 793/18 (Nota 14776/18) –Solicitando se realicen las acciones pertinentes ante la ANSES, a efectos de garantizar a los jubilados y pensionados el depósito de sus haberes mensuales, procurando se realicen los mismos en tiempo y forma.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74975
EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia)

C) Dirección General de Escuela:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 781/18 (Nota 14774/18) – Solicitando la inclusión en la currícula escolar del lenguaje de señas para interpretación de himnos y canciones patrias.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74997
EN EL ARCHIVO (Dip. Pagés).

N° 936/18 (Nota 14768/18) – Sobre puntos referidos a la emisión de una resolución de la Dirección de Educación Superior que prevea un examen eliminatorio en el ingreso a las carreras que ofrece el nivel.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73655
EN EL ARCHIVO (Dip. Ramos).

N° 971/18 (Nota 14769/18) – Sobre puntos referidos al Plan de Desarrollo 2018 de la Dirección de Educación Superior.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73723
EN EL ARCHIVO (Dip. Ramos).

D) Departamento General de Irrigación:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 998/18 (Nota 14753/18) –Solicitando se remita copia del Balance Hídrico correspondiente a los últimos tres años.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75268 EN COMISIONES (Dip. Molina)

E) Instituto Provincial de Juegos y Casinos:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1045/18 (Nota 14742/18) – Sobre diversos puntos referidos al Torneo Internacional de Póker organizado por el Enjoy Mendoza Casino, Cela S.A., llevado a cabo entre los días 18 y 21 de octubre de 2018.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75276 EN COMISIONES (Dip. Paponet)

F) Aguas y Saneamiento Mendoza S.A. :

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 906/18 (Nota 14754/18) –Sobre puntos vinculados al estado y mantenimiento de la red de agua potable y cloacal de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75123 EN COMISIONES (Dip. Vadillo)

G) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

1 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días, respecto de las siguientes Resoluciones:

Nº 1047/18 (Nota 14759/18).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75284 EN COMISIONES (Dip. Segovia)

Nº 1044/18 (Nota 14757/18).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75266 EN COMISIONES (Dip. Segovia)

Nº 1056/18 (Nota 14758/18).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75291 EN COMISIONES (Dip. Perviú)

2 - Remite las siguientes Resoluciones:

Nros. 1985,1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995. 1996, 1998, 1999, 2000, 2001, 2003, 2008, 2009, 2010, 2011, 2016, 2017, 2018, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2038, 2040, 2041, 2042, 2043, 2194, 2195, 2196, 2197, 2201, 2202, 2204, 2205, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2257 (Nota 14763/18) – Solicitando la aprobación de Convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables:

A LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) Poder Judicial:

Ministerio Público Fiscal:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 576/18 (Nota 14770/18) – Solicitando se incluyese en el Presupuesto 2019 una partida destinada a la creación de una Fiscalía dentro de la Comisaría Nº 52, Departamento Godoy Cruz .

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74717 EN EL ARCHIVO (Dip. Martínez A.).

I) Municipalidades:

Malargüe, remite la siguiente Resolución:

Nº 568/18 (Nota 14780/18) –Solicitando la reglamentación de la Ley Provincial 8846 -"Fondo Especial de Compensación para Productores Ovinos y Caprinos afectados por la Depredación de Carnívoros Silvestres"-.

EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 75210/18 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución de las diputadas Ruiz S., Rodríguez, Pagés, Bassin y Fernández, distinguiendo a la Sra. Claudia Rodríguez, por su esfuerzo, labor y trayectoria en el mundo de la locución y su premiación en A.P.R.E.N.E.M, los Premios Negro Manuel 2018.

AL ORDEN DEL DIA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 75465 del 14-11-18 – Sr. Ramón Jesús Martínez, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

2 - Expte. 75478 del 16-11-18 – Sra. Ana Lidia Pilati, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

3 - Nota 14773/18 –Sr. Mario Marcelo Zalewski, efectúa consideraciones respecto a distintos temas de nivel nacional e internacional.

EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

PODER EJECUTIVO:

6

PROYECTO DE LEY DEL P. E.
(EXPTE. 75470)

Mendoza, 15 de noviembre de 2018.

NOTA Nº 508-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto Nro. 1551 de fecha 18 de setiembre de 2018, por el cual se homologa el Acta Aclaratoria REG. 13 en la cual las partes aclaran el punto 3) del Acta Acuerdo paritaria firmada el 22 de diciembre de 2017, correspondiente al régimen salarial 13: Se entiende que tiene las mismas características que el ítem riesgo que se liquida actualmente a los agentes de la Dirección de Parques y Paseos Públicos, no configurando la creación de un nuevo ítem, ni de nuevos riesgos que no sean los comprendidos en el Decreto Nº 2737/79.

Dios guarde a V.H.

Alfredo Cornejo
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

Artículo1º - Ratifíquese el Decreto Nº 1551 de fecha 18 de setiembre de 2018, por el cual se homologa el Acta Aclaratoria REG. 13 en la cual las partes aclaran el punto 3) del Acta Acuerdo paritaria firmada el 22 de diciembre de 2017, correspondiente al régimen salarial 13: Se entiende que tiene las mismas características que el ítem riesgo que se liquida actualmente a los agentes de la Dirección de Parques y Paseos Públicos, no configurando la creación de un nuevo ítem, ni de nuevos riesgos que no sean los comprendidos en el Decreto Nº 2737/79, el que como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Paula Alasino	Alfredo V. Cornejo
Ministro de Hacienda y Finanzas	Gobernador

- A LA COMISION DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7

PROYECTO DE LEY DEL P. E.

(EXPTE. 75471)

MENDOZA, 15 de noviembre de 2018.

NOTA Nº 509-L

A la HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto Nro. 1552 de fecha 18 de setiembre de 2018, por el cual se homologa el Acta Aclaratoria REG. 35 en la cual las partes aclaran el punto 5) del Acta Acuerdo paritaria firmada el 26 de diciembre de 2017, correspondiente al régimen salarial 35: La aplicación del adicional Fondo Estímulo Ley Nº 8009 art. 139 inc. g). Dicho fondo se repartirá entre los empleados de planta permanente en las Unidades Organizativas 1 23 01 (SAyOT) y 1 23 03 (DPA) de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial que cumplan funciones normales y habituales en las reparticiones mencionadas, pudiendo aplicarse el mismo a los agentes de los regímenes 05, 13 y 15 que actualmente cumplen funciones en la SAyOT (1 23 01) y DPA (1 23 03) en forma normal y habitual, pudiendo realizarse modificaciones del personal de los regímenes 05, 13 y 15 antedichos, mediante el mecanismo de alta por baja a partir de su firma. Este fondo estímulo será incompatible con cualquier ítem que cumpla las características de estímulo, calificación o puntuación del personal, siendo compatible el presente adicional con el "Adicional Ministerio de Tierras, Decreto Nº 779/2015". La aplicación del adicional Fondo Estímulo Ley 8009 art. 139 inc. g), será liquidado retroactivamente al mes de Enero de 2018.

Dios guarde a V.H.

Alfredo Cornejo
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

Artículo1º - Ratifíquese el Decreto Nº 1552 de fecha 18 de setiembre de 2018, por el cual se homologa el Acta Aclaratoria REG. 35 en la cual las partes aclaran el punto 5) del Acta Acuerdo paritaria firmada el 26 de diciembre de 2017, correspondiente al régimen salarial 35: La aplicación del adicional Fondo Estímulo Ley Nº 8009 art. 139 inc. g). Dicho fondo se repartirá entre los empleados de planta permanente en las Unidades Organizativas 1 23 01 (SAyOT) y 1 23 03 (DPA) de la Secretaría de

Ambiente y Ordenamiento Territorial que cumplan funciones normales y habituales en las reparticiones mencionadas, pudiendo aplicarse el mismo a los agentes de los regímenes 05, 13 y 15 que actualmente cumplen funciones en la SAyOT (1 23 01) y DPA (1 23 03) en forma normal y habitual, pudiendo realizarse modificaciones del personal de los regímenes 05, 13 y 15 antedichos, mediante el mecanismo de alta por baja a partir de su firma. Este fondo estímulo será incompatible con cualquier ítem que cumpla las características de estímulo, calificación o puntuación del personal, siendo compatible el presente adicional con el "Adicional Ministerio de Tierras, Decreto N° 779/2015". La aplicación del adicional Fondo Estímulo Ley 8009 art. 139 inc. g), será liquidado retroactivamente al mes de Enero de 2018, el que como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Paula Alasino Alfredo V. Cornejo
Ministro de Hacienda y Gobernador
Finanzas

- A LA COMISION DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

PROYECTOS PRESENTADOS

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 75430)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, tiene por objeto declarar el estado de emergencia agropecuaria en las zonas del departamento de General Alvear, por las consecuencias causadas por las tormentas graniceras ocurridas en el mes de noviembre.

El día 3 y 11 de noviembre del corriente año, se vio notablemente afectado a consecuencia de las severas tormentas graniceras que descargaron toda su furia en las zonas productiva de la región, ocasionando pérdidas totales en las mima.

Es por ello que solicitamos se dicte en forma URGENTE, el estado de emergencia a fin de que nuestros productores puedan acceder a los derechos que contempla beneficios de la Ley 9083.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 12 de noviembre de 2018

Gustavo Majstruk

Artículo 1° - Declárese el estado de emergencia agropecuaria en las zonas del departamento de General Alvear, por las consecuencias causadas por las tormentas graniceras ocurridas en el mes de Noviembre.

Art. 2° - De Forma

Mendoza, 12 de noviembre de 2018.

Gustavo Majstruk

- A LAS COMISIONES DE ECONOMIA,
ENERGIA, MINERIA E INDUSTRIA Y DE
HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS
TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 75443)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Después de haber trabajado durante gran parte de su vida, los celadores aspiran, con todo derecho, alcanzar una jubilación que les permita disfrutar de una etapa en la que puedan descansar o cumplir otros retos a los que no habían podido dedicarse en su vida laboral.

Actualmente eso se dificulta, por las magras jubilaciones que percibe el personal no docente por tantos años de servicio. Es por eso que para llegar a ese momento crucial en la vida de las personas mayores de la mejor manera posible, es importante tomar medidas anticipadas y asegurar una pensión para el futuro. Haberes jubilatorios que alcancen un porcentaje del 100 de lo que percibían en su etapa laboral.

Con este fin, es que proponemos la creación de un sistema de caja previsional cuyo objetivo es que los trabajadores del rubro ahorren para su etapa de vejez, cuando su capacidad de generar ingresos disminuye o se convierte en nula. De esta forma, este mecanismo asegura que las personas, en el largo plazo, dispongan de los ingresos necesarios para cubrir sus gastos, y vivir de manera tranquila.

Es por estas razones que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

Lucas Ilardo
Jorge Tanús
Omar Parisi
Marcelo Aparicio
Helio Perviú

RÉGIMEN COMPLEMENTARIO PARA

TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN NO
DOCENTE
I CREACIÓN, ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1º - Instituyese el régimen complementario para trabajadores de la educación no docente de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Están obligatoriamente incluidos en el presente régimen los trabajadores de la educación no docentes de la Provincia de Mendoza (celadores).

II PRESTACIONES

Art. 3º - El presente régimen tiene como finalidad otorgar un complemento a los jubilados y pensionados comprendidos en el mismo, de acuerdo con los ingresos disponibles, hasta el límite del 100% de los haberes de los trabajadores no docentes en actividad en el caso de jubilados, mientras que en el caso de pensión será equivalente al 75% del que se determine para jubilación. Dicho complemento se determinará en función de la remuneración del personal en actividad, de acuerdo a las respectivas categorías y jurisdicciones con sujeción a las normas que establezca la reglamentación, sobre la base de un porcentaje aplicado al promedio actualizado de las remuneraciones que correspondan a la situación de revista más favorable del beneficiario, durante un lapso no menor de 36 meses calendarios consecutivos o no, comprendidos en el período 60 meses calendarios inmediatamente anterior al cese en la actividad, excluidos el sueldo anual complementario y las retribuciones no sujetas a aportes jubilatorios. Los complementos no podrán ser inferiores al 10% de las jubilaciones y pensiones mínimas.

Art. 4º - Para tener derecho a la prestación complementaria se requerirá:

a- Ser jubilado del régimen nacional de jubilaciones y pensiones o de regímenes provinciales o municipales similares, o pensionado de cualquiera de esos regímenes, siempre que la pensión hubiera sido generada por un afiliado o beneficiario del presente régimen;

b- Acreditar el desempeño de servicios de los aludidos en el artículo 2º por un tiempo no inferior a 15 años, de los cuales 36 meses calendarios, consecutivos o no, deberán estar comprendidos en el período de 60 meses calendarios inmediatamente anterior al cese de la actividad;

c- Haber efectuado aportes al régimen fijado en el artículo 1 de la presente ley, como mínimo durante un período de 1 año, excepto el período comprendido desde el año en que la presente entre en vigencia.

Los requisitos establecidos en los incisos b) y c) no regirán en caso de jubilación por invalidez o de pensión a los causahabientes, si el afiliado se

invalidare o falleciere revistando en algunos de los servicios que alude el artículo 2.

Art. 5º - Es condición para entrar en el goce de la prestación complementaria de jubilación haber cesado en toda actividad en relación de dependencia, con excepción de la jubilación parcial docente de acuerdo a las normas que establezca la reglamentación.

Art. 6º - La prestación complementaria se abonará a partir de la misma fecha en que se devengue la jubilación o pensión otorgada por el régimen nacional, provincial o municipal de previsión.

Art. 7º - Toda modificación en las remuneraciones de los afiliados o en el haber de las prestaciones del régimen nacional, provincial o municipal de previsión se tendrá en cuenta para la determinación del haber de la prestación complementaria, a partir de la fecha en que se produzca la variación.

Art. 8º - La Caja Complementaria abonará a los beneficiarios una asignación semestral equivalente a la duodécima parte del total de los complementos que tuvieren derecho a percibir por cada semestre calendario.

Art. 9º - Las prestaciones complementarias previstas por el presente régimen están sujetas sin limitación, a las deducciones que los jueces o la Caja Complementaria dispongan en concepto de cargos provenientes de créditos a favor de ésta.

Art. 10 - La totalidad de los ingresos netos del ejercicio serán distribuidos entre los beneficiarios de prestación complementaria. Se entiende por ingresos netos los ingresos brutos, con deducción de los gastos administrativos y del fondo de reserva.

Art. 11 - La Caja Complementaria podrá constituir un fondo de reserva que no exceda del diez por ciento (10%) de los ingresos en concepto de aportes de los afiliados y sus accesorios (recargos, intereses y actualizaciones) y de multas, correspondientes al año calendario inmediatamente anterior. No podrán constituirse otros fondos de reserva o similares, ni otorgarse otras prestaciones que las previstas en el presente régimen.

Art. 12 - El presente régimen se financiará con los siguientes recursos:

a- Un aporte a cargo de los afiliados, equivalente al 2% de la remuneración que perciban exclusivamente por el desempeño de los servicios a que alude el artículo 2.

b- Un aporte a cargo del Estado Provincial, equivalente al 2% de la remuneración que perciban exclusivamente por el desempeño de los servicios a que alude el artículo 2.

c- Las rentas provenientes de inversiones.

d- Los recargos, intereses, actualizaciones y multas derivados del incumplimiento por parte de los empleadores afiliados y beneficiarios de las obligaciones emergentes de la presente ley.

e- Todo otro recurso que corresponde ingresar a la Caja Complementaria. El Poder Ejecutivo Provincial queda facultado, a propuesta del Consejo de Administración de la Caja Complementaria de Previsión para la Actividad No Docente, para modificar el porcentaje de aportes establecidos en el inciso a).

Art. 13 - Los empleadores serán agentes de retención de los aportes correspondientes al personal comprendido en el presente régimen, debiendo depositarlos a la orden de la Caja Complementaria en cuenta especial en el Banco de la Nación Argentina, dentro de los VEINTE (20) días inmediatamente siguientes a cada mes vencido.

Art. 14 - Los fondos previstos en la presente ley, como también los que por cualquier motivo correspondan a la Caja Complementaria, deberán depositarse en Instituciones bancarias oficiales nacionales, provinciales o municipales, y serán destinados exclusivamente a la atención de las prestaciones y demás obligaciones a cargo de la citada Caja y de los gastos administrativos que demande su funcionamiento. Las reservas y disponibilidades de la Caja Complementaria sólo podrán ser invertidas en operaciones con las instituciones bancarias mencionadas en el párrafo anterior o en títulos públicos con garantía del Estado, en condiciones de seguridad y de rápida y fácil realización.

Art. 15 - El cobro judicial de los aportes y sus accesorios (recargos, intereses y actualización), adeudados a la Caja Complementaria, y de las multas, se hará por vía de la ejecución fiscal prevista en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, sirviendo de suficiente título ejecutivo el certificado de deuda expedido por el Presidente de la Caja o los funcionarios en los que aquél hubiere delegado esa facultad. Las acciones para el cobro de los créditos indicados en el párrafo anterior prescribirán a los DIEZ (10) años.

III ADMINISTRACIÓN

Art. 16 - Créase la Caja Complementaria de Previsión para la Actividad No Docente de la Provincia de Mendoza, la que tendrá a su cargo la administración y aplicación del presente régimen. Dicha Caja funcionará como entidad no estatal de derecho público sin fines de lucro, con personalidad jurídica y capacidad administrativa y financiera dentro de las atribuciones que le confiere esta ley. La

citada Caja tendrá su domicilio en la ciudad de Mendoza.

Art. 17 - El gobierno y la administración de la Caja Complementaria estarán a cargo de un Consejo de Administración integrado por 7 vocales, los que deberán ser argentinos, trabajadores de la educación no docente comprendidos en el presente régimen o jubilados del mismo; durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser nuevamente designados o reelegidos. Tres (3) representantes designados por la Dirección General de Escuelas, cuatro (4) a propuesta de las asociaciones gremiales de más representativas. Todo ello conforme lo establezca la reglamentación. El Consejo de Administración elegirá de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. El quórum se formará con la presencia de cinco (5) miembros, y las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo que para la resolución de determinados actos, la reglamentación estableciere un quórum o un número de votos mayores. En caso de empate, el voto del Presidente se computará doble.

Art. 18 - Son funciones, atribuciones y deberes del Consejo de Administración:

a- Aplicar el presente régimen;

b- Resolver lo concerniente al acuerdo de las prestaciones complementarias y a la inclusión de personas en carácter de afiliados y beneficiarios;

c- Proponer al Poder Ejecutivo, la modificación del aporte establecido en el artículo 12;

d- Disponer de los recursos del presente régimen e invertirlos con sujeción a las normas de esta ley;

e- Ejercer la verificación y fiscalización del ingreso puntual y en debida forma de los aportes de los afiliados y demás recursos del presente régimen, y ejercitar las acciones judiciales a que pudiera haber lugar como consecuencia del incumplimiento de esas obligaciones;

f- Administrar la Caja Complementaria;

g- Aprobar el reglamento;

h- Aprobar el presupuesto y cálculo de recursos correspondientes a cada año calendario. Los gastos administrativos no podrán exceder del CUATRO POR CIENTO (4%) de los ingresos por todo concepto.

i- Confecionar el balance general, estado de resultado y memoria correspondiente a cada año calendario antes del 30 de abril del año siguiente, incluyendo la última un análisis del desenvolvimiento económico-financiero del presente régimen y su proyección futura;

j- Practicar todos los actos necesarios y convenientes para la aplicación y normal desenvolvimiento del presente régimen;

k- Los demás que esta ley otorga a la Caja Complementaria

Art. 19 - Son funciones, atribuciones y deberes del Presidente:

a- Ejercer la representación legal de la Caja Complementaria y ejecutar las resoluciones del Consejo de Administración;

b- Adoptar las medidas que, siendo de competencia del Consejo de Administración, no admitan dilación, debiendo someterlas a la consideración del mismo en la sesión inmediata posterior;

c- Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración, y fijar el orden del día de las mismas;

d- Las que le que le sean delegadas por el Consejo de Administración y las que le fije el reglamento.

Art. 20 - Son funciones, deberes y atribuciones del Vicepresidente, asistir al Presidente en todo lo relacionado con el ejercicio del cargo y reemplazarlo en caso de impedimento o ausencia temporaria o definitiva.

Art. 21 - La sindicatura estará integrada por: tres (3) síndicos, uno designado por la Dirección General de Escuelas, otro designado a propuesta de las Asociaciones Gremiales más representativas y el restante elegido por los beneficiarios jubilados en la forma que establezca la reglamentación. La misma tendrá por cometido la fiscalización y control de la Caja Complementaria y las demás facultades, atribuciones y deberes que les asigne la reglamentación. Para el síndico, se requiere poseer título universitario habilitante de Abogado, Contador o una disciplina atinente al tratamiento de información económico-financiera.

IV DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

Art. 22 - Los jubilados y pensionados con anterioridad a la vigencia de esta ley, que cumplan con la exigencia del inciso b) del artículo 4, gozarán de los beneficios del presente régimen con sujeción a las normas que establezca la reglamentación.

Art. 23 - El tiempo de servicios con aportes a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal No Docente se considerará para todos los efectos de esta ley como tiempo de servicios con aportes al presente régimen.

Art. 24 - Los requisitos establecidos en los incisos b) y c) del artículo 4, no serán exigibles respecto de quienes a la fecha de vigencia de esta ley fueren beneficiarios o tuvieran derecho a la percepción de complemento por parte de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal No Docente.

Art. 25 - Los empleadores están sujetos, en lo que respecta a la presente ley, a las siguientes obligaciones:

a- Afiliar o denunciar, dentro del plazo de TREINTA (30) días a contar desde el comienzo de la relación laboral, al personal comprendido en el presente régimen;

b- Practicar en las remuneraciones los descuentos correspondientes a aportes y depositarlos a la orden de la Caja Complementaria.

Art. 26 - Las disposiciones generales del régimen nacional de jubilaciones y pensiones, incluidos las sanciones, recargos, intereses y actualización previstos en las Leyes 17250 y 21864, serán de aplicación al presente régimen en cuanto resulten compatibles, conforme a las normas que prevea la reglamentación.

Art. 27 - Las Cajas Nacionales de Previsión, cuando acuerden prestaciones a afiliados comprendidos en el presente régimen o a sus causahabientes, proporcionarán a la Caja Complementaria, en la forma en que se convenga entre ésta y aquéllas, la información necesaria para la aplicación del presente régimen. La Caja Complementaria gestionará acuerdos similares con las Cajas provinciales y municipales de previsión.

Art. 28 - De forma.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

Lucas Ilardo
Jorge Tanús
Omar Parisi
Marcelo Aparicio
Helio Perviú

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 75466)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Vengo a someter a consideración de este H. Cuerpo Legislativo este proyecto de ley tendiente a regular la actividad denominada Turismo Activo o turismo de aventura, en el territorio de la Provincia de Mendoza.

La Ley 8845 que Promueve el desarrollo turístico sostenible y sustentable de Mendoza implica necesariamente custodiar el patrimonio natural y cultural de Mendoza, buscando afianzar, consolidar y

propender a la gobernanza y mejora continua e interrelacionada de los componentes del sistema turístico provincial, integrado por las instituciones públicas, privadas y mixtas vinculadas al sector.

Que el EMETUR tiene por objetivo elaborar y actualizar el cuerpo normativo del Turismo, y construir un completo digesto de la legislación vigente en la materia, del ámbito nacional, provincial y municipal.

Que el EMETUR puede realizar en conjunto o en forma delegada, acciones o programas de fiscalización y operativos de control, en toda su amplitud.

Que el EMETUR tiene la facultad de crear, organizar, regular y administrar el funcionamiento del Registro de Prestadores de Servicios Turísticos, en forma directa o a través de los Organismos gubernamentales que se creen al efecto; donde se inscribirán todas las personas físicas o jurídicas que se dediquen a las actividades reglamentadas y controladas por el Organismo y donde además se inscribirán las sanciones aplicadas por causa de infracciones a la misma.

Atento ello y considerando que el turismo aventura/activo, se consolida como producto generador de corrientes turísticas a la provincia, registrando día a día una diversificación e incremento importante de la oferta.

Que el turismo activo es una modalidad de turismo caracterizadas por la relación directa e indirecta con la naturaleza a través de distintas disciplinas, generalmente del deporte, en las que el esfuerzo físico, la preparación psicológica, el estado general de las personas, los elemento y los equipos, y las posibilidades de riesgo son los elementos distintivos que involucran consecuentemente un riesgo en la salud y la vida de las personas que lo practican.

Que dadas las características especiales del turismo activo se hace necesario un seguimiento y control de los servicios turísticos que se ofrece.

Que se detectan prestadores no encuadrados en la normativa legal vigente en materia de servicios turísticos.

Que la intermediación de servicios turísticos y comercialización minorista y mayorista esta reglada por la Ley 18829. Las empresas pueden especializarse en la comercialización de actividades de turismo activo.

Que las Ley Provincial 3879 de Náutica, Ley Provincial 6045 de Aéreas Naturales Protegidas, Ley Provincial 01 o 200 de Agua, Ley Provincial 6034 de Patrimonio Provincial, Ley Provincial 6245 Vehículos todo terreno, Ley Provincial 5691 de Ambiente, Ley Provincial 1074 de Municipios, Ley Provincial 5497 de profesionales en Turismo, Ley Provincial 7871 de Registro de Guías de Turismo, Ley Provincial 8417 de Turismo Accesible; Ley Provincial 7480 de Transporte Turístico, Ley provincial 9086, Ley Provincial 9024 de Seguridad Vial y la Ley 8096 de

Legitimación de la Oferta Turística regulan cada una de las aristas que la actividad del turismo activo toca en su desarrollo.

Que atento a las facultades otorgadas por la Ley Provincial 8845, el EMETUR tiene atribuciones para otorgar permisos, habilitaciones, licencias, para las actividades de Turismo Activo en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

El presente proyecto de ley, ha contado con la valiosa e inestimable participación de las siguientes personas y entidades quienes con sus conocimientos lo han enriquecido, a saber:

AAGM. Asociación Argentina de Guías de Montaña AMPROTUR.

Asociación Mendocina de Profesional en Turismo

AAGPM. Asociación Argentina de Guías Profesionales de Montaña

Asociación Mendocina de Windsurf

Asociación Sanrafaelina de Guías de Rafting

Cámara de Turismo de San Rafael

Sr. Mario Belmonte, empresario de actividades de Turismo Activo (Aire)

Sr. Daniel Rivier, Ingeniero civil y empresario de actividades de Turismo Activo

Sra. Mónica Cherubin, Guía de Turismo, Lic. en Turismo y Docente carreras de Guías de Montaña

Sr. Gastón Molina, empresario y profesional del turismo activo (Tierra)

Sr. Pablo Kuntz, empresario y profesional del turismo activo (Tierra)

Sr. Nils Fontela, empresario y profesional en turismo activo (Tierra)

Sr. Fabio Sat, empresario y Guía de Rafting

Sr. Gabriel Bessone, empresario, Guía de Montaña, Guía de Turismo y Lic. en Turismo.

Sr. Fernando Orofino, Docente de IPEF Mendoza

Sr. Mario González, empresario y guía de Montaña

Sr. Pablo Portusop, empresario, Ingeniero Civil y guía de Montaña

Sr. Leandro Villegas, empresario y guía de Montaña

Sr. Fabián Román, instructor IRF y guía de Rafting

Sr. Silvio Gurrierri, profesional, instructor IRF y guía de Rafting

Sra. Jesica Bernareggi, empresaria, Guía de Turismo, Tca. en Turismo y guía de Rafting

Sra. Romina Cultrera, equipos técnicos Ente Mendoza Turismo

Sr. José Abdala, abogado y asesor jurídico de AAGM

Sra. Lourdes Barrera Guía de Turismo, Técnica en Turismo y empresaria

Sr. Mauricio Fernández, empresario y Guía de Montaña

Sr. Juan Pablo Perriello, empresario del Turismo Activo

Sra. Mónica Videla Yuvel, Guía Nacional de Turismo, Lic. en Turismo, Diplomada Universitario de pos Grado en Gestión de Políticas Públicas de Turismo, docente y empresaria

Sra. Alejandra Sat, Guía Nacional de Turismo, Lic. en Turismo, Diplomada Universitario de pos Grado en Gestión de Políticas Públicas de Turismo, Perito Profesional Poder Judicial y docente

Sr. Fabián Sosa, Enfermero, Suboficial del Ministerio de Seguridad e instructor de RCP especializado en Turismo

Sr. Diego Navarro Drazich Investigador, Dr. en Relaciones Institucionales y Lic. en Turismo

Sr. Marcelo Reynoso, Funcionario EMETUR Guía Nacional de Turismo, Lic. en Turismo y docente

Sra. Mónica López, empresario y profesional en turismo (Tierra)

Sr. Mariano Alguacil, arquitecto, profesional de los equipos técnicos del Ministerio de Turismo de la Nación y empresario

Sra. Elena Martín, Guía de Turismo y Tca. en Turismo, Diplomada Universitario de pos Grado en Gestión de Políticas Públicas de Turismo empresaria y docente

Sr. Marcelo Flores, empresario y Guía de Rafting.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto.

Mendoza, 14 noviembre de 2018.

Gustavo Ruiz
Ricardo Mansur
Jorge Sosa
Maricel Arriaga
Norma Pagés

Artículo 1° - Declárese de interés provincial y turístico al Turismo Activo como uno de los ejes para el desarrollo social y turístico sostenible y sustentable de la Provincia de Mendoza, así como todas las acciones que se implementen con el fin de promover su crecimiento y su adecuado ordenamiento y control.

Art. 2° - A los efectos de esta ley se entiende por:

Turismo Activo: a aquellas actividades que se describen, sin perjuicio a su posterior modificación o ampliación, las realizadas por personas guiadas y motivadas a experimentar los desafíos impuestos por ámbitos naturales y por acción del hombre, y alcanzar logros asumiéndose responsabilidades para la administración de los riesgos identificados, que demande el disfrute de la naturaleza, el ambiente cultural, superando obstáculos y desafíos; y sin considerarse una competencia deportiva; los que se clasificaran en la Provincia de Mendoza según el

medio operativo pudiéndose vincularlas al agua, al aire y a la tierra.

a- Definición de Turismo Activo vinculado al Agua: son las actividades de la náutica y la navegación que se realizan en espejos y causes de agua naturales e intervenidos por el hombre que se realizan en la Provincia de Mendoza con el solo fin de satisfacer requerimientos del turismo y motivaciones de los turistas.

b- Definición de Turismo Activo vinculado a la Tierra: son las actividades de disfrute de la geografía terrestre y espacios intervenidos por el hombre que se realizan en la Provincia de Mendoza con el solo fin de satisfacer requerimientos del turismo y motivaciones de los turistas.

c- Definición de Turismo Activo vinculado al Aire: son las actividades de la aero- navegación en el espacio aéreo provincial mendocino con el solo fin de satisfacer requerimientos del turismo y motivaciones de los turistas.

Art. 3° - Las actividades de turismo activo se desarrollaran en la provincia en espacios naturales y culturales, claramente identificados permitidos y autorizados por el Ente Turismo Mendoza.

Art. 4° - El Poder Ejecutivo será quien, a través de la agencia de ordenamiento territorial y uso del suelo (Ley 8051) defina los espacios del plan de ordenamiento territorial para el uso y desarrollo sustentable del Turismo Activo en la Provincia de Mendoza.

Art. 5° - El Turismo Activo es una actividad que realizan las personas de manera individual y/o grupal en un lapso de tiempo determinado pudiendo trasladarse de un punto de inicio a un punto de finalización, pudiendo trasladarse y transportarse utilizando elementos, equipos, vehículos, sistemas de traslado y transporte, embarcaciones, naves, aeronaves, animales y todos aquellos que la autoridad pública y competente en turismo lo considere como recursos constitutivos de servicio de turismo activo.

Art. 6° - El turismo activo requiere seguridad y calidad en la prestación. La seguridad de las personas, trabajadores y turistas, deberá preverse en el desarrollo de las actividades de turismo activo de manera controlada, guiada y acompañada por un profesional debidamente matriculado y registrado para ejercer idóneamente esa prestación de servicio, los que están establecidos por la Ley 5497 y normativas complementarias.

Art. 7° - La prestación del turismo activo en la Provincia de Mendoza para su aprobación y habilitación deberá tener un plan de contingencia adecuados a los criterios que de manera conjunta y

complementaria estableciera el EMETUR, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Salud.

Art. 8° - Para la prestación del servicio de Turismo Activo se requiere contar con infraestructura, equipamiento y tecnología adicional y de logística para lo cual el EMETUR y Organismos competentes, deberán identificar y establecer los requisitos para que los prestadores puedan disponer de los mismos para su habilitación y que a continuación se detallan: bases operativas, zonas de inicio y finalización de actividades, dársenas, embarcaderos, plataforma de despegue, vehículos para traslado de equipos y elementos de seguridad, puntos de anclaje, hangares, disponibilidad de agua potable y otros.

Art. 9° - Créese la Comisión Técnica de Turismo Activo conformada por profesionales idóneos designados por las tres entidades asesoras permanentes de la presidencia del Ente Mendoza Turismo; la cual sesionara una vez por mes; tendrá como objetivo formular los dictámenes técnicos vinculantes para:

1- Registrar y habilitar a los prestadores y/u operadores especializados en Turismo Activo.

2- Incorporar nuevas modalidades de Turismo Activo emergentes en la Provincia de Mendoza.

Sus miembros permanecerán en sus cargos por 2 años; el mismo será a honores, al que accederán a propuesta de su entidad y podrán ser reelectos por periodos intermedios. Será el EMETUR quien solventara el correcto funcionamiento, debiendo identificar en su presupuesto anual la partida correspondiente.

Art. 10 - La clasificación de los servicios del Turismo Activo es la combinación de tres parámetros (criterios y/o factores):

1- Espacio, territorio, ambiente.

2- Si las decisiones durante el desarrollo de las actividades está bajo el criterio y responsabilidad del guía o del turista.

3- La tipología de los instrumentos, sistemas, equipos, embarcaciones, naves, aeronaves y otros que se usen para el traslado y el transporte durante el desarrollo de la actividad principal de turismo activo.

1.1 Aguas planas / rápidas: ríos, lagos, lagunas; embalses y otros.

1.2 Aire: rutas, cajones y otros.

1.3 Tierra: zonas agrestes naturales, urbanas, sub urbanas, rurales, cavidades y otras.

Dicha clasificación estará detallada en el Anexo 1.

Siendo el Turismo Activo una actividad en constante innovación, crecimiento y evolución, y requiriendo el abordaje de nuevas prácticas y modalidades el EMETUR podrá incorporarlas y habilitarlas previo obtener el dictamen técnico-

vinculante, según Ley 8845 del consejo permanente de la presidencia del EMETUR: asociación de profesionales, universidades y gremios.

Art. 11 - Prestadores de Turismo Activo y por lo tanto sujeto de la presente ley, serán todas aquellas personas físicas o jurídicas que desarrollen una o más de las actividades definidas en los artículos precedentes que se inscriban como tales en el registro indicado y que posean para ellas las debidas habilitaciones técnicas y profesionales indicadas, cumpliendo con las disposiciones legales e impositivas y comerciales vigentes, así como los seguros correspondientes, no incluyendo en sus servicios a comercializar el transporte, alojamiento y alimentación de terceros.

Los prestadores que desarrollen actividades de expediciones que superan las 24hs. los servicios de alimento y alojamiento serán previstos como logística necesaria para la prestación del servicio. Los servicios pueden ser comercializados al turista, usuario o consumidor y a través de terceros habilitados por la Ley Nacional 18829.

Art. 12 - Operadores de Turismo Activo son aquellas personas físicas o jurídicas, empresas encuadradas en la Ley Nacional 18829 y decreto reglamentario que operen programas con alguna de las actividades definidas en los artículos precedentes y se inscriban como tales en el registro, indicando los servicios a comercializar en sus paquetes y programas, obteniendo su categorización de especializados en Turismo Activo, debiendo cumplir y hacer cumplir lo indicado en esta ley, asumiendo conjuntamente las obligaciones y responsabilidades conforme estipula la Ley de Defensa al Consumidor y el Código Civil y Comercial Arg.

Art. 13 - Créase el Registro de Prestadores y Operadores de Turismo Activo, cuya administración estará bajo la supervisión del Ente Autárquico de Turismo de Mendoza, dando cumplimiento a los requisitos que se establezcan en la presente ley.

Los prestadores y operadores de Turismo Activo deberán inscribirse en dicho registro y obtener la habilitación que tendrá validez 1 año. Vencido ese término la habilitación quedará automáticamente sin efecto sin notificación ni acto administrativo alguno. Los mismos deberán abonar un arancel de inscripción determinado por la autoridad de aplicación.

Art. 14 - Seguro: Los operadores y prestadores de servicios de Turismo Activo deberán contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil, cobertura médica y accidentes personales por los daños físicos y/o muerte que pudieran sufrir turistas/ consumidores/ usuarios durante la práctica de cualquiera de las actividades contempladas en el Artículo 3°; la misma deberá ser presentada

anualmente mediante la constancia de pago. En materia de responsabilidad de las empresas que presten esta modalidad de servicios turísticos se aplicaría los principios establecidos en las normas civiles que sustentan la teoría del riesgo creado, en razón que en general las diferentes actividades implican un riesgo.

Art. 15 - Faltas: El incumplimiento de los deberes y obligaciones contemplados en la presente se ajustará al siguiente régimen de sanciones:

Apercibimiento

Multa

Suspensión de las actividades

Clausura

Revocación o caducidad de la autorización o habilitación.

Confiscación de los elementos indicados en el Art. 10 inciso 3 de la presente ley.

Denuncia del profesional técnico habilitante ante el Organismo de aplicación de la Ley de Ejercicio profesional 5497 por mala praxis.

a. La sanción de multa es susceptible de ser aplicada singularmente o en forma accesoria a cualquiera de las demás.

b. Las multas, siempre a criterio de la autoridad de aplicación para el caso, podrán caratularse como leves, graves y gravísimas.

c. A la "unidad" de las multas se le adjudica un valor igual al arancel de inscripción vigente a la fecha de aplicación.

d. Las sanciones se aplicarán tomándose en cuenta la entidad de la falta y la reincidencia de las mismas, si existieren, a solo criterio de la autoridad de aplicación.

e. Quienes ejerzan la actividad sin la correspondiente habilitación, serán pasibles de la clausura sin más trámite.

f. La autoridad de aplicación podrá requerir el auxilio de la fuerza pública de considerarlo necesario.

g. Como normas de procedimiento se aplicarán las que rijan para la autoridad de aplicación y la Ley de Procedimiento Administrativo, vigentes al momento y concordantes para el caso.

Art. 16 - Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ente Autárquico de Turismo de Mendoza quien queda facultada para instrumentar y hacer operativa la presente Ley y para dictar las reglamentaciones de cada una de las actividades expresadas en la presente ley.

Art. 17 - Facúltese al Organismo de Aplicación a suscribir acuerdos con Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales con el objeto de otorgar habilitaciones y controles necesarios para los operadores, prestadores de cada una de las actividades reguladas por aplicación de la presente ley.

Art. 18 - De forma.

Mendoza, 14 noviembre de 2018.

Gustavo Ruiz
Ricardo Mansur
Jorge Sosa
Maricel Arriaga
Norma Pagés

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 75469)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de ley tiene como objetivo declarar de utilidad pública y afectada a expropiación una franja de terreno de aproximadamente 12 kilómetros de largo y del ancho necesario para la apertura de una calle que unirá el Distrito de la Villa Cabecera hasta el Paraje El Divisadero del Departamento de Santa Rosa, cuya propiedad figura según datos catastrales a nombre de Azcurra Ortíz Federico, CUIT 11-043494, con nomenclatura catastral N°11018800000434900008.

Considerando:

Que el sector a expropiar ha sido utilizado por años por un gran número de personas que lo utilizan como camino de paso desde un distrito a otro

Que en la actualidad el hecho de no tener como opción la apertura de dicha arteria genera un perjuicio a las personas que necesitan dirigirse de un sector al otro, ya que para hacerlo posible se requiere transita más de 40 km lo cuál incluye traspasar el territorio del departamento de Rivadavia con el único motivo de llegar a un paraje que le pertenece al Departamento de Santa Rosa.

Que a la fecha de hoy el trazado a expropiar ya cuenta con una picada utilizándose la misma como servidumbre de paso por todas las personas que necesitan transitar el mencionado trayecto

Que es necesaria la prolongación de la misma, a fin de poder dotar a los vecinos de todos los servicios que hoy reclaman

Que la apertura de la nueva arteria ayudaría con el plan de ordenamiento territorial que en la actualidad está llevando a cabo la municipalidad de Santa Rosa.

Que la apertura de esta nueva vía favorece a la conectividad entre departamentos y trae aparejado un gran crecimiento tanto comercial como urbanístico

Que es de gran utilidad la apertura de esta calle ya que permite el ahorro tanto en tiempo como en recorrido desde el paraje hasta la Villa Cabecera

Que en cuanto a la titularidad del terreno que se pretende adquirir, el mismo se encuentra en estado de abandono por quienes pudieran ser sus titulares, con una total falta de limpieza, mantenimiento y control sobre el mismo.

Que en el marco de lo establecido por el Artículo 200 inciso 3 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, y habiendo cumplido con lo expresado por el Artículo 2º del Decreto-Ley 1447/75, es que se hace necesario proceder a la adquisición del bien ut supra detallado.

Que la utilidad pública que constituye la razón de ser de dicho Decreto Ley, es la promoción del desarrollo del sector, destinándolo al bienestar general de la gente, de fácil acceso y atendiendo al especial interés de conectar cada punto del departamento

El inmueble cuenta con todos los requisitos requeridos por el Decreto-Ley Provincial 1447/1.975 para ser expropiado, debido a que el H. Concejo Deliberante de Santa Rosa declaró la necesidad de utilidad pública del inmueble referido, por medio de la Declaración N° 295/2017 que se acompaña al presente, y el cual fuera ratificatorio del Decreto Municipal N° /2017 de Declaración de Utilidad Pública

Por estos fundamentos, y otros que daré oportunamente, solicito a mis pares den tratamiento y posterior aprobación al presente proyecto de Ley.

Se Adjunta:

- Plano croquis de afectación de lotes para apertura de calles
- Datos de la propiedad a Expropiar emitido por la Dirección General de Catastro
- Planos de mensura de terreno a expropiar
- Ordenanza municipal
- Decreto municipal

Mendoza, 14 de noviembre de 2018.

Claudia Bassin

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación en los términos del Decreto Ley 1447/75 la franja de terreno de aproximadamente 12 kilómetros de largo y del ancho necesario para la apertura de una calle que unirá el Distrito de la Villa Cabecera hasta el Paraje El Divisadero del Departamento de Santa Rosa, cuya propiedad figura según datos catastrales a nombre de Azcurra Ortíz Federico, CUIT N° 11-043494, con nomenclatura catastral N°11018800000434900008.

Art. 2º - El inmueble detallado anteriormente será utilizado para la apertura de la prolongación de la calle El Altillio hasta la intersección de la calle Florida

procedente de El Divisadero por donde corre en la actualidad el tendido eléctrico de la línea de media tensión,

Art. 3º - Establézcase que la Municipalidad de Santa Rosa actuara como sujeto expropiante del inmueble individualizado en el Art 1º, de conformidad con lo establecido y exigido en el Decreto Ley 1447/75.

Art. 4º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán atendidos por el presupuesto de la municipalidad de Santa Rosa.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 14 de noviembre de 2018.

Claudia Bassin

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 75476)

H. Cámara:

La Ley 6599 fue creada en 1998, y es una ley que declara como monumento natural provincial a diversas especies de animales silvestres, en la cual dichos animales gozan de protección con fuerza de Ley.

Tal circunstancia nos compromete con la naturaleza de manera que se respete y cuide, dándole una amplia difusión para crear una verdadera conciencia ecológica, basada en el respeto y cuidado de nuestro patrimonio natural.

La Ranita Pehuenche (Alsodes Pehuenche) es una especie endémica del departamento de Malargüe, en peligro crítico de extinción, incluida en el programa extinción cero de la Secretaría de Ambiente de la Nación. Se han realizado reiterados estudios por parte del Equipo de Guardaparques y estudiantes de la Tecnicatura Superior en Conservación de la Naturaleza, motivo por el cual que proponemos Declarar Monumento Natural Departamental a la Ranita Pehuenche (Alsodes Pehuenche).

Y CONSIDERANDO

Que se trata de un anfibio micro-endémico que habita en un ecosistema acuático a más de 2500msnm, con un área de ocupación de 16km2 en la zona limítrofe entre Argentina y Chile, en el departamento de Malargüe.

La especie se caracteriza por un cuerpo voluminoso y extremidades robustas, especialmente

las patas anteriores de los machos. Los machos adultos poseen pliegues de piel suelta a ambos lados del cuerpo y detrás de los muslos y presentan parches pectorales pequeños con espinas queratinizadas de color negro con fines reproductivos.

El ciclo de vida, como en todos los anfibios, ocurre la metamorfosis. El Periodo Larvario hasta alcanzar la madurez reproductiva como adulto se ha estimado en cuatro años aproximadamente lo cual es un periodo inusualmente largo para anfibios.

Los anfibios forman parte de la vida de este planeta y como tales tienen un valor intrínseco. Son parte de la biodiversidad, han estado involucrados por siglos en la cultura humana adorados como agentes de vida y buena suerte.

La Ranita del Pehuenche tiene la interesante particularidad de vivir en altitudes elevadas y transcurre gran parte del año bajo la nieve. Si bien no se conoce a ciencia que estrategia usa para sobrevivir a temperaturas tan bajas, este hecho la hace una especie particular, que podría revelarnos interesantes mecanismos de supervivencia en altura.

La Ranita del Pehuenche hoy se encuentra críticamente amenazada de extinción. El único hábitat para esta especie en el mundo se encuentra en las zonas aledañas al Paso Pehuenche. Su área de ocupación es reducida, de 16 km² de radio aproximadamente a partir de registros en seis arroyos del valle Pehuenche en Argentina y dos en la Región del Maule en Chile.

Entre los objetivos de la Tecnicatura Superior en Conservación de la Naturaleza (Te.Co.Na) perteneciente al Instituto de Educación Física Jorge E. Coll 9-016, de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, se encuentra formar profesionales capaces de "gestionar, administrar, participar en la planificación y evaluar programas, planes de manejo de conservación del medio natural y cultural en el marco del uso sustentable". Lo cual es acorde con un proyecto de conservación de ésta índole.

A este hecho se suma, que estudiantes y egresados de la Te.Co.Na han participado junto a la asociación BIOTA y guardaparques de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Mendoza de acciones concretas de conservación en el área.

Cabe destacar que el radio de hábitat de Alsodes pehuenche no coincide con el Proyecto de Portezuelo del viento que se ubica hacia el noreste del Paso Pehuenche, en el distrito de Las Loicas. Por lo tanto la ranita se ubica al suroeste, a mayor altura y aguas arriba, en los afluentes de la cuenca del Río Grande, a cuarenta kilómetros antes de la zona de inundación de Portezuelo del Viento.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que acompañen éste proyecto.

Mendoza, 16 de noviembre

Stella Maris Ruiz
Cecilia Rodríguez
Gustavo Ruiz
Norma Pagés

Artículo 1º- Modificando el Art. 1º de la Ley 6599 en el cual se incluya a la "Ranita Pehuenche" (Alsodes Pehuenche), como Monumento Natural Provincial.

Art. 2º- De forma.

Mendoza, 16 de noviembre de 2018.

Stella Maris Ruiz
Norma Pagés
Cecilia Rodríguez
Gustavo Ruiz

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS Y DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75446)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de esta H. Cámara el siguiente proyecto de resolución con el fin de otorgarle un reconocimiento a los participantes sanrafaelinos en el Mundial de Rafting de las categorías sub 19.

En la Localidad de Aluminé, Provincia de Neuquén, se disputó el Mundial de Rafting. Es la primera vez que el país recibió un evento de jerarquía internacional. Allí participaron tres equipos de San Rafael que compitieron como selección argentina de rafting.

Dos de ellos, ambos en la categoría sub 19, protagonizaron una histórica consagración tras imponerse en todas las pruebas: sprint, head to head, slalom y down river.

Dentro de la categoría sub 19 masculina, la selección albiceleste integrada por los sanrafaelinos Tomás Meza, Francisco Méndez, Maximiliano Ruiz, Facundo Santomartino y el local Mauro Kindenegt, finalizó en la primera posición seguida por Rusia y República Checa.

Clasificación General
1º Argentina 1.000 puntos
2º Rusia 853
3º República Checa 801

En la rama femenina, el team conformado por Candela Luján, Lihué Mariscal, Magalí Medrano, Sofía Salomón y Abril Sotelo, se quedó con la

primera posición. Completaron el podio: República Checa y Rusia.

Clasificación General

1° Argentina 1.000 puntos

2° República Checa 853

3° Rusia 817

Además, en la categoría sub 23, equipo cuyos integrantes fueron Matías Naspi, Darian Moya, Anuar Chalabe y Eric Peletay, finalizó en la cuarta posición a solo 15 puntos del podio.

Es totalmente oportuno que esta H. Cámara reconozca este gran logro deportivo, pues es funcional a la promoción deportiva, y turística que amerita el sur provincial, en torno a las muy relacionadas actividades, el turismo aventura y el deporte.

Por lo expuesto, ponemos a consideración de esta H. Cámara el siguiente proyecto.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

Hebe Casado
Pablo Priore Moyano
Álvaro Martínez

Artículo 1º - Solicitar a esta H. Cámara, proceda a realizar un reconocimiento a las categorías sub 19 masculino y femenino y sub 23 masculino, por haberse consagrado campeones/as y/o haber participado del mundial de rafting realizado en la Provincia de Neuquén durante el mes de noviembre de 2018.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

Hebe Casado
Pablo Priore Moyano
Álvaro Martínez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75451)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es importante resaltar que el deporte es fundamental en nuestra provincia porque mediante la actividad física, se tiene como objetivo mejorar la salud tanto física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición de todos los niveles ayudando a nuestros jóvenes y adultos alejarse de los malos

hábitos. Con el motivo de realizarse el 50º Torneo Nacional de Veteranos de Rugby de la República Argentina, cuya sede será en nuestra provincia los días 11,12 y 13 de octubre de 2019, pero con un plus adicional: el 50º Aniversario de AUVAR, que contará con invitados especiales, autoridades Nacionales y Provinciales. Este evento es organizado por la "Asociación Tortugas de Cuyo" que nace en el año 1962 y quienes vienen representado a Mendoza en los 49º Torneos Nacionales, obteniendo varias veces el título Argentino, con una trayectoria Intachable, reconocida en todo el país y en el extranjero, brindando a nuestros ciudadanos este evento único en el país, ya que concurren más de 1200 jugadores, representando todas las provincias de Argentina, mas invitados de Chile, Uruguay y España. Debemos sumarle que muchos por su edad oscilan entre los 36 años y los 65 años vienen acompañados por sus esposas o familia, más autoridades, entrenadores y medios especializados, calculamos que aproximadamente serán 2500 personas, visitado nuestra provincia, conociendo lugares turísticos, comerciales, etc. Teniendo en cuenta el perfil de nuestras visitas ABC1, sería una linda oportunidad de mostrar la cultura de Mendoza, poder programar por intermedio de quien corresponda, muestras de arte, degustación de vinos, presencia de la Reina Vendimial, entrega de folletería, stand, visitas a bodegas, etc.

Es importante entender que este tipo de eventos generan una gran expectativa tanto en los mendocinos amantes del deporte como del público en general y acompañado de esto, se puede exponer a la provincia de Mendoza en ámbitos locales con gran influencia internacional. Esta H. Cámara debe hacerse eco de estas oportunidades y apoyar en esta ocasión no solo a la Asociación de Tortugas de Cuyo y jugadores de Rugby sino a la provincia para que sea sede de este tipo de eventos que favorecen cultural y económicamente a la provincia.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

Eduardo Martínez

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara al " 50º Torneo Nacional de Veteranos de Rugby de la República Argentina que se realizará en la Provincia de Mendoza, los días 11, 12, y 13 del mes de octubre del 2019.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

Eduardo Martínez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75453)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ente Provincial de Agua y de Saneamiento de la Provincia de Mendoza que en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara sobre distintos puntos en relación a la provisión y calidad de agua potable en el Departamento de Lavalle.

Lavalle se encuentra al norte de la Provincia de Mendoza. Sus límites son: al norte con la Provincia de San Juan, al este con la Provincia de San Luis, al oeste con el Departamento de Las Heras y al sur con los Departamentos de Santa Rosa, La Paz, San Martín, Maipú y Guaymallén. La superficie aproximada del departamento es de 10.242 Km², representando el 6,8% de la superficie provincial. Contando con una población de 41.174 habitantes (Área de Investigación y Estadísticas-Municipalidad de Lavalle).

La problemática del agua potable de Lavalle se remonta a muchos años, y está relacionada con los pobladores de este departamento, ya sea por la falta de acceso o por la mala calidad del recurso.

Los pobladores exigen más controles sobre la calidad y escasez de agua potable durante las estaciones de primavera y verano desde hace años en diferentes distritos y barrios del departamento.

Hoy en día con la suba de las facturas de provisión de agua potable y la colocación de medidores domiciliarios obliga a exigir como consumidores por la calidad y cantidad provista del servicio. Sin embargo la situación es cada vez más crítica y los pobladores se preocupan por su salud y solicitan más inversión en el sector.

Entendiendo que el Ente Provincial del Agua y Saneamiento debe controlar la calidad de agua para consumo en los distintos lugares de Mendoza, como así su abastecimiento es que se solicita la siguiente información.

En relación a esta problemática, es importante destacar que, además de la mala calidad del agua extraída mediante pozos en la zona urbana de Lavalle, existe también la problemática de otra zona, conocida como "el desierto lavallino", donde el principal problema vinculado al agua es la presencia de arsénico en cantidades que sobrepasan los límites recomendados.

Por todo lo expuesto y los fundamentos que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta

H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 noviembre de 2018.

Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Ente Provincial de Agua y de Saneamiento de la Provincia de Mendoza que en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara sobre distintos puntos en relación a la provisión y calidad de agua potable en el Departamento de Lavalle, que a continuación se detalla:

a) Informe qué controles sobre calidad de agua, se han realizado en el Departamento de Lavalle en el último año? En caso afirmativo remita copia de los resultados obtenidos en los mismos.

b) Qué medidas se implementan para controlar que los valores analíticos, existe algún protocolo de acción si se supera los niveles permitidos en el Departamento de Lavalle?

c) Con qué frecuencia se monitorea analíticamente de agua en el Departamento de Lavalle?

d) Respecto a la falta de abastecimiento, existen reclamos formales. Qué medidas se han tomado desde el Ente?

e) Existen obras proyectadas o en ejecución de agua potable y saneamiento para el Departamento de Lavalle. En caso afirmativo detalle las mismas.

Art. 2 - De forma.

Mendoza, 13 noviembre de 2018.

Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICA, URBANISMO Y VIVIENDA

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75455)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía para que proceda a la instalación de un semáforo vehicular y escolar, junto a la demarcación y señalización correspondiente en calle Moyano, a la altura del Barrio Floresta "I" donde se encuentra emplazada la Escuela 164-1 José Miguel Graneros, en el Distrito Gustavo André, Departamento de Lavalle.

Dicha escuela es de nivel secundario y fue creada en 1999 con modalidad técnico agropecuaria y en la actualidad cuenta con una matrícula de 165 alumnos.

La Escuela José Miguel Graneros, se encuentra en el Distrito de Gustavo André, Departamento de Lavalle, a 10km del distrito de Costa de Araujo.

Entre los objetivos fundamentales de la institución se encuentra lograr un proceso de enseñanza – aprendizaje orientado a la superación personal de los alumnos favoreciendo la salida laboral y/o la consecución de estudios superiores que les permitan realizar su proyecto personal de vida. Para ello consideramos primordial la capacitación para que puedan responder a las demandas del contexto sociocultural en el que les corresponda desempeñarse, aplicando criterios éticos y tecnología apropiada.

Entre las actividades más destacadas de la Escuela Graneros se encuentran la Maratón “La Vuelta de Don André”, el “Concurso de Licores Artesanales”. Todos estos eventos son abiertos a la comunidad, en los dos primeros participan escuelas invitadas de toda la provincia y los tres se realizan en forma anual.

Para llevar a cabo sus prácticas pre-profesional y profesional la escuela cuenta con un terreno localizado fuera del perímetro escolar debiendo los alumnos salir de la institución y cruzar como peatón calle Moyano, la cual es un arteria principal del distrito por el que transitan numerosos vehículos, colectivos de línea, camiones, motos a alta velocidad poniendo en peligro en muchas oportunidades la seguridad de los alumnos, quienes cruzan en forma permanente durante el horario escolar.

La comunidad escolar en este sentido expresa con gran preocupación la necesidad de cuidar la seguridad de los alumnos para cruzar hacia el terreno con el que cuenta la institución, haciendo prioritario contar en horario escolar con un semáforo que permita el cruce peatonal de los alumnos en forma segura.

La falta de sendas peatonales y bici-sendas, reductores de velocidad, señalización vial correspondiente y control vehicular en horarios escolares, ha provocado innumerables accidentes, con víctimas fatales en forma reiterada debido a las altas velocidades que desarrollan los automóviles que circulan por calle Moyano, por lo que se considera necesario dar urgente tratamiento a esta situación.

Habiendo expuesto los fundamentos anteriores, solicito a los diputados, me acompañen con el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 noviembre de 2018.

Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía proceda a la instalación de un semáforo vehicular y escolar, junto a la demarcación y señalización correspondiente en calle Moyano, a la altura del barrio Floresta “I” donde se encuentra emplazada la Escuela 164-1 José Miguel Graneros, en el Distrito Gustavo André, Departamento de Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 noviembre de 2018.

Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICA, URBANISMO Y VIVIENDA

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75458)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los últimos acontecimientos climáticos producidos en el Departamento de Gral. Alvear, han afectado may de 6.000 hectáreas, provocando perdidas millonarias.

Se hace necesario conocer cuales son las medidas que va a tomar el Gobierno de la Provincia para paliar esa situación y cuales fueron las medidas preventivas desarrolladas por la Dirección de Contingencias Climáticas y de Lucha Antigranizo para tratar de prevenir esa granizada de gran magnitud

Por ello solicito la aprobación del siguiente pedido de informes.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

Marcos Niven

Artículo 1º - Solicitarle al Director de Contingencias Climáticas y de Lucha Antigranizo de la provincia a fin de que concurra a la próxima reunión de la Comisión de Economía de esta Cámara, a fin de que de presente un informe pormenorizado sobre el desastre agropecuario producido en el departamento de Gral. Alvear y cuales son las posibles soluciones que se les puede dar a los productores afectados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.-

Marcos Niven

- A LA COMISION DE ECONOMIA,
ENERGIA, MINERIA E INDUSTRIA

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75459)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados el "Festival de la Música Mendoza 2018" a llevarse a cabo desde el 18 al 20 de noviembre del 2018 en el Espacio Cultural Julio Le Parc.

Una nueva edición del Festival de la Musical 2018, con una co-producción de la Secretaría de Cultura y el Espacio Le Parc, en la Sala Armando Tejada Gómez, se presentaran músicos mendocinos junto a músicos de otra Provincias y de la República del Uruguay.

El Festival de Música, en el mes de la música, tiene como fin deleitar de diversas expresiones musicales a turistas y al público mendocino en general. La propuesta musical, a cargo de Simón Marziali y Luca Pinto; Embichadero Dúo; Trío Ventana; Beti Plana y Rodrigo Carazo y la Congola Trunca Grupo; adema se llevaran a cabo Talleres de "El Lenguaje del Candombe en la Canción", Taller para Vientistas, Taller de exploración musical a través de la voz, Laboratorio de herramientas rítmicas y Taller de arreglos y ensamble instrumental.

La importancia de la música en la vida cotidiana es fundamental, no solo porque permite conocer diferentes ritmos, sino también favorece la concentración, incentiva la creatividad, inculca sentido del orden y desarrolla la inteligencia

Ante los motivos expuestos, solicito a este Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución

Mendoza, 13 de noviembre de 2018

Marcela Fernández

Artículo 1º - Declárese de Interés de la Honorable Cámara de Diputados el "Festival de la Música Mendoza 2018" a llevarse a cabo desde el 18 al 20 de noviembre del 2018 en el Espacio Cultural Julio Le Parc, con co-producción de la Secretaria de Cultura de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018

Marcela Fernández

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75460)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados las actividades a realizarse desde el desde el 14 al 16 de noviembre 2018 Encuentro por la Diversidad "Mes del orgullo LGTBIQ+"

El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a través de la Dirección de Género y Diversidad, realiza el Encuentro por la Diversidad, en el mes del Orgullo LGTBIQ+ (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, intersex, Queers), con la participación de la Casa del Futuro, la Dirección de Género de la Municipalidad de Luján y la Organización Mendocina de Integración Minorías Sexuales (OMIN).

Del 14 al 16 de noviembre se realizan numerosas actividades con entrada libre y gratuita, y abiertas al público en general, en la Casa del Futuro en calle Roque Sáenz Peña 1379 del departamento de Luján de Cuyo.

Las actividades programadas, contará con disertaciones, stand informativos, muestras fotográficas, danzas, expresiones artísticas y tienen como objetivo reconocer los distintos tipos de orientaciones sexuales e identidades y/o expresiones de género. Visibilizando la diversidad sexual en todas sus formas y generando acciones para concientizar a los distintos actores sociales y lograr una efectiva inserción social.

Ante los motivos expuestos, solicito a este Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución

Mendoza, 13 de noviembre del 2018

Se adjunta cronograma

Marcela Fernández

Artículo 1º - Declárese de Interés de la Honorable Cámara de Diputados las actividades a realizarse desde el desde el 14 al 16 de noviembre 2018 el Encuentro por la Diversidad "Mes del orgullo LGTBIQ+", organizado por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a través de la Dirección de Género y Diversidad, con la participación de la Casa del Futuro, la Dirección de Género de la Municipalidad de Luján y la Organización Mendocina de Integración Minorías Sexuales (OMIN).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de noviembre del 2018

Marcela Fernández

Cronograma completo

Miércoles 14 de noviembre – 16.30 hs
Charla-Debate “La diversidad como parte de nuestra identidad”

Miércoles 14 de noviembre – 18.00 hs
Compañía de danza Panassiti, Grupo Elite

Miércoles 14 de noviembre – 19.00hs
Presentación de las muestras fotográficas -“La mirada joven de la diversidad”. “Expresión, identidad y dignidad humana”

Jueves 15 de noviembre -18.00.hs Maquillaje sin género

Jueves 15 de noviembre – 19.00 hs Video-Homenaje a Maverik

Jueves 15 de noviembre – 19.30 hs
Proyecciones audiovisuales con perspectiva de género y diversidad

Viernes 16 de noviembre – 19.00 hs
presentación del grupo Potencia Sensorial “Desconexión Humana”

Viernes 16 de noviembre – 20.00 hs “Vida sin etiquetas”.

Viernes 16 de noviembre – 20.30 hs Premiación del concurso fotográfico-“La mirada joven de la diversidad”.

Mendoza, 13 de noviembre del 2018

Marcela Fernández

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75461)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

San Rafael es hoy uno de los principales destinos turísticos del país, elegido por miles de personas que llegan al departamento por el paisaje, sus bodegas y las posibilidades de turismo aventura.

Claro que hacen 30 años atrás esto era impensado. No porque estas posibilidades no estuvieran al alcance de los lugareños, sino porque nadie se había animado a dar el gran paso.

Fue entonces que el Sr. José “Tico” Russo, se animó a soñar otro destino para nuestro Departamento. Así fue que dio un giro trascendental, marcando un antes y un después, logrando concretar lo que finalmente terminaría posicionando a San Rafael en los ojos del

país y del mundo, llevando a lo más alto a nuestro Departamento en lo que a turismo y deporte respecta.

El Tico, como era conocido por todos, estaba convencido de que San Rafael necesitaba algo más que vender vinos, frutas y vendimia, sino que debía lucir y vender sus paisajes, sus ríos y montañas. Al poco tiempo este proyecto que nació en principio como una “loca idea” de un deportista, trascendió, se expandió con gran fuerza y convirtió al Valle Grande y el Cañón del Atuel en dos de las más importantes atracciones que tiene nuestro departamento, reconocidas y admiradas por personas de todo el país y del extranjero.

En 1987, y con alrededor de 60 deportistas de diferentes puntos de nuestro país, se llevo a cabo la primera edición de PENTATLÓN, una exigente competencia que, tal como su nombre lo indica y cumplidos en un recorrido de 95km que se plasmaban divididos en cinco disciplinas que podían cumplirse en grupo o de forma individual. Natación, motociclismo, kayak, mountain bike y pedestrisimo fueron desde el comienzo los deportes para los que los atletas se preparaban con mucho esfuerzo por largo tiempo.

La combinación del majestuoso lago del Dique El Nihuil, las increíbles dunas, que parecen importadas de algún sitio del Sahara, el paisaje áspero pero impactante del Cañón del Atuel y el serpenteante recorrido del Rio Atuel en el Valle Grande, y el verde de vegetación fueron el marco perfecto para que San Rafael trascendiera sus límites y se extendiera en todos los ámbitos, ofreciéndole a sus posibles visitantes aventura, belleza, armonía de colores. El Pentatlón fue la conjunción del sentimiento por el terruño con la vocación de compartir. La primera y sus posteriores ediciones le dieron número de participantes que dejaban todo por terminar este maravilloso desafío, pero esencialmente, su admiración por las maravillas que podían vivir y disfrutar.

Luego del fallecimiento de este gran hombre, el 10 de octubre de 1992, el Pentatlón perdió la importancia que merecía, aunque muchos tenemos grabado en nuestra memoria las conmovedoras llegadas al parque Hipólito Irigoyen, donde se ovacionaba desde el primero hasta el último corredor, porque era el esfuerzo lo que allí se premiaba por sobre todas las cosas.

Con el tiempo surgieron otros eventos similares al Pentatlón, con mucho entusiasmo de sus patrocinadores, pero ninguno de ellos ha logrado equipararse a esa competencia.

Aquel vibrante evento, que se realizaba en el mes de febrero de cada año, recobró su espíritu y dinámica por decisión de un par de amigos y colaboradores del creador del “Penta”. René y Matias Bocchia tomaron la posta imaginaria que dejara “Tico” Russo y le insuflaron vida nueva. En la actualidad, y con el nombre que le rinde homenaje al

corazón de la competencia: el Cañón del Atuel, "Pentatuel", las disciplinas son natación, motociclismo en duro, kayakismo, ciclismo y pedestrisimo.

Muchos han sido los nombres que han cargado en sus manos el trofeo más importante: el que significa haber cumplido, individualmente, las cinco disciplinas. Muchos, también, los que han sumado sus nombres a los logros que en cada disciplina han marcado tiempos, velocidades, desempeños.

Sin dudas, esta competencia anual, que enlaza paisajes rurales y urbe requiere de un gran grupo humano que organice, sincronice, atienda y contenga al gigantesco grupo humano que se reúne para no solamente competir deportivamente, sino para vivenciar el deporte en sus distintas disciplinas a lo largo de un tiempo de exigente preparación para cada una de ellas y el desafío de la jornada principal. Ese gran grupo humano que coordina cronometristas, fiscalización, responsables de boxes y parques cerrados, cuidado de vestimenta y elementos materiales, sean estos rodados, kayak o poderosas motocicletas requiere de alguien a quien no solamente lo convoque el deporte, sino el respeto y el sentido humano.

El próximo 10 de febrero de 2019, el Departamento de San Rafael y Mendoza toda volverá a vibrar con las alternativas del Pentatuel, en su edición número quince. Y creemos que el esfuerzo por sostener este evento, que este próximo año contará con la participación de 30 deportistas individuales cumpliendo con las 5 disciplinas y más de 50 equipos denominados "Posta", y que atrae no solamente a competidores de excelencia, sino al turismo y a quienes pretendan vivir una jornada diferente y apasionante merece ser aplaudido públicamente.

Es por ello que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 14 de noviembre de 2018.

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de Interés por parte de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la 15º edición del PENTATUEL a cumplirse el 10 de febrero de 2019, con punto de partida en la localidad de El Nihuil, recorrido a través del Cañón del Atuel durante 95 kilómetros, para finalizar en la ciudad de San Rafael.

Art. 2º - Por Presidencia de este Honorable Cuerpo dispóngase la comunicación de la presente pieza legal a sus organizadores, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza 14 de noviembre de 2018.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75462)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con el objetivo de fortalecer el rol de la familia en la sociedad y visibilizar las diferentes configuraciones familiares y sus experiencias, el Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia, La Municipalidad de Guaymallén y la CAMISAF organizan este segundo encuentro de vivencias de familia.

El encuentro se llevara a cabo el día 27 de noviembre a las 18.30hs en el Cine Teatro Recreo de Guaymallén. Participaran de esta Jornada distintas Instituciones vinculadas a la temática como son: Camisaf (Concejo Asesor de Minoridad y Familia), el Espacio Municipal de Adopción de Guaymallén, la Oficina Municipal de adopción de General Alvear, la Asociación Civil Colectivo Mendoza por la Verdad, el grupo Dulce Espera (Adopción Mendoza), Fertilización Asistida Asociación Elizabeth Weismer, R.U.A (Registro Único de Adopción), DINAF, entre otras.

De este segundo encuentro participarán brindado su testimonio, experiencia y vivencias, hijos e hijas adoptivas, hijos e hijas apropiadas, familias adoptivas, madres en situación de búsqueda de sus bebés arrebatados al nacer. También contará con la presencia y testimonios sobre niñez trans, fertilización asistida y el rol de abuelos y abuelas en la crianza de sus nietos y nietas.

Creemos que el rol de la familia es la esencia fundacional de nuestra sociedad y en ella se basa la potencialidad de nuestra Provincia, por los motivos antes expuestos, es que venimos a solicitar la sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 14 de noviembre de 2018.

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de interés por parte de la H. Cámara de Diputados de la Provincia el "2do. Encuentro Vivencias de Familias", que se celebra el 27 de noviembre de 2018 en el Cine Recreo de Guaymallén.

Art. 2º - Por Presidencia de este Honorable Cuerpo dispóngase la comunicación de lo dispuesto a quienes organizan el Encuentro.

Art. 3º - De forma.

Mendoza 14 de noviembre de 2018.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75464)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El discurrir de la vida y las relaciones humanas suelen presentar, ocasionalmente, momentos que dan origen a posibilidades infinitas de otros actos humanos. Obviamente, pretendemos siempre que esos encuentros sean gestores de sucesos positivos, valiosos, en beneficio de pocos o muchos.

Ese es precisamente, el objetivo de este proyecto: distinguir a dos profesionales de la medicina, cuyos derroteros transcurrieron por sendas distintas, pero no opuestas, para encontrarse, finalmente, en un mismo objetivo: profundizar, desmenuzar las razones de la enfermedad de la "palabra dolorosa", y vincular la misma aunque se origine en distintas partes del organismo.

Javier Ignacio José Orozco, uno de los protagonistas de esta distinción, nació en el Departamento de San Rafael, un 16 de mayo de 1977. Sus padres, Alberto y Sara, profesionales y de profunda vocación docente inculcaron en "Jijo" el amor por la lectura y el estudio. Cursados sus estudios primarios en la escuela "República Árabe Siria" y los secundarios en el prestigioso "Pascual laccarini", de donde egresó con los conocimientos de laboratorio, debatía consigo mismo entre Medicina, Biología Molecular, y Enología, probablemente apasionado por el trabajo dentro del laboratorio de enoquímica. Sin embargo, comenzó la carrera en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo y fue durante el transcurso de la carrera que se interesó inicialmente en la biología del cáncer y luego en el cuidado de la salud de la mujer, pero siempre acompañado del afán de seguir aprendiendo.

Durante el final de la carrera de medicina, pudo disfrutar de una rotación clínica en cirugía en el Instituto Karolinska, de Estocolmo, Suecia, donde terminó de afianzar su vocación hacia la Mastología, nombre técnico para denominar las enfermedades de la mama. Al regresar de Suecia, realizó una rotación en Ginecología en el Hospital Juan A. Fernández de Buenos Aires, el cual cuenta con prestigiosos mastólogos. Su residencia de

Tocoginecología transcurrió en el Hospital Italiano de la Ciudad de Mendoza, especialmente para continuar su formación en Mastología junto con el Dr. Francisco Gago, recibiendo los máximos niveles de exigencia y excelencia. No fue necesario salir de la provincia para incorporar los fundamentos esenciales y críticos de la mastología. Además de trabajar en el Hospital Italiano de Mendoza y en el Instituto Gineco-Mamario durante 10 años, se desempeñó como docente ad-honorem en el Área de Ginecología de la Facultad de Ciencias Médicas, de la-UNCuyo, y como instructor de residentes en el Hospital Italiano.

Su dilatado y vocacional profesionalismo lo llevó a continuar con la Especialidad de Oncología Clínica en la Universidad de El Salvador, Buenos Aires, realizando sus pasantías en el Hospital Lagomaggiore, bajo la dirección del Dr. Jorge Ibarra. Posteriormente, completó el Master en Oncología Molecular en el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), de España. Su certificación en Mastología, fue otorgada por la Sociedad Argentina de Mastología, donde luego pudo trabajar como tutor de alumnos y futuros colegas de esta especialidad.

Férreamente convencido que la investigación es un pilar clave en la lucha contra el cáncer, a principios del año 2016, decidió con su familia viajar a Estados Unidos, para unirse como "Postdoctoral Fellow" (Becario Post-doctorado) al "John Wayne Cancer Institute", el cual cuenta con un prestigioso equipo interdisciplinario constituido por biólogos moleculares, biólogos computacionales, médicos cirujanos, oncólogos clínicos, y anatomo-patólogos, entre otros.

Actualmente, el Doctor Orozco habla de su privilegio de trabajar bajo la dirección del Dr. Diego Marzese, el otro protagonista de este proyecto.

Diego Matías Marzese nació 11 de enero de 1980, en Junín, Provincia de Buenos Aires. Cursó sus estudios primarios: Escuela "Domingo Bombal", Mendoza, y la etapa de secundaria en la Escuela "Fray Luis Beltrán", Mendoza. Su título universitario lo logró en la Universidad Nacional de San Luis, provincia de San Luis, de donde egresó como Licenciado en Biología Molecular, para luego doctorarse en Biología Celular y Molecular, en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

Las razones de su licenciatura y posterior doctorado en Biología molecular están profundamente relacionadas con el hecho de haber padecido cáncer cuando contaba con poco más de 16 años, recibiendo tratamiento en el Hospital Humberto Notti de esta Provincia de Mendoza, de manos del profesionalismo y dedicación de las doctoras Silvia Marchevsky, Edith Casas y Gisela Drago. Su período como enfermo y paciente en recuperación lo llevó a pensar que necesitaba hacer algo con su vida, para contribuir a disminuir el impacto de la enfermedad de la palabra dolorosa. Y si bien medicina y especialización en oncología pediátrica sonaba lo más lógico, el estado emocional

en el que se encontraba no se imaginaba interactuando con un paciente oncológico en forma directa y personal. Por eso, la investigación básica y traslacional, fue la opción más acertada.

Pero hay más. Sus prácticas de pre-grado y formación en laboratorio fueron realizadas en el laboratorio de la Dra. María Roqué, en el Instituto de Histología y Embriología de la Facultad de Medicina, de la UNCuyo. Durante el post-doctorado, además de continuar en el laboratorio de la Dra. Roqué, se sumó al laboratorio de Laura Vargas-Roig en el Instituto de Medicina y Biología Experimental de Mendoza (IMBECU) del Centro Científico Tecnológico del CONICET de nuestra provincia. Al mismo tiempo, cumplió tareas como docente investigador de la cátedra de Genética Humana, en el instituto de Genética, de la Facultad de Ciencias Médicas, de la UNCuyo, donde trabajó con las Dras. María Inés Echeverría, Alejandra Mampel y Ana Lía Vargas. Además de una breve y enriquecedora estancia de prácticas en el Laboratorio de Biología Computacional de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Harvard, Boston, Massachusetts, EEUU.

En el año 2011, al terminar la parte experimental de la tesis doctoral, se sumó al "John Wayne Cancer Institute", en Santa Mónica, California, con el objetivo de profundizar sus estudios en la detección no invasiva del cáncer de mama utilizando marcadores epigenéticos propios del tumor. Allí dedicó su tiempo a describir el epigenoma (alteraciones moleculares que cambian la expresión de genes sin alterar la secuencia del ADN) de metástasis cerebrales.

Y es en ese Instituto donde confluyen vocaciones y voluntades del sanrafaelino de nacimiento, "Jijo" Orozco y el mendocino por adopción, Diego Marzese. Hoy ambos son protagonistas de informes científicos que hablan de esperanza y probabilidad de curación de la enfermedad de la triste palabra, al elaborar y publicar sus logros en dos revistas científicas de nivel superlativo mundial: Nature Communications revista científica de acceso abierto y revisada por pares publicada por Nature Publishing Group desde 2010. Abarca las ciencias naturales, incluida la física, la química, las ciencias de la tierra y la biología. La editora en jefe fundadora fue Lesley Anson. La revista tiene oficinas editoriales en Londres, Nueva York y Shanghai. Hasta finales de 2015, parte de las presentaciones publicadas solo estaban disponibles para los suscriptores. En enero de 2016, todo el contenido se volvió de acceso gratuito para el público y la Scientific Data, revista científica de acceso abierto y revisada por pares publicada por Nature Publishing Group desde 2014. Se enfoca en descripciones de conjuntos de datos relevantes para las ciencias naturales, que se proporcionan como datos legibles por máquina, complementados con una orientación humana narrativa.

Ambos profesionales anhelan volver a tierra mendocina, pero sus trabajos en beneficio de la ciencia médica los retienen en el populoso país del Norte, en la convicción que la ausencia temporaria de la patria chica será beneficiosa para la Humanidad. Estas son las razones por las que creemos que ambos deben ser conocidos y reconocidos por la comunidad mendocina y es por ello que requerimos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 14 de noviembre de 2018.

María José Sanz

Artículo 1º - Distinguir por parte de la H. Cámara a los Doctores Javier Ignacio José Orozco y Diego Matías Marzese por el aporte científico sobre marcadores epigenéticos del cáncer y las alteraciones moleculares que cambian la expresión de genes sin alterar la secuencia del ADN de metástasis cerebrales.

Art. 2º - Por presidencia de este H. Cuerpo dispóngase la comunicación de la presente con sus fundamentos a los profesionales mencionados en el artículo anterior, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza 14 de noviembre de 2018.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75472)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 24 de noviembre del 2010 se firmó el Decreto 1800 que declara al vino como la "bebida nacional" de la Argentina. "El vino argentino es parte de la identidad y cultura de la Nación". El reconocimiento del vino como bebida representativa de la Argentina fue el resultado del trabajo del Fondo Vitivinícola Mendoza y de la Corporación Vitivinícola Argentina, en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y su Instituto Nacional de Vitivinicultura. La vitivinicultura argentina tiene más de cinco siglos de historia, integrando la tradición de los inmigrantes europeos y los saberes de los pueblos originarios, unión que dio origen a la producción de vinos más importante de América del Sur.

Por esta razón la Municipalidad de Santa Rosa se encuentra trabajando en la "Inauguración del Informador Turístico" y la "II Edición de Mujeres y Vino" que se llevarán a cabo en el marco del Día Nacional del Vino el día sábado 24 de noviembre a las 20.00hs en Ruta Nacional N° 7 y Acceso Suárez de Villa Cabecera. El mismo se realizará con motivo de destacar el rol importante del sector vitivinícola que ha experimentado una gran metamorfosis en la última década, visibilizando el rol y liderazgo de la mujer en el mismo; ya que hoy ellas tienen mucho más peso, tanto como consumidoras y profesionales, sumado al desempeño de la mujer rural en las distintas facetas de la vida. Es cierto que la vitivinicultura ha sido una actividad realizada principalmente por hombres, pero cada vez son más las mujeres involucradas en esta labor, tales como enólogas, agrónomas, bodegueras, sommeliers, etc. Es por eso, que se les brindará un agasajo a todas las mujeres santarroseña que forman parte de la cultura del vino en todos sus sentidos, en esta oportunidad destacando Reinas Departamentales actuales y de Mandato cumplido de la Zona Este, ya que reflejan la celebración de la uva transformada en vino manifestado en la imagen de la mujer en cada vendimia.

Dicho evento contará con un espacio de exposición de cuadros y atributos de reinas de mandato cumplido realizando visitas guiadas, un espacio de fotografía y un espacio de gran importancia donde cada elaborador de vino del departamento podrá colocar un stand realizando degustaciones, ya que en Santa Rosa contamos con la existencia de bodegas que gracias a sus vinos galardonados han sido premiados a nivel mundial, y también destacar a los empresarios que aportan al departamento

Esta actividad genera un espacio de vínculos y relaciones haciendo partícipes también a elaboradores de vino, empresarios, e instituciones como el INTA y el Curso de Informador Turístico de la Escuela Esther Monasterio del departamento.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto.

Mendoza, 15 de noviembre de 2018.

Claudia Bassin

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara los eventos "Inauguración del Informador Turístico" y la "II Edición de Mujeres y Vino" que se llevarán a cabo el día sábado 24 de noviembre a las 20.00hs en Ruta Nacional N° 7 y Acceso Suárez de Villa Cabecera

Art. 2 - De forma.

Mendoza, 15 de noviembre de 2018.

Claudia Bassin

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75473)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con el propósito de generar un impacto y un cambio cultural, la consultora local Quinto Impacto junto a las organizaciones Sistema B y Mendoza+B y el acompañamiento de los distintos espacios de la sociedad tales como gobierno, municipios y medios de comunicación, lanzaron la empresa más querida por los mendocinos.

La iniciativa propone a los mendocinos apropiarse de la campaña y poder no sólo elegir a aquella empresa que genera algún tipo de impacto en la comunidad y que, por lo tanto, se lleva su cariño sino también, difundirla, compartirla y generar un cambio cultural que pondere valores emotivos por sobre aquellos valores que priorizan la competencia o la eficacia comercial.

La votación se realizará a través de Internet entrando a lamasquerida.net donde a partir de algunas preguntas de introspección y reflexión personal, cada mendocino podrá postular a aquella empresa que gana su corazón sea por sus acciones por el medio ambiente, su compromiso social, las oportunidades que genera, el afecto que entabla con sus clientes, la atención, su historia, sus publicidades.

Así, en la landing page, los mendocinos podrán preguntarte porqué quieren reconocer a tal empresa con cariño, qué valor la destaca por sobre el resto, que impacto social ambiental y/o económico genera en la comunidad, en definitiva, porqué la eligen.

La votación podrá realizarse hasta el 15 de diciembre y, al final de ella, la empresa que reciba más postulaciones será reconocida por el cariño de los mendocinos.

Considerando:

Que la campaña tiene su precedente en Colombia donde, cada año, se elige la empresa más querida reconociendo, por ejemplo, a Crepes & Waffles es un restaurante dirigido por mujeres que son cabeza de familia. Sin embargo, en este último país la elección la realizan los mismos empresarios por lo que Mendoza será pionera en depositar la confianza y el cariño directamente en los ciudadanos.

Que Quinto Impacto es una consultora integral, flexible y dinámica que brinda la oportunidad

a organizaciones de ser asesoradas a través de los conocimientos, tecnología e innovación, con una importante conciencia social y ética.

Que la descripción de esta campaña, la cual es una prueba de que el mundo está cambiando y que el reconocimiento ya no es al objetivo económico en sí, sino al que más emociones despierta en el consumidor y en su comunidad.

Por lo expuesto

Mendoza, 15 de noviembre de 2018.

Pablo Priore
Hebe Casado
Álvaro Martínez

Artículo 1º - Declarar de interés por parte de esta H. Cámara la Campaña virtual "La empresa más querida de Mendoza", que destaca a la empresa que más aportes le provee a la comunidad mendocina.

Art. 2º: Dé forma.

Mendoza, 15 de noviembre de 2018.

Pablo Priore
Hebe Casado
Álvaro Martínez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75474)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela 4-128 es un establecimiento educativo de enclave urbano creado en 1993 por la Resolución 00148/93.

En sus inicios contó con cinco divisiones vespertinas de 1º año y una matrícula de 111 alumnos en su mayoría repetidores. En los sucesivos ciclos lectivos se crearon las divisiones siguientes hasta completar, en 1997, el trayecto completo de la modalidad de Peritos Administrativo – Contables con Orientación en Informática.

El momento de cumplir una década coincidió con el completamiento de la implementación de la Reforma Educativa. Así la Escuela posee 8º y 9º de EGB y los tres años de Polimodal de la Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones con Orientación en Informática Aplicada a las Organizaciones.

Funcionó en instalaciones provisorias diversas: compartiendo edificio con la Escuela Bartolomé Mitre, en módulos de chapa instalados en

un terreno aledaño a la Escuela Mitre, en un depósito acondicionado localizado en la zona y, al filo de sus diez años de creación (en noviembre de 2002), recibe su edificio definitivo construido en el sitio donde funcionó en módulos de chapa.

La instalación en el edificio propio coincidió con el reordenamiento de la matrícula disponiendo el funcionamiento de Polimodal en turno mañana y EGB3 en el turno tarde. La población ingresante a 8º año provenía de un importantísimo número de escuelas de EGB1 y 2 en razón de la privilegiada localización de la escuela a la que se accede con diferentes medios de transporte provenientes de todo el gran Mendoza y por su cercanía al Centro Cívico de la Ciudad Capital.

A partir de la recepción del edificio propio en el año 2002, se comenzó a poner énfasis en redefinir la identidad de la escuela con un trabajo que privilegiara la oferta educativa. Ello supuso la realización de acuerdos en el marco del Proyecto Curricular, como la inclusión de Italiano como segunda lengua extranjera en el currículo merced a un convenio entre la DGE y el Consulado de Italia y la creación de una división de 3º de Polimodal en el 2004.

En el año 2010 se incorpora la figura del Vicedirector, de esta manera la escuela cuenta con un equipo directivo completo: Director, Vicedirector y Regente.

En relación a la matrícula que recibe la escuela es importante aclarar que se observan diversas situaciones de vulnerabilidad social y económica. Tal es así que se presentan muchos casos de familias con padres separados, familias reconstituidas, alumnos a cargo de abuelos, tíos, judicializados, entre otras. También se reciben alumnos con problemáticas de salud tales como disminución de la visión, y durante los ciclos lectivos 2011 y 2012 se integró un alumno en 8º año con Síndrome de Prader Willis. Actualmente la escuela está conteniendo a un alumno con TGD (Asperger) y alumnos con hipoacusia.

En la actualidad y teniendo en cuenta la nueva denominación que propone la Ley de Educación Nacional la escuela cuenta con: 5 divisiones de 1º año, 5 divisiones de 2º año, 5 divisiones de 3º año, 4 divisiones de 4º año y 4 divisiones de 5º año, es decir 23 divisiones en total con un plantel de once preceptoras.

La Escuela "Adolfo Pérez Esquivel" es un establecimiento oficial y público, por ende debe responder a principios de no exclusión en la conformación de su matrícula: debe garantizar, al igual que cualquier otra escuela pública, la formación de las nuevas generaciones independientemente de su origen social o económico.

Asimismo la Escuela está fuertemente imbuida por los ideales de su patrono, Don Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz. Quien el 4 de junio de 2001 visitó por primera vez la escuela

durante el Acto de imposición del nombre y también en otras varias oportunidades posteriormente manteniendo amenos encuentros con los alumnos.

Por todo lo expuesto:

Mendoza, 15 de noviembre de 2018.

Pablo Priore
Hebe Casado
Álvaro Martínez

Artículo 1º - Distinguir por parte de esta H. Cámara a la Escuela Adolfo Pérez Esquivel 4-128 por sus 25 años aportando una educación inclusiva e integral a la comunidad mendocina.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 15 de noviembre de 2018.

Pablo Priore
Hebe Casado
Álvaro Martínez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75475)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin: "Declarar de interés legislativo el Aniversario XXV de la Escuela 1-687 "Pioneros Alvearenses", por su trayectoria educativa en el Departamento de General Alvear.

La escuela fue creada el 29 de noviembre de 1993 por Resolución Nº 002236 otorgándosele el número de 1-687. Todo esto ocurre después de muchas gestiones realizadas por la comunidad de los barrios que la rodean y gobierno de la época, que vieron la necesidad de su creación. Ésta surge debido a la gran cantidad de niños que debían desplazarse de esa zona a otras, atravesando el radio céntrico de la ciudad para asistir a la escuela, lo que ponía en peligro su vida y requería de la compañía de mayores para su traslado; dificultando así la asistencia.

Esta necesidad estaba avalada por la existencia del espacio físico dedicado a la construcción de la escuela, ubicado en el centro de los barrios que ya estaban urbanizados.

El pedido formal lo realiza la comunidad de los barrios Alvear I y II. Se comienza la construcción del edificio a principios del año 1.993, a cargo de la Municipalidad de General Alvear, quien había

recibido el subsidio del Gobierno de Mendoza del Ministerio de Obras y Servicios Públicos para su realización y supervisión.

En el año 1.992 se hace un censo de población dirigido y supervisado por la Regional Sur, el cual arroja como resultado la gran necesidad de la construcción del edificio escolar.

Es así como el 29 de noviembre del 1.993 se crea la escuela facilitando el inicio de las clases para el ciclo 1.994 con la institución organizada, y se dispone la creación de un cargo de Director Libre, que fue tomado por la Sra. Irene Díaz de Crauchuk, quien era docente titular de la Escuela Nº 1-492 "Delia Euliarte de Salonia".

Tipificando al establecimiento de jornada simple, calendario común, de ámbito urbano, categoría primaria y bonificación por zona 0%.

Antes de la inauguración del 1º módulo, se realiza una nueva inscripción en Inspección Escolar, Delegación Gral. Alvear, logrando una matrícula de 398 alumnos, pero debido a que solo se alcanzó a terminar un solo módulo, se da inicio al ciclo lectivo contando con 4 aulas, 1 sala correspondiente a dirección como Nivel Inicial y en la Biblioteca 7º año.

A fin del año 1.994 se solicitó por Resolución la implementación del nombre, presentando una fundamentación sobre el mismo, elaborado por un autodidacta del departamento, el Sr. Emilio Cascallares.

El 15 de abril de 1.995 por Resolución Nº 00612, el Director General de Escuelas Sr. Domingo de Cara le otorga el nombre de "Pioneros Alvearenses" en homenaje al brillante papel desempeñado por los argentinos y extranjeros que llegaron y se establecieron en nuestro departamento, poseídos de nobles esfuerzos que volcaron a favor de la prosperidad de la zona.

Con este nombre se hace justicia, en honor y reconocimiento a aquellos hombres de espíritu audaz y aventurero que fueron los responsables de que se sancionara la Ley 635 del 6 de agosto de 1.914, que transformó al distrito "Colonia Alvear" del departamento de San Rafael, en Departamento de Gral. Alvear de la Provincia Mendoza, entre ellos: el ingeniero nórdico Valdemar Linboe, los ingenieros daneses Ove Bock y Einar Moe, el finlandés Gustavo Michelson, el francés Clemente Manocury, los noruegos Gunardo Lange y Carlos Chapeaurouge, el noruego Pedro Christophersen, los colonos de origen ucraniano, los colonos argentinos dirigidos por Arturo Malaspina, Valentín Pizarrón, Emilio Denícolo, Ángel Belliti, y tantos otros, cuyos hijos y nietos demuestran día a día con su tesoro esfuerzo, que son dignos herederos de sus ejemplos.

Este nombre es aceptado por la comunidad educativa, comisión cooperadora y cuerpo técnico de Inspección.

Este año la institución cumple sus 25 años en funcionamiento, y por tal motivo han organizado una serie de actividades y eventos para rendir

homenaje a sus fundadores, y retomar el compromiso junto a toda la familia escolar.

Son estos los motivos que me movilizan para solicitar el acompañamiento de mis pares.

Mendoza 16 de noviembre de 2018.

Maricel Arriaga

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Aniversario XXV de la Escuela 1-687 "Pioneros Alvearenses", por su trayectoria educativa en el Departamento de General Alvear, cuyos festejos se realizarán en la Institución el día 29 de noviembre de 2018.

Art. 2º - Por Presidencia de este Honorable Cuerpo, dispóngase la comunicación de lo dispuesto en la presente pieza legal a los organizadores del evento con sus fundamentos, a sus efectos.

Art. 3º- De forma

Mendoza, 16 de noviembre de 2018.

Maricel Arriaga

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75479)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los Cuidados Familiares y la consideración de los Sistemas de Apoyo para personas con Discapacidad y/ o Capacidad Restringida, orientados a promover la autonomía, el acceso a la justicia, el amplio goce y ejercicio de sus derechos, emergen como problema público y objeto de las políticas sociales recientemente en nuestro país.

Se tornan visibles gracias a dispositivos internacionales; leyes nacionales sancionadas en el marco de las denominadas Generación de las 26000; su incorporación en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (CCyC), aprobado por Ley 26994 en agosto de 2015 y, normativas de la provincia de Mendoza. Al respecto, mencionamos entre otros la vigencia de la Ley Nacional 26378 que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo con jerarquía constitucional por Ley 27044; Ley Nacional 26657 que regula la protección de los derechos de las personas con padecimiento mental en la República Argentina; la Acordada N° 24023 por

la cual la Suprema Corte de Justicia de Mendoza adhiere a las "Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en condición de Vulnerabilidad"; las incumbencias del Ministerio de la Defensa de Mendoza, plasmadas en la Ley 8928; la Acordada provincial N° 24842 donde se crea la "Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia" dependiente del Poder Judicial de Mendoza; la adhesión de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza al "Protocolo sobre Acceso a la Justicia para las personas con discapacidad", a través de la Acordada N° 26844.

Dada la vigencia de los nuevos dispositivos jurídicos resulta primordial poner en debate los conocimientos, prácticas institucionales, familiares y profesionales ligadas a los Cuidados Familiares y la organización de Sistemas de Apoyo a fin de remover las barreras de distinta índole que obstaculizan o impiden que las personas con discapacidad o capacidad restringida expresen su voluntad y ejerzan su capacidad jurídica. En tal sentido, por su complejidad, la temática no puede ser vista de modo unívoca sino que requiere un análisis desde diversas miradas sociológicas, éticas, políticas, filosóficas y económicas, señalando que esta última ha cobrado visibilidad en el nuevo CCyC.

Como antecedentes, planteamos que la temática ha sido y es preocupación central del espacio curricular Trabajo Social IV: Abordaje Familiar, perteneciente al Departamento de Intervención Social la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Al mismo tiempo, del Equipo interdisciplinario de investigación, ambos espacios a cargo de la Mg. Laura B. Montes, que lleva adelante una línea de investigación de larga trayectoria sobre Políticas Públicas, Intervención social, Derechos Humanos, Género, Cuidados Familiares y Epistemologías del Sur, articulada con el campo de la docencia y la extensión universitaria.

De ahí la propuesta de organización del Seminario de Actualización "A pesar de todo...nuestros Derechos: Cuidados Familiares y Sistemas de Apoyo para Personas con Discapacidad desde el enfoque decolonial y de género". A través del mismo, buscamos la visibilización de la temática y el fortalecimiento de las políticas públicas en el Territorio vinculadas a ella, mediante la articulación del proyecto académico con diversos actores sociales e instituciones. En tal sentido, proponemos problematizar la temática, compartir conocimientos y experiencias que nos permita dilucidar algunas tensiones y desafíos desde lo que significa asumir el enfoque de derechos humanos, el giro decolonial y el enfoque de Género. Pensar en clave decolonial la cuestión social, las políticas públicas y los dispositivos jurídicos referidos a los Cuidados de las personas con discapacidad y/o con capacidad restringida, interroga su comprensión como producto del capitalismo, del patriarcado y el colonialismo

presente en las prácticas sociales. Esto implica visibilizar la colonialidad del saber, del ser, del género y del poder, para comprender la complejidad del patrón de dominación que impregna las relaciones sociales y familiares en la actualidad y, sus repercusiones en la organización de los sistemas de apoyo. Así, queremos promover la protección integral de los derechos de las personas con discapacidad; fortalecer el conocimiento sobre los derechos humanos; promover la construcción de ciudadanía y, contribuir a la democratización social.

Las Magister Laura B. Montes y Mabel E. Rodríguez, organizan la Cátedra Trabajo Social IV: Abordaje Familiar (Departamento de Intervención Social- Carrera de Lic. en Trabajo Social- Universidad Nacional de Cuyo) como Objetivo General plantean: Promover la autonomía, el acceso a la justicia y el pleno ejercicio de derechos de las personas con discapacidad y/o capacidad restringida, para la ampliación de ciudadanía y la democratización social. Favorecer el conocimiento y comprensión crítica de los Cuidados Familiares, los sistemas y figuras de apoyo, como problema público, objeto de legislación y de las políticas sociales, en el marco de los derechos humanos, la mirada decolonial y el enfoque de género. Mientras que en lo específico buscan: Generar un espacio para problematizar conocimientos, experiencias y prácticas institucionales, profesionales y familiares en torno a los cuidados familiares y la organización de sistemas de apoyo. Identificar procesos de construcción socio-históricos, jurídica y políticos de la Discapacidad y las perspectivas actuales en juego. Aportar elementos que posibiliten la inclusión del enfoque de derechos, género y decolonial en las políticas públicas y prácticas institucionales, en torno a los cuidados familiares y los sistemas de apoyo. Reconocer representaciones sociales, estereotipos, tensiones y desafíos que se presentan hoy en torno a la temática, situada en la complejidad socio-cultural, el marco legal vigente y las diversas miradas disciplinarias.

Invito a mis pares a acompañar el proyecto de resolución,

Mendoza, 16 de noviembre de 2018.

Cecilia Rodríguez
Norma Pagés
Stella Maris Ruiz

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el Seminario de actualización profesional "A pesar de todo...nuestros derechos: cuidados familiares y sistemas de apoyo para personas con discapacidad. Mirada de género y decolonial" a realizarse en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, el 30 de noviembre de 2018 de 8.30 a 20hs.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de noviembre de 2018.

Cecilia Rodríguez
Norma Pagés
Stella Maris Ruiz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75480)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Si bien el mundo cambia velozmente, el sistema tradicional de educación se encuentra cada vez más obsoleto; generando que docentes y estudiantes no disfruten del proceso de enseñar y aprender. Ante esta premisa, han surgido políticas educativas tendientes a la innovación a través de la incorporación de herramientas (notebooks o kits de robótica y programación) en las aulas de clase. No obstante, advertimos que éstas obran de forma descontextualizada y sin respaldo didáctico, metodológico y tecnológico que garanticen una verdadera experiencia de aprendizaje.

Pretendemos entonces cubrir la necesidad de capacitar a docentes, en el diseño de entornos de aprendizaje que se destaquen por ser colaborativos, innovadores y significativos.

María Acaso (rEDUvolution, 2015) expresa: "Lo que ocurre en el aula no tiene nada que ver con lo que ocurre fuera de ella, la evidencia de que el conocimiento que se genera en gran parte de los actos educativos nada o muy poco tienen que ver con la vida real, la evidencia de que aprendemos para el examen y, una vez superada esta fase la información se evapora a través de las dinámicas tóxicas. Cuando lo que ocurre en el aula se conecta con la vida real logramos que el conocimiento pase de ser una representación a ser una experiencia, de ser algo ajeno a ser algo nuestro, de ser algo muerto a ser algo vivo. Este cambio nos llevará a preguntarnos por qué aquellos contenidos relacionados con lo biográfico y con la cultura visual no forman parte cotidiana del curriculum".

Creemos que el aprendizaje se produce mediante el intercambio continuo y en conjunto con otros. Por ello, nuestra misión principal es la creación de entornos colaborativos de aprendizaje que inviten a sus miembros a reflexionar, rediseñar e innovar en sus prácticas. Para lograrlo será fundamental la reivindicación del rol docente como generador, impulsor, mediador de estos espacios colectivos que mediante la incorporación de las TIC's y las nuevas metodologías activas; se desafíe a repensar

escenarios educativos que enciendan la llama de la curiosidad y la pasión por el conocimiento.

DINAMO LEARNING LABS se encuentra dirigido a docentes de todos los niveles, profesionales de diversas áreas que se dediquen a la Educación e instituciones educativas. Nuestros objetivos son: Generar acciones tendientes a revalorizar el rol docente como agente de transformación social; brindar soluciones y respuestas a las necesidades y demandas concretas de las instituciones educativas a través de la asesoría in situ (Dinamo Itinerante); promover la construcción de entornos de aprendizaje a través de nuevos modelos y enfoques pedagógicos, metodologías y didácticas disruptivas; fusionándolos con tecnologías y recursos innovadores. Invito a mis pares a acompañar el proyecto de resolución,

Mendoza, 16 de noviembre de 2018.

Cecilia Rodríguez
Norma Pagés
Stella Maris Ruiz

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, las actividades en torno a la dinámica de aprendizaje DINAMO LEARNING LABS.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de noviembre de 2018.

Cecilia Rodríguez
Norma Pagés
Stella Maris Ruiz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75484)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La revista «La Esquela» es una publicación gráfica que se realiza en el Complejo Penitenciario de Boulogne Sur Mer, por medio de su Dirección de Educación y el CEBJA 3-503 y Programa de Educación Universitaria en Contexto de Encierro (PEUCE) dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo.

La Esquela es una revista en formato de papel que constituye una nueva propuesta de sacar la voz hacia afuera. La publicación se lleva a cabo en el espacio del «Taller de Revista», incluye temas

desde una perspectiva colectiva, teniendo una agenda sostenida por los derechos humanos entendidos de manera integral (Ambiente, Género, Cultura, Pueblos Originarios, Trabajo, Salud, Educación, etc.), pero también con una mirada hacia el exterior, que busca desmitificar la visión que la sociedad tiene de las personas en situación de encierro.

El taller de comenzó a funcionar en el 2017, fue creado con la intención de continuar con el proyecto de la revista que se inició en el 2015 en el Complejo Boulogne Sur Mer. Dicha Revista ha participado de numerosos eventos en la Casa de la Memoria en Godoy Cruz; Feria del Libro 2018 de la Provincia de Mendoza; Encuentro de Educadores en Contexto de Encierro, desarrollado en el 2017 en Paraná, Entre Ríos; Feria Tecnópolis en la Provincia de Buenos Aires; Encuentro de Medios Alternativos, desarrollado en el mes de octubre de 2018 en el Complejo de Boulogne Sur Mer; Encuentro de Escritores desarrollado en Paraguay en el mes de octubre de 2018.

La importancia de este tipo de trabajos dentro de un contexto de encierro, radica en la oportunidad de influir en una realidad hostil, para intentar transformarla a favor de quienes la padecen.

Por estos citados fundamentos y, por los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 20 de noviembre de 2018.

Patricia Galván

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la Revista «La Esquela», realizada en el Complejo Penitenciario de Boulogne Sur Mer, generada en el espacio del «Taller de Revista» por medio de la Dirección de Educación, el CEBJA 3-503 y el Programa de Educación en Contexto de Encierro (PEUCE), producida por personas privadas de libertad.

Art. 2º - Se acompaña a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 20 de noviembre de 2018.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

30
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 75452)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Dado los recientes casos de triquinosis en el este de la Provincia de Mendoza, más precisamente en el Departamento de Rivadavia, en zonas donde para muchos la cría de animales es la actividad principal, y la gravedad que conlleva esto, es de gran importancia saber que está sucediendo actualmente con el tema y qué medidas se están tomando al respecto;

Que en el Municipio de Rivadavia en el año 2008 se aprobó la Ordenanza N° 4372 sobre "Promoción de la Salud y Protección Animal", en la que se expresa claramente que "es responsabilidad del municipio adoptar medidas de salud pública para el control de la población animal, prevenir actos de maltrato y crueldad y controlar las enfermedades transmisibles".

También en el Artículo 2º de la mencionada Ordenanza establece como objetivo, "la promoción, la prevención y atención de las enfermedades que los animales pueden transmitir al hombre (Zoonosis)".

Por lo cual, para velar por la salud de cada mendocino, para la cría de animales libre de triquinosis, según lo expuesto anteriormente, solicito a nuestros pares se apruebe el siguiente proyecto de declaración .

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

Eduardo Martínez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo del Municipio de Rivadavia, informe por escrito los siguientes ítems:

a) Plan de actividades desarrollado, desde la aprobación de la Ordenanza N° 4372/08, para la prevención y atención de enfermedades zoonóticas en todos los Distritos del Departamento.

b) Las actividades planificadas y realizadas desde el momento que ocurrió el brote de triquinosis en el Departamento en el mes de octubre del corriente año.

c) Las medidas tomadas al respecto y las que se tomarán a partir de ahora para su prevención.

d) Registro de Mascotas y Programa de Esterilización Quirúrgica.

e) Partida presupuestaria que se ha destinado para el cumplimiento de las actividades del Departamento de Salud Animal y Zoonosis.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

Eduardo Martínez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

31
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 75463)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene un objeto claramente social y de concientización, a fin de lograr la debida sanción del proyecto de ley que tiene media sanción en la Cámara de Diputado de la Nación estableciendo el Día Nacional de la Adopción, proyecto que sin lugar a dudas será una gran herramienta para visibilizar los derechos de los niños a tener una familia y a conocer su identidad.

De conformidad a un estudio realizado por Unicef y la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), en Argentina hay 14675 niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales. De estos índices, el 20% de estos chicos y chicas cumplen 18 años se va del hogar sin un proyecto autónomo de estudio y/o trabajo, mientras que el 7% tiene planes al salir de la institución. Aunque por otro lado, solo el 8% de los niños y las niñas egresan de los hogares gracias al Instituto de la ADOPCIÓN.

El establecimiento de un Día Nacional de la Adopción sin lugar a dudas ayudará a:

- Promover el derecho a todo niño, niña y adolescente a tener una familia.

- Hacer valer dentro de la sociedad la importancia fundamental del derecho tener familia.

- Generar una mayor apertura en la sociedad en favor de la adopción, ya que hay miles de niños en espera de una familia y un hogar.

- Fomentar la opción de grupos de hermanos, adolescentes y niños con capacidades diferentes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de declaración.

Mendoza 14 de noviembre de 2018.

María José Sanz

Artículo 1º - La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que el Senado de la Nación Argentina acompañe y de sanción definitiva al proyecto de Ley 5429-D-2016, que establece el Día Nacional de la Adopción.

Art. 2º – De forma.

Mendoza 14 de noviembre de 2018.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

32
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 75467)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se aproxima la cosecha de uvas 2019, y los valores de los vinos siguen disminuyendo a precios viles e inaceptables, agravado con los extensos plazos de pago, que llegan hasta 6 meses del contrato o facturación de la venta.

Lamentablemente los responsables de dirigir esta industria se negaron a aceptar y reconocer, por sus propios intereses, que en nuestro País, en los últimos años, nunca faltó vino. Luego, el stock creció debido a los siguientes factores: a) las importaciones innecesarias; b) la venta del vino del Estado en el mercado interno; c) una mejor cosecha en el año 2018; y d) la caída del consumo provocado por la disminución del poder adquisitivo del salario, que llevó a los argentinos a priorizar en sus compras otros productos de primera necesidad.

Las obligaciones a cumplir por los productores se han tornado muy difíciles de afrontar: créditos de cosecha 2018, seguro agrícola, programa contra la lobesia botrana, derechos del Departamento General de Irrigación, AFIP, un nuevo bono para sus empleados, y, por supuesto, mayores costos en su producción (salarios, tarifas, impuestos, agroquímicos).

Según la Bolsa de Comercio los promedios de los precios ponderados de los vinos han tenido una caída abrupta. Basta mencionar que en noviembre 2017 era de \$ 12,90, y un año después es de \$ 9,32, lo que determina un retroceso del 25%. Si además tomamos en cuenta la inflación, el promedio del precio del vino en el mercado de traslado bajó más del 50%. Sin embargo, esto en góndola no se refleja, habiendo un aumento continuo del precio por parte de los fraccionadores, que no toman en consideración el escaso valor del contenido.

Debemos agregar un agravante y mencionar que en otros países productores de uva, como Italia, España, Francia, Estados Unidos, etc., la cosecha ha sido muy superior a la de 2017, llegando a un record de existencias, con volúmenes en el mundo superiores a los de los últimos 18 años.

Tenemos que prever un levantamiento de cosecha 2019 muy difícil de financiar por ingresos

genuinos de los productores, con un elevado porcentaje de diversificación obligatoria por el Acuerdo Mendoza - San Juan, y que sería aprovechado por las Bodegas formadoras de precios para profundizar la crisis actual al bajar el precio de las uvas, y alargar aún más los plazos de pago.

También podemos confirmar que muchos establecimientos, acentuando la gravedad de la situación, han advertido a sus elaboradores que no adelantarán dinero para cosecha y acarreo, y de esta manera bajar aún más los precios de la uva, tornando la cosecha mucho más complicada.

Estimo conveniente que el Gobierno de Mendoza, instruya al Fondo para la Transformación y el Crecimiento, a elaborar y comunicar una línea de crédito de cosecha 2019 con tasas subsidiadas para bodegas, con garantía de vinos 2018 y/o anteriores de los establecimientos, con el fin de financiar la cosecha y acarreo 2019 de sus productores elaboradores, asegurando con los controles de ingreso de uva que el dinero llegue a estos últimos.

Actualmente la mayoría de los productores no son sujetos de crédito, las operatorias de líneas de crédito de cosecha y acarreo existentes son de difícil acceso, el cobro es engorroso y extemporáneo. Cada año menos productores lo toman, por su complejidad y demora en los cobros. Su disminución, según estadísticas, por ejemplo en el Departamento de Rivadavia:

ANO	PRODUCTORES TOMADORES DEL CRÉDITO
2012	107
2013	125
2014	108
2015	200
2016	62
2017	55
2018	52

Por otra parte, en el año 2018 el FTyC ha prestado más dinero en operatorias de bonificaciones de tasas, que en créditos de cosecha y acarreo. Como se observa, la diferencia se duplica a favor de las primeras.

Bonificaciones de Tasas	Créditos de Cosecha y Acarreo
\$ 320.347.781	\$159.029.820

A ello se suma que en el presupuesto 2019 (Art. 48) se incrementan los puntos porcentuales de bonificación de las tasas a 12, es decir, el doble de lo previsto en el 2018. Todo ello resulta notablemente injusto e inaceptable.

Los créditos de cosecha y acarreo son a tasas bajas lo que causa, por las características que mencioné, que los tomen productores sólidos que financian su cosecha con fondos propios, y colocan el dinero recibido a plazo fijo, ya que los créditos se comienzan a devolver a fin del año de cosecha.

Si la línea de crédito solicitada se dirigiera a las bodegas, para que éstas otorguen créditos de

cosecha y acarreo a sus elaboradores, con límite de quintales, garantizados con vino 2018 del propio establecimiento, la línea se realizará con mayor agilidad, con menos tomadores, y para una mayor cantidad de productores, bloqueando para las garantías una importante cantidad de vinos 2018 y/o anteriores, lo que ayudaría en el equilibrio de existencias.

Por tales motivos, y los que expondré en el recinto, es que solicito a mis Pares acompañen la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

Ricardo Mansur

Artículo 1° - Que esta H. Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo de Mendoza, instruya a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y Crecimiento, para que:

a) incorpore a la Línea de Crédito de Cosecha y Acarreo ya existente una modalidad en que la bodega sea tomadora del crédito, hasta un máximo de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000), con el solo fin de asistir a sus productores elaboradores, siendo también la prestadora de la garantía, que deberá consistir en vinos propios cosecha 2018 y/o anteriores, mediante su bloqueo inmediato.

b) prever un control eficiente del efectivo destino del crédito a los elaboradores, debiendo constatar los certificados de ingreso de uva, antes de habilitar la liberación de los fondos solicitados.

c) mantenga, mejore y agilice la Línea de Crédito de Cosecha y Acarreo tradicional.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

Ricardo Mansur

- A LA COMISIÓN DE ECONOMIA,
ENERGIA, MINERIA E INDUSTRIA

33
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 75468)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto que el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) efectúe las acciones necesarias con el fin de mejorar la calidad del servicio de telefonía móvil en las zonas de Ñacuñán, El Mercado, 12 de octubre, La Cieneguita y Paraje La Josefa del

departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza.

Hoy en día la tecnología celular tiene gran influencia en la vida cotidiana de las personas, ya que en base a esto, las personas pueden comunicarse y resolver diferentes problemáticas a través de un teléfono móvil sin necesidad de moverse del lugar donde uno se encuentra. Además brinda la posibilidad de tener acceso a diversas fuentes de información, siendo de gran utilidad especialmente para los estudiantes de zonas rurales.

En la actualidad, los teléfonos móviles son más que un instrumento útil de comunicación, se han vuelto una verdadera ventana entre la persona y el mundo entero. Cada vez se habla más sobre su importancia para el futuro y cómo cambiará cada esfera y modo de hacer negocios y relacionarse a través de un teléfono celular.

Es de suma importancia destacar que el teléfono celular es una herramienta que puede ayudar a cualquier persona ante una situación de emergencia, facilitando el acceso a la salud y más aún en zonas como las anteriormente nombradas, las cuales se encuentran alejadas a más de 100 km del radio urbano y no cuentan con sistema de telefonía fija.

En los últimos años, el crecimiento de los smartphones en el país ha sido significativo. A tal punto, que en la actualidad, Argentina se ha convertido en la Nación latinoamericana en donde más teléfonos inteligentes hay por habitante. Debido a esta situación, se crearon entes nacionales que regulan los servicios de las diferentes compañías prestadoras de servicios de telefonía móvil, como es el caso de ENACOM, ente autárquico y descentralizado que funciona en el ámbito del Ministerio de Modernización de la Nación. Su objetivo principal es conducir el proceso de convergencia tecnológica y crear condiciones estables de mercado para garantizar el acceso de toda la población del país a los servicios de Internet, telefonía fija y móvil, radio, postales y televisión.

Ante esto, es oportuno mencionar la Ley 24.240 (Ley de Defensa del consumidor), la cual en su parte pertinente menciona claramente que "en ningún caso se puede LIMITAR el derecho de los consumidores y/o usuarios, sean estos de bienes muebles o inmuebles o de los servicios de las empresas de servicios públicos..". Por estas razones es que elevo el reclamo al citado organismo para que tome las medidas correspondientes por los servicios que prestan las empresas privadas de telefonía móvil, ya que en las antedichas localidades es prácticamente inexistente la señal con cualesquiera de las empresas prestadoras de este servicio. Por tal motivo, solicito la intervención de ENACOM para que a través de sus gestiones respectiva realice los controles sobre los servicios de telefonía móvil con el fin de lograr un mejor servicio para los usuarios de la zona.

Por todo lo anteriormente expuesto y lo que oportunamente será expresado, es que pido a esta Honorable Cámara que acompañe el presente proyecto de declaración

Mendoza, 14 de noviembre de 2018.

Claudia Bassin

Artículo 1º- Que vería con agrado que el poder ejecutivo a través del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) efectúe las acciones necesarias con el fin de mejorar la calidad del servicio de telefonía móvil en las zonas de Ñacuñán, El Mercado, 12 de octubre, La Cieneguita y Paraje La Josefa del departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza.

Art. 2º- De Forma.

Mendoza, 14 de noviembre de 2018.

Claudia Bassin

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

34

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 75477)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que dentro de la ley de Parques Nacionales existe la figura de Monumento Natural, que es utilizada para la protección de Ambientes muy particulares o de especies en peligro de extinción.

La Ranita Pehuenche (Alsodes Pehuenche) es una especie endémica del Departamento de Malargüe, en peligro crítico de extinción, incluida en el programa extinción cero de la Secretaria de Ambiente de la Nación. Se han realizado reiterados estudios por parte del Equipo de Guardaparques y estudiantes de la Técnica Superior en Conservación de la Naturaleza, motivo por el cual que proponemos Declarar Monumento Natural Departamental a la Ranita Pehuenche (Alsodes Pehuenche).

Y Considerando

Que se trata de un anfibio micro-endémico que habita en un ecosistema acuático a más de 2500msnm, con un área de ocupación de 16km2 en la zona limítrofe entre Argentina y Chile, en el departamento de Malargüe.

La especie se caracteriza por un cuerpo voluminoso y extremidades robustas, especialmente

las patas anteriores de los machos. Los machos adultos poseen pliegues de piel suelta a ambos lados del cuerpo y detrás de los muslos y presentan parches pectorales pequeños con espinas queratinizadas de color negro con fines reproductivos.

El ciclo de vida, como en todos los anfibios, ocurre la metamorfosis. El Periodo Larvario hasta alcanzar la madurez reproductiva como adulto se ha estimado en cuatro años aproximadamente lo cual es un periodo inusualmente largo para anfibios.

Los anfibios forman parte de la vida de este planeta y como tales tienen un valor intrínseco. Son parte de la biodiversidad, han estado involucrados por siglos en la cultura humana adorados como agentes de vida y buena suerte.

La Ranita del Pehuenche tiene la interesante particularidad de vivir en altitudes elevadas y transcurre gran parte del año bajo la nieve. Si bien no se conoce a ciencia que estrategia usa para sobrevivir a temperaturas tan bajas, este hecho la hace una especie particular, que podría revelarnos interesantes mecanismos de supervivencia en altura.

La Ranita del Pehuenche hoy se encuentra críticamente amenazada de extinción. El único hábitat para esta especie en el mundo se encuentra en las zonas aledañas al Paso Pehuenche. Su área de ocupación es reducida, de 16 km2 de radio aproximadamente a partir de registros en Seis Arroyos del Valle Pehuenche en Argentina y dos en la Región del Maule en Chile.

Entre los objetivos de la Técnica Superior en Conservación de la Naturaleza (Te.Co.Na) perteneciente al Instituto de Educación Física Jorge E. Coll 9-016, de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, se encuentra formar profesionales capaces de "gestionar, administrar, participar en la planificación y evaluar programas, planes de manejo de conservación del medio natural y cultural en el marco del uso sustentable". Lo cual es acorde con un proyecto de conservación de ésta índole.

A este hecho se suma, que estudiantes y egresados de la Te.Co.Na han participado junto a la asociación BIOTA y guardaparques de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Mendoza de acciones concretas de conservación en el área.

Cabe destacar que el radio de hábitat de Alsodes pehuenche no coincide con el Proyecto de Portezuelo del viento que se ubica hacia el noreste del Paso Pehuenche, en el Distrito de Las Loicas. Por lo tanto la ranita se ubica al suroeste, a mayor altura y aguas arriba, en los afluentes de la cuenca del Río Grande, a cuarenta kilómetros antes de la zona de inundación de Portezuelo del Viento.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que acompañen éste proyecto.

Mendoza, 16 de noviembre de 2018.

Norma Pagés
Stella Maris Ruiz
Graciela Rodríguez
Gustavo Ruiz

Artículo 1º - Expresando el deseo que el "Poder Ejecutivo" gestione ante la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, incluir en el listado de Monumentos Naturales Nacionales la " Ranita Pehuenche" especie endémica del Departamento de Malargüe, en peligro crítico de extinción, incluida en el programa Extinción Cero de la Secretaría de Ambiente de la Nación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de noviembre de 2018.

Norma Pagés
Stella Maris Ruiz
Graciela Rodríguez
Gustavo Ruiz

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

IV ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Exptes. 75321 y su acum. 75324 ambos del 30-10-18 - Proyectos de ley de la diputada Guerra y de la Diputada Jaime, respectivamente, modificando los artículos 1, 2, 12, 13, 20, 21, 25 y 40 de la Ley Nº 8.993 - Regulando las normas de conductas y la responsabilidad en el ejercicio de la función pública-. (LAC)

2 - Expte. 74369 del 05-06-18 -Proyecto de ley de los diputados Ilardo Suriani, Parés, Aparicio, Tanús, Perviú, Parisi, Vadillo y Martínez E. y de las Diputadas Escudero y Galván, adoptando para el territorio provincial, la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles, elaborada por el Ministerio de Salud de la Nación -Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSS y PR)-. (SP-LAC)

3 - Expte. 74702 del 10-08-18 - Proyecto de ley de las diputadas Andía, Galván, Escudero y Rodríguez Abalo y de los Diputados Parés, Biffi, Torres, Martínez E., Ilardo Suriani, Díaz y Bianchinelli, derogando la Ley Nº 8116. (SP)

B) DESPACHOS:

Nº 59 Expte. 72346/17 – De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte.

72346/17, proyecto de ley de la diputada Sánchez y de los diputados Narváez, Villegas y Balsells Miró, estableciendo el día 20 de marzo como el "Día del Sismólogo".

EN CONSIDERACIÓN

Nº 60 Expte. 72712/17 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 72712/17, proyecto de resolución del diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara la Banda de Rock Local Cabezamil.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 61 Expte. 72927/17 – De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 72927/17, proyecto de resolución de la diputada Varela, distinguiendo a Nicolás Rallo e Iván Vázquez Guerrero por haber obtenido dos premios por oratoria y llegar a semifinales del Concurso Interamericano de Derechos Humanos realizado en Estados Unidos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 62 Expte. 65548/13 – De Ambiente y Recursos Hídricos y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65548/13, proyecto de ley de los Diputados Dimartino, Garcia Zalazar y Quevedo, prohibiendo la caza deportiva y la instalación de cotos de caza en el territorio provincial.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

1

EXPTE. 74702 DEROGANDO LA LEY 8116

SR. PRESIDENTE (Parés) – Preferencias con despacho de Comisión.

Corresponde considerar el expediente 74702.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Este expediente tiene dos despachos de comisión, uno de mayoría y uno de minoría, los cuales aún no tienen estado parlamentario.

En consideración la toma de estado parlamentario de los despachos contenidos en el expediente 74702.

Se va votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los despachos contenidos en el expediente 74702, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISION

EXPTE. 74702/18.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PUBLICA, -EN

MAYORIA-, ha considerado los Proyectos de Ley, presentado por la Diputada ANA MARIA ANDIA Y OTROS, mediante los cuales: "SE DEROGA LA LEY Nº 8116 - Limitar exclusivamente al ámbito institucional sanitario dentro de la Provincia de Mendoza, el expendio y/o suministro y/ o fraccionamiento de medicamentos que contengan el principio activo "MISOPROSTOL" -", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º - Derógase la Ley 8116.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Sala de Comisiones, 20 de noviembre de 2018.-

Jorge Albarracin, Stella Maris Ruiz, Ana Maria Andia

DESPACHO DE COMISION

EXPTE. 74702/18.-

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PUBLICA, -EN MINORIA-, ha considerado los Proyectos de Ley, presentado por la Diputada ANA MARIA ANDIA Y OTROS, mediante los cuales: "SE SOLICITA DEROGAR LA LEY Nº 8116 - Limitar exclusivamente al ámbito institucional sanitario dentro de la Provincia de Mendoza, el expendio y/o suministro y/ o fraccionamiento de medicamentos que contengan el principio activo "MISOPROSTOL" -", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

RESUELVE:

Art.1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura de la Provincia de Mendoza, el Expediente que a continuación se detalla:

Expte. Nº 74.702/18: SOLICITANDO DEROGAR LA LEY Nº 8116 - Limitar exclusivamente al ámbito institucional sanitario dentro de la Provincia

de Mendoza, el expendio y/o suministro y/ o fraccionamiento de medicamentos que contengan el principio activo "MISOPROSTOL"

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 20 de noviembre de 2018.

Daniel Rueda, Hebe Casado, Carlos Sosa

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Andía.

SRA. ANDÍA (UCR)- Señor presidente: como autora inicial del proyecto, y agradeciendo a las y los pares que acompañaron la firma de dicho proyecto, quiero comentar algunos aspectos con respecto al mismo.

La finalidad de este proyecto de ley es derogar la Ley Provincial, número 8116, con algunos objetivos muy claros. Por un lado, es desalentar el circuito clandestino de venta de Misoprostol en Mendoza, con todos los riesgos y derivaciones negativas que esto conlleva. Al no haber un farmacéutico responsable de por medio, aparecen las posibilidades del acceso a través de Internet, de que se trate en algunos casos de medicamentos que pueden haber sido robados en otras provincias, medicamentos que pueden estar incluso vencidos, y aumenta significativamente los costos.

Por otro lado, se trata centralmente de poner a nuestra Provincia en similares condiciones que el resto del país, a excepción de la provincia de San Juan que tiene una norma provincial similar, en cuanto a las condiciones de expendio de esta droga.

Y finalmente -pero no es un dato menor- remover barreras que obstaculizan el acceso a la interrupción legal del embarazo. Quiero remarcar la palabra "legal", porque estamos hablando, señor presidenta, en todos los casos, de actos o situaciones en el marco de la legislación vigente.

Un apartado con respecto a este medicamento: el Misoprostol es una prostaglandina, fue inicialmente utilizada en muchos países -sigue siéndolo- para prevenir una úlcera séptica. Pero luego amplió su campo de utilización al de la tocoginecología. Se puede utilizar así para el aborto inducido, obviamente, adecuado a que sea siempre en el marco que la legislación lo permite; para facilitar la expulsión de los restos o de un feto muerto en el caso de muerte prematura; el aborto incompleto que llega a un hospital o una clínica: En una dosis baja se utiliza, también, para la inducción del trabajo de parto en un embarazo a término; para la prevención de la hemorragia posparto; también para la realización de algunos estudios o tratamientos, que requieren acceder a la cavidad uterina.

La ley que pretendemos derogar con este proyecto, limita la posibilidad de que el Misoprostol,

se pueda vender en farmacias, limita solamente su acceso a través de instituciones sanitarias con internación. Si nos planteamos, de cuál es el marco jurídico con respecto a la posibilidad de una interrupción legal del embarazo, vamos a hacer mención obviamente al Código Penal, en su artículo 86, que establece las tres causales bajo la cuales está despenalizada esta intervención. Vamos a recordarlo, no lo voy a leer, pero las tres causales son: en caso de violación, en caso de riesgo para la salud o de riesgo para la vida de la persona gestante.

Con respecto a este tema, como a veces ha habido interpretaciones variadas, y que en algunos casos se han alejado llamativamente del texto de este Código de fondo, del Código Penal, la Corte de Justicia de la Nación, en el año 2012, a partir de un caso de la provincia de Chubut, de una joven de 15 años que había sido violada, y como consecuencia de esto estaba cursando un embarazo que solicitaba detener e interrumpir; este fallo de la Corte se conoce como el "Caso FAL" o el "Fallo FAL". Si bien el hecho, la situación específica de esta joven, ya el caso había devenido abstracto por los tiempos que habían transcurrido, la Corte decidió hacer docencia, en particular dirigidas a los profesionales de la Salud y a los profesionales del Derecho, incluidos los jueces.

Hay un par de aspectos que me gustaría destacar. Por un lado, la decisión de interrumpir un embarazo, nos dice la Corte Suprema, no requiere de autorización judicial previa. Quien debe establecer o quienes deben establecer si existe riesgo para la salud o riesgo para la vida de la persona concerniente, son los profesionales de la salud y no los jueces.

Por otro lado, reconoce el concepto de salud tal como lo plantea la Organización Mundial de la Salud, esto es un concepto amplio e integral, que incluye no solamente los aspectos de la salud física o biomédica, sino también los aspectos psicosociales.

Por otro lado, en relación al segundo inciso de este artículo del Código Penal, que hace referencia a los casos de violación, la Corte hace una lectura interpretativa explícita, en cuanto a que esto debe ser entendido para todo caso de violación y no solamente como, a veces ha sido interpretado en algunos fallos, como que está restringido a los casos de la violación de una mujer con discapacidad intelectual.

La Corte nos dice también, que es suficiente con que la persona concerniente presente una declaración jurada en el Efector de Salud al solicitar la intervención, ya que hay otra legislación previa vigente, que permite que una persona que ha sufrido un abuso sexual, disponga de 10 años para realizar la denuncia penal.

Cuando un Efector de Salud se niega a esta intervención se están violando parte del núcleo duro

de lo que podemos llamar "El núcleo duro de los Derechos Humanos". Porque estos derechos están protegidos en Tratados Internacionales que fueron incorporados en nuestra Constitución, en el artículo 75, y me estoy refiriendo tanto a la CEDAW, a la Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación de la Mujer, como a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, y también al Pacto de San José de Costa Rica llamado también "Convención Americana de Derechos Humanos". Al respecto de este último Pacto, quiero hacer una aclaración, voy a ampliar un poquito de información, porque suele haber en distintas oportunidades, de hecho ayer en la Comisión de Salud también lo escuchamos; algunas lecturas que no voy a decir que necesariamente son tendenciosas, pero que sí son acotadas.

Efectivamente, en el artículo 4, del Pacto de San José de Costa Rica se dice que: "Toda persona tiene derecho a que se respete su vida..."

Le solicito permiso, señor presidente, para leer.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene autorización, diputada.

SRA. ANDIA (UCR) – "Toda persona tiene derecho a que se respete su vida, este derecho estará protegido por la ley, 'y en general', quiero destacar estas tres palabras, a partir del momento de la concepción". ¿Por qué estas tres palabras que dicen "en general"? Porque cuando se firmó el Pacto de San José de Costa Rica algunos países, incluida la Argentina, contaban y siguen contando con legislación que despenaliza el aborto en ciertas circunstancias. Si no se hubiera incorporado esta pequeña frase de 2 palabras que dice: "en general", desde el momento de la concepción, nuestro país no hubiera podido firmar ese Pacto. O sea, quiero que esto quede claro, porque habitualmente se dice: "El Pacto de San José de Costa Rica defiende la vida desde el momento de la concepción", y quienes lo dicen se olvidan de estas 2 palabras "en general", insisto, desde el momento de la concepción.

Cuando se obstaculiza el acceso a esta práctica, en el marco de la legislación vigente, en definitiva se están vulnerando derechos a la salud, a la vida, y también a la autonomía, a la privacidad, a la integridad, a la dignidad de la persona concerniente, e incluso el derecho a no ser sometida a ningún tipo de trato cruel, inhumano o degradante.

Muchas veces, estas barreras que se interponen en los efectores de salud, son el resultado del desconocimiento o de la información. Por eso es muy importante la tarea que viene desarrollando el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, con mucha intensidad en los últimos meses, en cuanto a

capacitación y sensibilización de los equipos de salud sobre esta temática.

Por otro lado, cuando una mujer o una persona gestante, o bien una pareja, atraviesan la difícil situación de tener que decidir si van a interrumpir o no un embarazo, y su decisión es por la afirmativa; en muchos casos, por falta de información, pero también por temor a los malos tratos, -que lamentablemente siguen existiendo en algunos lugares, en algunos efectores de salud- que no tiene que ver, en general, con decisiones institucionales, sino con actitudes individuales de cualquier integrante del equipo de salud; bien, esta falta de información y este temor al maltrato, las arroja a la clandestinidad.

No es lo mismo transitar el sendero de la clandestinidad con, recursos económicos, pero también recursos simbólicos, que se puede hacer en condiciones seguras, que transitar ese camino sin esos recursos y de manera insegura, esto es, en condiciones de riesgo.

Estas últimas mujeres son las que después engrosan las estadísticas de mortalidad materna y las estadísticas de morbilidad materna grave. Este último concepto corresponde a aquellas mujeres que en ocasión de un evento obstétrico necesitan ser internadas en terapia intensiva.

Tanto la Organización Mundial de la Salud, como el Ministerio de Salud de la Nación, como varias organizaciones científicas de ginecología y obstetricia de todo el mundo, han elaborado guías técnicas y protocolos para poder realizar esta intervención en condiciones seguras.

Si bien la provincia de Mendoza no ha adherido al Protocolo Nacional de Interrupción Legal del Embarazo, sí tiene en funcionamiento una guía de prácticas clínicas que permite atender a los casos que encuadran en la legislación vigente; insisto, siempre dentro del marco normativo vigente. Y esto, permítanme la insistencia, porque en más de una oportunidad se ha deslizado en los medios de comunicación, y no por fantasía de los periodistas, sino porque hay quienes -y en algunos casos fueron legisladores lo dijeron- que hablan de aborto libre, de venta libre de este producto, cuando en ningún momento estamos hablando de eso.

Discúlpeme el énfasis, pero realmente, después de haberlo conversado incluso en distintos espacios, hay personas que siguen haciendo referencia a este tema en estos términos, que son incorrectos.

Quería comentar que la Organización Mundial de la Salud incluye al Misoprostol dentro de su lista de medicamentos esenciales ¿esto qué significa? Los medicamentos esenciales son aquellos que sí o sí, de acuerdo a la recomendación de la OMS, deben estar presentes en los hospitales de mayor complejidad, pero también en la última de las postas sanitarias. La recomendación de la OMS es que en el caso de una interrupción legal, se utilice

Misoprostol asociado con otra droga, la mifepristona, que en la Argentina no existe, pero que un laboratorio provincial, de Santa Fe, ha planteado, ha informado que probablemente lo va a empezar a fabricar el año próximo. En caso de contar solamente con una de estas drogas, se utiliza sola, o bien se la puede utilizar combinada con oxitocina.

Por otro lado, el Ministerio de Salud de la Nación propicia también la realización del procedimiento ambulatorio, como una manera segura y eficaz. Esto de iniciar el procedimiento a nivel ambulatorio le permite también, a la persona involucrada, realizar en el momento, esto es la autoadministración, con la información adecuada, con el control médico previo, que por supuesto tiene que descartar los casos en que hay contraindicaciones, pero le permite elegir el momento, el lugar y la compañía más adecuada; y por supuesto, está indicado también un control de consultorio posterior al empleo de esta droga. Por todos estos elementos considero que es necesario derogar la Ley 8116.

En nuestro país, se vende en particular un producto, desde hace más de veinte años, en donde está el Misoprostol combinado con otra droga, con Diclofenac, que es un antiinflamatorio; y el Misoprostol funciona como protector gástrico.

Ahora bien, desde el año 98' la ANMAT decidió que pasaba la venta que era bajo receta a venta bajo receta archivada y esto se mantiene en estos términos. En ningún momento este proyecto busca modificar lo que dice la disposición de la ANMAT.

Yo invito a quienes se hacen eco o le prestan oído a algunas afirmaciones inexactas acerca de la supuesta catástrofe sanitaria que se produciría en nuestra Provincia si se deroga esta ley, a que se asomen y vean lo que está ocurriendo en el resto del país, a excepción por cierto de la Provincia de San Juan. Lo que se van a encontrar, simplemente, es con algunas mujeres que están ejerciendo algunos derechos al poder acceder, no solamente en los hospitales, clínicas y maternidades, sino también en las farmacias, siempre bajo receta archivada, siempre en el marco de la ley, pero se van a encontrar con provincias en las cuales el Estado no ha puesto barreras inapropiadas.

Quiero solicitar además la votación nominal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Casado.

SRA. CASADO (PRO) – Señor presidente: yo de lo que voy a hablar son de aspectos médicos que es lo que sé. De leyes quizás no sé tanto como muchos de los que están acá.

El Misoprostol es una droga que apareció hace muchos años como un protector gástrico, lo que hacía el Oxaprost, que es la primer droga que se

empezó a comercializar acá en la Argentina, en el núcleo tiene Diclofenac y está recubierto por el Misoprostol que actuaba como un protector gástrico para evitar las gastritis y las úlceras que producía el Diclofenac. Utilizándolo de esta forma se vio o se empezó a ver que producía abortos y malformaciones congénitas en aquellas mujeres que lo tomaban cuando estaban embarazadas y que producía inducción de trabajo de parto; de esta forma, se descubrió que el Misoprostol además de su efecto protector gástrico, tiene un efecto inductor del parto o abortivo. Entonces, se tomó ese efecto y se lo empezó a utilizar para otras cosas que son las utilizaciones ginecológicas que tiene el misoprostol.

Las indicaciones ginecológicas son 3: una, dilatar el cuello uterino para poder ingresar con un estereoscopio y poder ver la cavidad uterina y las trompas por si hay algún defecto o algún tumor, o algunas de esas cosas.

La segunda, es cuando hay un feto muerto retenido, para inducirle la eliminación de los restos de ese feto a la madre que perdió a ese hijo y no someterla a una cirugía.

Y la tercera, es cuando la mujer está en fecha de parto y no comienza con trabajo de parto, entonces lo que hace es inducir el parto; esas son las tres indicaciones ginecológicas. También se lo utiliza en la interrupción legal del embarazo; todas esas indicaciones deben ser realizadas bajo el estricto control de un médico, por los efectos colaterales que puede llegar a tener la medicación. Todas esas indicaciones deben hacerse en clínicas o en hospitales, revisadas o vistas por un médico especialista, un obstetra o un ginecólogo.

¿Por qué?. Porque dentro de los efectos secundarios, hay que ver que contraindicaciones puede llegar a tener la mujer que los vaya a usar, entre esas contraindicaciones puede ser que el embarazo se encuentre fuera del útero; se encuentre en una trompa; puede ser que la mujer tenga una discrasia sanguínea, y no la pueda utilizar; que la mujer esté anémica; que la mujer esté desnutrida; que tenga algún tipo de alergia al medicamento, y que no pueda utilizarlo.

Esas indicaciones o sea, la primera indicación tiene que hacerla un médico si o si; tiene que hacer el primer control; tiene que hacerse una ecografía para poder controlarlo; y una vez colocada la medicación, la mujer puede irse a su casa, pero con la condición de que tiene que volver al control. Ese control tiene que ser también por un médico ginecólogo u obstetra, y luego, en caso de haber expulsado el embarazo, un nuevo control para que no queden restos placentarios.

Todo eso, si se hace bajo o dentro de la institucionalidad de una clínica o de un hospital, está garantizado en Mendoza; se puede hacer tanto en los hospitales públicos como en los hospitales privados y no hay ningún inconveniente al respecto.

El liberar la compra en las farmacias, no tendría ninguna indicación; porque las indicaciones que tiene son intrahospitalarias hasta ahora.

Entonces, creo que tener mayor alcance de la medicación en las farmacias, lo único que va a hacer, es que las mujeres que queremos proteger, corran riesgo de que no se hagan los 3 controles que se tienen que hacer, una vez colocada la medicación.

Corren el riesgo, de cómo dijo Ana María, esas personas que tienen acceso en una posta, en el lugar más alejado de la Provincia, que está a 300 kilómetros de un hospital, cómo va a hacer esa mujer para llegar a ese hospital, en caso de tener una complicación.

Yo quiero que me garanticen la salud de esas mujeres; yo quiero que en el caso de administrarle el Misoprostol, se hagan los controles necesarios; y eso me lo garantiza con la provisión del Misoprostol en clínicas y hospitales, no en las farmacias.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (PTS-FIT) – Señor presidente: como dijeron las diputadas que me antecedieron en el uso de la palabra, lo que se está tratando es la derogación de la Ley 8116, que es la ley que prohibía la venta en farmacias de cualquier medicamento que contuviera Misoprostol, un proyecto en el que nosotras también somos firmantes.

Yo quería dar algunos datos más, además de los que se han dado sobre el Misoprostol, como por ejemplo, que es reconocido por la Organización Mundial de la Salud, como un medicamento esencial y fundamental para la salud reproductiva de las mujeres, porque evita la mortalidad materna.

En nuestro país, además, las únicas dos provincias que tienen leyes específicas que prohíben la venta de Misoprostol en las farmacias, somos San Juan y Mendoza. A pesar de que el ANMAT ya haya habilitado su venta al público; a pesar de que sea un medicamento que se venda en más de 100 países. Claramente, si no derogamos la Ley 8116, Mendoza estaría a contramano de lo que viene haciendo, no solamente el resto del país, sino de lo que dice la propia Organización Mundial de la Salud respecto a los derechos de las mujeres.

Porque ¿cuál es la situación de los derechos de las mujeres?. La realidad es que el aborto sigue siendo ilegal en la Argentina; la realidad es que Mendoza aún no implementa el Protocolo de Aborto no Punible, pero además, tenemos esta ley que nuestra Provincia prohíbe la venta de Misoprostol. Una ley, que para nosotros, es una ley de la vergüenza, porque lo que buscan ocultar es una realidad; lo que buscaron ocultar con esta ley, es que

las mujeres se realizan interrupciones de embarazo; lo que buscaron de ocultar y trataron de hacer es que las mujeres no pudieran comprar algo que haga un poco menos terrible la clandestinidad del aborto en la Provincia.

¿Qué creían los que hicieron esta ley?, que haciendo esta ley no iba a haber más abortos en la Provincia, ¿en serio?, con un medicamento que se puede comprar por Mercado Libre, por ejemplo, que de hecho lo único que permitió fue un gran mercado ilegal, porque Oxaprost, que es uno de los medicamentos que se mencionaban recién, que lo produce sólo un laboratorio en nuestro país, en un año, de manera legal tuvo -lo voy a leer- 300.000.000 de ganancia, de manera legal tuvo 1000 millones de ganancia. ¡Eso es lo que se quiso ocultar con esta ley! Mantener la clandestinidad en las peores condiciones, porque además, claro, al prohibir la venta de Misoprostol, lo que se hizo fue imponerles a las mujeres las peores condiciones de clandestinidad. Es la ley de la aguja de tejer; es la ley del perejil; es la ley de las clínicas clandestinas que se llevan millones y millones de pesos atendiendo a las mujeres en las peores condiciones; no es una ley para evitar que haya aborto clandestino.

Es importante mirar en qué condiciones está la Provincia, como yo decía anteriormente, no se aplica del todo la Educación Sexual Integral en las escuelas; no hay protocolo de aborto no punible como el nacional; no existe, por supuesto, la legalización del aborto en la Argentina; y encima quienes se oponen a todas estas cosas, usando argumentos como que les preocupan la vida de las mujeres, son los mismos que se oponen a derogar una ley que prohíbe un medicamento. Miren hasta dónde hemos llegado.

Pero bueno, teniendo en cuenta todas estas cosas, sí quiero dejar algo muy en claro, que es lo que se viene escuchando, que los medios lo preguntan, que incluso quienes están en contra de que las mujeres tengamos más derechos lo vienen diciendo, y es que esta ley no legaliza el aborto. Eso tiene que quedar clarísimo. No va a haber más ni menos abortos; la única discusión es si va a haber un poco más o un poco menos de clandestinidad, nada más.

El aborto va a seguir siendo clandestino; el protocolo de aborto no punible va a seguir implementándose en la Provincia; sigue sin haber Educación Sexual en las escuelas; van a seguir existiendo las clínicas que lucran con nuestra salud; y las mujeres pobres van a seguir siendo las que más sufren las condiciones clandestinas del aborto. Eso no lo va a cambiar la ley.

Nosotras, como parte del movimiento de mujeres, vamos a seguir saliendo a las calles como lo hicimos todo este año, con la gran "ola verde" que puso en discusión los derechos de las mujeres; fuimos una marea peleando por el derecho al aborto

legal, seguro y gratuito, y nosotras lo vamos a seguir haciendo, porque con esto, claramente, no se avanza en la legalización del aborto. Por eso, decimos que necesitamos que se implemente el protocolo de aborto no punible; que necesitamos Educación Sexual Integral en las escuelas para poder decidir; que necesitamos anticonceptivos para no abortar; y que seguimos necesitando: aborto legal, seguro y gratuito para no morir. Que sea ley.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) - Señor presidente: primero creo que este debate era innecesario.

Este tema se trató ampliamente y profundamente en el Congreso de la Nación, dividió a la Argentina en 2 sectores, y la ley no logró los votos suficientes para ser aprobada la interrupción voluntaria del embarazo.

En Mendoza, no coincido con la diputada preopinante, el autor de la ley es un médico de Junín, cuya intención, de ninguna manera, era simplemente prohibir un medicamento, era cuidar la salud de la mujer. Ese es el objetivo del autor de la ley que estamos debatiendo.

Y, refiriéndome a lo que dijo el miembro informante, habló de condiciones seguras. Hoy, están dadas las condiciones seguras en la provincia de Mendoza. ¿Por qué? Porque el Misoprostol no está prohibido. El Misoprostol se aplica dentro del marco de la ley, en aquellas instituciones públicas y privadas, bajo la vigilancia o el seguimiento médico como corresponde. Y cuando decimos libremente que sea de acceso para todo el mundo, y que lo puedan llevar a sus casas, y que lo pueden utilizar en sus casas; lo que estamos haciendo es descuidar la salud de la mujer, y no estamos entendiendo que estas drogas tienen efectos adversos, que pueden producir problemas. Por lo tanto, es mucho mejor si se aplican en un lugar donde hay cierta vigilancia y están dadas las condiciones, porque si hay que recurrir en alguna urgencia.

Todos los que somos padres y, por supuesto, más las madres, saben que el trabajo de parto y las contracciones es un momento delicado y todos nos sentimos más seguros si de alguna manera nos encontramos en un lugar donde están todos los elementos para poder auxiliar en caso de que algo salga mal. Puede salir todo bien en cualquier lado; los partos, antes, se hacían donde se podía y también morían muchas mujeres en el parto.

Yo creo que haber reflatado esto desde el punto de vista de que no están dados o se prohíbe un medicamento, no es correcto; lo que se trata es de aplicar el momento dentro del marco de la ley y en los lugares donde realmente se tienen todos los elementos para garantizar la salud de mujer.

Ayer, cuando hablaba la representante del Ejecutivo, que es del Ministerio de Salud, decía que indudablemente alguien va a comprar esa droga con una receta, y quien se la medicó era responsable, debería hacer un seguimiento, y debería hacerle los análisis posteriores a la mujer, pero siempre "debería"; eso no es garantía.

Y cuando hablaba el abogado, que buscaba más que nada la interpretación de las leyes, yo creo que también lo que se está intentando es vía interpretación, ampliar lo que el antiguo Código Penal, en su artículo 86, que es lo que está vigente, establece. Entonces, se busca de distintas formas, decir "bueno, cuando se habla de salud, que corre peligro la salud o la vida de la mujer, la salud ahora hay que interpretarla no desde el punto de vista físico, sino desde el punto de vista amplio, integral y todas las condiciones biosociales que pueden corresponder. En realidad, lo que se está haciendo, es ampliando la base de posibilidades de lo que establece el Código. Lo mismo en el caso de violación, cuando se quiere aprobar el protocolo, porque el protocolo dice que no se le puede exigir absolutamente nada a la mujer que denuncia que ha sido violada y quiere tener acceso al ILE, bueno, no se le puede pedir una denuncia penal, ni un informe médico, absolutamente nada. Lo que estamos haciendo es flexibilizar la interpretación de la norma para que entre un montón más de gente en estos casos.

Cuando busco... Yo escuchaba atentamente viendo cuáles eran los fundamentos; uno siempre trata de escuchar las dos partes para sacar sus conclusiones, y que crece el mercado negro. Mire, ¡habría que autorizar tantas cosas! Si esa es la forma de combatir el mercado negro, ¡¿cuántas cosas habría que autorizar para combatir el mercado negro?.

Lo que me parece peor, cuando se hablaba del precio; estamos hablando de vidas humanas; "que las cuatro pastillas cuestan \$5mil y si se autoriza la libre disponibilidad, los laboratorios lo van a poder vender mucho más barato". ¡Estamos hablando de disponer de una vida!

Cuando livianamente decimos, "bueno, que la mujer lo compre en la farmacia y que se lo haga en la casa", nace un ser en la casa, del cual hay que disponer, que puede estar moviéndose; que puede estar vivo. Entonces, cuando hablamos de secuelas mentales, sicosociales y demás, ¿ustedes no creen que eso deja secuelas; que eso afecta?. El aborto afecta; afecta a la mujer y afecta al hombre o a la pareja; pero mucho más a la mujer; las secuelas le quedan a la mujer.

También este abogado que nos visitó ayer en la Comisión de Salud, nos dijo que la mujer tiene derecho sobre su cuerpo y puede decidir cuántos embarazos tener y cuándo tenerlos; efectivamente, eso se llama planificar la estructura familiar, que lo hacemos todos; todos los matrimonios lo hacemos;

pero se planifica tener hijos o no tenerlos con otros métodos y no con el aborto. No podemos decir, vamos: "Vamos a planificar nuestra vida en base al aborto", ¡no! No es la forma de controlar, digamos, cómo queremos estructurar nuestra familia.

Señor presidente, lo que está en juego en realidad, en este debate, y que lo dije ayer, porque me afecta, porque he sentido ser parte de un frente, y no es fácil caminar en un frente, sin duda somos partidos políticos distintos y tenemos ideas que no son las mismas; pero hay que tratar de acordar, hay que tratar de no incomodar al socio con posturas muy alejadas de lo que el otro partido político cree. Esto es un poco, lo que nos han hecho, introduciéndonos en este debate acá, donde claramente hay socios de Cambia Mendoza que no tienen este pensamiento, y que sentimos diferente, y no me refiero solo al Partido Demócrata, hay otros partidos también, socios del Cambia Mendoza, por eso lo dije ayer, y que no sentimos que esto ha sido correcto ni introducirlo de esta manera.

Y uno, sin lugar a dudas, cuando no lo ve necesario, cuando cree que el ILE legal, (Interrupción Legal del Embarazo) existe, que se está aplicando en la Provincia, en los lugares que creemos que, hay condiciones seguras, donde se cuida; se puede cuidar mejor a la mujer. ¿Por qué esta intencionalidad de avanzar?. Indudablemente uno llega a pensar mal, o sea que lo que se quiere es de alguna manera, vía interpretación, ampliar, más allá de lo que es el ILE, ampliar las perspectivas o las posibilidades abortivas.

Y claramente esto, señor presidente, no estamos de acuerdo, y por esta razón, desde el bloque Demócrata, creemos que la ley es correcta y que de ninguna manera hay que derogarla.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Majstruk.

SR. MAJSTRUK (PJ) - Señor presidente: indudablemente estamos ante un tema difícil, como lo decía el diputado preopinante, algo que se debatió en la Comisión, posiciones muy acaloradas, que atraviesan a todos los partidos, las fuerzas políticas.

Parece que en la Argentina, estos últimos meses, se comenzó a hablar con cierta sospecha, desde mi parte, de cuestiones que creo que se nos quieren imponer desde afuera.

Habemos quienes pensamos y creemos que la vida humana comienza en el momento de la concepción, pero no solamente lo pienso yo a esto. Existen, bajo los criterios más modernos de la genética, Doctor Watson; Crick; Doctor Collins, Director del Genoma Humano, que claramente han dejado explícito el momento en el cual una vida tiene toda la carga genética, y podríamos hablar, pero este ya fue un discurso muy debatido en el Congreso.

Hoy estamos hablando de permitir o no, en las farmacias de nuestra provincia, tal cual lo ha

hecho la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica) a nivel nacional y con una ley en Mendoza, que considero que se adelantaba, justamente, pensando en proteger y en cuidar a la mujer.

¿Cuál es la necesidad de llevar esta droga a las farmacias?, de facilitar el acceso en farmacias; cuando hoy, sobre todo, se puede obtener en los lugares públicos. Si una persona encuadrada, dentro de la posibilidad de interrumpir, ni siquiera me gusta la palabra, de abortar, de acuerdo a los criterios legales, lo puede hacer yendo a un lugar público. Y me llama la atención, porque uno escucha las posiciones, como lo decíamos recién, y uno abre, digamos por ahí estamos equivocados en algunas cuestiones, creo que acá no se trata, desgraciadamente; digo desgraciadamente porque hoy tengo un pañuelo celeste, pero no me define un color, somos seres que pensamos y que justamente como legisladores, estamos abiertos, porque esto es política y estos, justamente, son criterios políticos. Entonces, a veces nos definen los colores, parece que fuese “blanco o negro” y la verdad que me molesta cuando entramos en descalificaciones. Se hablaba recién y una de las decisiones saludables que se toman en la Cámara, a veces, cuando se tratan este tipo de temas, se acuerda en la Parlamentaria, a que no hayan agresiones; desgraciadamente, a veces, se busca la contienda y la agresión, justamente porque tenemos convicciones fuertes y yo celebro las personas de convicciones fuertes y las respeto mucho. Cuando empezamos a descalificar podemos ir al Archivo, y podemos empezar a hablar, pero esto sería interminable.

El Misoprostol, es una droga que tiene una vida bastante accidentada, de hecho ha dejado varios casos lamentables en el camino, es conocido el caso de Keyla Jones; Chiara Pérez, entre otros. Porque, a veces, incluso, con el acompañamiento de un profesional es difícil, que a esto que se lo llama “aborto seguro” que es una falacia, ni siquiera el embarazo es seguro, se pueda llegar a buen término cuidando la salud de la madre; por eso me parece que el mejor lugar para cuidarla es una institución de salud, que es como está y como lo establece, hoy, la ley que pretendemos derogar.

Yo pido autorización para leer, brevemente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Está autorizado.

SR. MAJSTRUK (PJ) - Señor presidente: la ATMAT incurre en algunas contradicciones, por eso digo que esto es político. Hay uno de los recursos que se estaba por presentar, no sé si se ha presentado, por algunos juristas de aquí, de Mendoza, en la cual voy a leer, dice: “La ATMAT aprobó en su origen, bajo la condición de venta bajo receta archivada, de uso profesional; institucional y hospitalario exclusivo” y

esto está en las disposiciones 3779 del 2009; 6291 del 2010; y 6726, casualmente, del 2018, unas resoluciones después, la ATMAT cambia de opinión científica, aparentemente, porque justamente estas resoluciones se fundamentan en condiciones de venta y por argumentos científicos muy sólidos, por los cuales, justamente, este medicamento no sería saludable que se venda en una farmacia.

-Ocupa la presidencia, la Vicepresidenta Primera, diputada Pérez.

Tenemos el caso de Francia, que fue debatido el día de ayer; los franceses en el 2004 hicieron lo que nosotros estamos haciendo ahora, en el 2018; en Francia el principal proveedor lo retira del mercado por los riesgos para la salud; y en el caso de los abortos fallidos por las malformaciones y los problemas que puede acarrear sobre el niño por nacer, o sobre el niño que nace.

Yo, tengo autorización para leer, quiero tomar unos breves datos del Instituto Francés de Opinión Pública, a 43 años de legalizar el aborto dice: “Que el 85% de las mujeres sí está de acuerdo con la legalización del aborto, pero el 61% de ellas piensa que hay demasiados; el 83% de ellas, el 83%, dice que el aborto deja huellas psicológicas difíciles de superar para las mujeres, creo que nadie tiene duda de esto; y además el 60% opina que la sociedad debería ayudar a las mujeres a evitar el aborto”. Creo que en esto estamos todos de acuerdo, creo que pañuelos celestes y verdes estamos todos de acuerdo.

Por lo tanto, entendemos que, si bien no estamos debatiendo hoy la condición legal o ilegal del aborto creemos que las normas que tanto tiene Mendoza como San Juan son lo más saludable para no precarizar la salud de la mujer.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (PJ) – Señora presidenta: inevitablemente, un tema lleva al otro, ¿no?. Acá, hay varias miradas que podemos tener referente a esta ley, de las cuales algunos estamos por derogarla y otros no.

En primer lugar, me parece que si lo hablamos como medicamento, los que recetamos medicamentos sabemos que tienen su pro y su contra; yo diría que el medicamento que te cura, por un lado cura pero por el otro también daña. Si no les voy a proponer un ejercicio, cada vez que vayan a tomar algún medicamento lean el prospecto; van a ver la infinidad de contraindicaciones que es asombrosa.

A pesar de esto, quién no ha visto al farmacéutico de su barrio, recetar sin receta porque la gente concurre y les pide “qué me podés dar para

el dolor de garganta". La verdad, es que ahora nos preocupamos por el Misoprostol.

Miren, el Misoprostol se usa hace mucho tiempo; soy neonatóloga y se empezó a usar para inducir el trabajo de parto, se usa más frecuentemente de lo que ustedes piensan. Lo que pasa es que cuando uno no quiere ver las cosas, no las ve, porque hay una realidad que es sobre lo que nosotros los legisladores debemos legislar y que es mejorar las condiciones de vida de las personas. Y no es cerrando los ojos como lo vamos a lograr, no tenemos estadísticas, ni del uso del Misoprostol, ni del no uso, como tampoco tenemos estadísticas de la cantidad de interrupciones del embarazo legales o ilegales que se hacen; porque como la clandestinidad induce a esto; induce a la mala praxis; induce a la auto medicación. Si va a ser esta droga solamente expendida en los medios hospitalarios, estamos en problemas. ¿Ustedes saben qué cola hay que hacer para ir?, ¿para acceder a la compra en cualquier institución pública?. Es así, o sea, es muy dificultoso porque no están dadas las condiciones, pero más allá de esto, si queremos hacer bien las cosas nadie está diciendo que no se va a dar. Lo que creo que lo que tiene que hacer el Estado es regular y ver así, como estamos mirando al farmacéutico que mal indica cualquier tipo de medicación; también, tenemos que controlar las recetas que se expenden, son recetas que tienen que ser por archivo y eso se tiene que cumplir.

Además, luego del uso de esta droga es conveniente, si se usa, digamos, en la expulsión de un embarazo, que se haga una ecografía de control.

Creo que la clandestinidad lo que hace es someternos a este tipo de mirada parcializada, y pensar que eso no existe y que si nosotros ponemos una ley vamos a prohibir algo; estoy en contra del punitivismo, porque no sirve para nada. Es lo mismo, cuando en Estados Unidos se quiso implementar la Ley Seca. ¿Para qué sirvió eso?, la verdad, que no sirvió para nada, porque creo que tiene que haber libertad para que cada uno decida sobre su cuerpo y decida qué es lo mejor, nadie tiene que decidir por mí; nadie va a querer autoinflingirse daño sobre sí mismo.

Creo que esto, lo que hacemos es complicar las cosas; y además estamos atentando contra un derecho; y no nos estamos haciendo cargo de que nosotros somos legisladores y tenemos que legislar sobre la realidad, y la realidad es que hay 500 mil abortos clandestinos; y si hoy no es con Misoprostol, va a ser con el perejil o con la percha, pero la mujer que está dispuesta a practicarse un aborto, lo va a hacer igual. Y lo que estamos obstaculizando, en realidad, es una práctica, que si fuera hecha en condiciones legales no tendría riesgos.

Creo que sobre estos usos es sobre lo que nosotros tenemos que legislar, y tenemos que pensar en ¿qué es lo que estamos haciendo?; ¿para qué?; ¿cuál es la función nuestra como

legisladores?; ¿para qué son las leyes?, para mejorar las condiciones de una realidad que está, es que existe, y ante cual nosotros no podemos cerrar los ojos, porque estamos creando un gran problema.

Sabemos, además, que hay un vaciamiento -ya lo dijimos- de la salud pública y de la educación; por lo tanto, si bien tenemos leyes -digamos- que tienen que ver con la salud reproductiva, con la enseñanza del ESI en las escuelas, también hay oposición a esto; entonces, nos oponemos a que se eduque en prevención, y por el otro lado, también nos oponemos a que existan los medios legales, porque estamos hablando de que se usa en Interrupción Legal del Embarazo.

Entonces, la verdad es que estamos sometiendo a un callejón sin salida a las mismas de siempre, que son las mujeres pobres; porque no tengan dudas que, las mujeres que tiene poder adquisitivo para adquirir en el mercado, ya sea Libre -en el Mercado Libre por Internet se compra-, lo pueden hacer sin ningún problema, y estas leyes en realidad a las únicas que perjudican son a las mujeres pobres, que no tienen acceso ni a la salud sexual y reproductiva, ni a los anticonceptivos, y tampoco a la Interrupción Legal del Embarazo.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Tiene la palabra la diputada Casado.

SRA. CASADO (PRO) - Señora presidente: lo que quería aclarar es que no podemos seguir legislando para la ilegalidad; que las cosas se hagan y que sean ilegales no significa que estén bien, sino legalizamos también el robo, legalizamos los asesinatos, legalizamos todo.

Creo que estamos hablando del Misoprostol, no estábamos hablando de aborto, estábamos hablando del Misoprostol. Y el Misoprostol, con las indicaciones legales, se puede indicar en las clínicas y en los hospitales, donde la mujer va a tener asegurada su salud.

Creo que eso es todo por ahora, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Tiene la palabra el diputado Martínez.

SR. MARTÍNEZ EDUARDO (PI) – Señora presidenta: era para decir que del proyecto de la diputada Ana María Andía, soy coautor, por lo tanto estoy a favor.

Pero, hay cosas que me hicieron ruido, que se dijeron acá, por ejemplo, algunos diputados relataban que la salud pública, como la cuentan, pareciera que fuera de Suecia. Yo quise ponerme la vacuna antigripal en un centro de salud, y me comí una cola de dos horas más o menos.

Entonces, me parece absurda la comparación, o sea, en teoría todo bien pero la realidad no es esa; la realidad es que los sectores

más desposeídos caen víctimas del mercado negro del Misoprostol, se venden placebos, y se les cobra cuatro mil pesos por un placebo.

Entonces, si no queremos mirar eso, ¡bueno!. El Misoprostol existe hoy, por la vía de la salud pública, del Estado, y por las clínicas aborteras. ¿Ustedes saben cuántos abortos hace, por ejemplo, un médico de acá, de Capital?. Se calcula que quince diarios, la tarifa entre \$15 y \$20 mil pesos. ¡Es seguro!, ¡claro!. Te monitorea, te pone Misoprostol, porque ponen Misoprostol, te monitorea todo el tratamiento, y sí, es seguro, pero lo compraste, tu seguridad ahí la compraste, pudiste comprarla. ¿Cómo hace la persona que no tiene acceso?. ¿Cómo hace?. Cae en manos de cualquiera o de la red, como decían acá algunos diputados y compran el medicamento sin el control de ANMAT, porque ¿qué sabemos? ¿quién se hace responsable?. Yo voy a una farmacia, compro el remedio, compro Misoprostol y se hace responsable de lo que me vende, porque fui con una receta archivada, la tiene que archivar. Entonces, estamos buscándole la vuelta para convertir esto en la derogación de una ley, que para mí es vergonzosa, en el tema del aborto que no tiene nada que ver; por supuesto, que aquellos que se oponen al aborto, obviamente están viendo el pelo al huevo, pero yo insisto, acá la única manera de que deje de haber mercado negro de Misoprostol, como existe hoy día, es vendiéndolo en farmacias con receta archivada.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (UC) – Señora presidenta: voy a tratar de ser breve, yo siempre trato en temas como este ser lo más prudente posible, pero sobre todo porque considero que es una lucha de las mujeres, y me parece que una de las maneras de ser prudente, es intentar no acaparar la atención, en este caso me corresponde dar la postura del bloque, y me parece importante anticipar que el bloque de Unidad Ciudadana en su conjunto va a acompañar el proyecto de la diputada Andía, el cual también soy coautor.

Uno va escuchando las alocuciones, y se va poniendo efervescente el debate; hay algunos que son más pasionales que otros, y cuesta a veces mantener la tranquilidad. Lo que hablamos en Labor Parlamentaria, es que tratemos de dirigirnos todos con respecto, más allá de las opiniones que tengamos, voy a tratar de mantenerlo, por más que alguna diputada intente romper con esta armonía o estas lógicas que siempre se respetan, porque cuando uno dice a otro diputado que lo que va a votar es un delito, la verdad que está rompiendo todas las lógicas, porque creo que ninguno está con esa actitud.

Yo quiero, simplemente, manifestar por qué razón vamos a acompañar este proyecto. La verdad

es que uno escucha las razones de todas y de todos, y lo primero que tengo que decir es que a mí me representan las alocuciones, por supuesto, de quién fuera miembro informante, la diputada Andía, de la diputada Galván, de la diputada del Frente de Izquierda, así que, no tengo mucho más para agregar, porque realmente me representan sus palabras, y siendo mujeres, más todavía, porque están legitimadas aún más para hablar de temas que las involucra mucho más que a los varones.

En este caso, quiero hablar como legislador y decir que, a mi entender, señora presidenta, este es un debate que no debería darse en esta Cámara, pero que no debería haberse dado tampoco en el 2009, en términos legales considero que a esta Legislatura no le corresponde prohibir la venta de un medicamento, porque son facultades delegadas al Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo Nacional.

Mire, si me permite, en algunos momentos de mi alocución voy a leer, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Está autorizado.

SR. ILARDO (UC) – “La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, ANMAT, un organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional, creado en agosto de 1992, mediante decreto nacional. A través de dicho decreto, el Poder Ejecutivo estableció explícitamente los objetivos y prioridades en materia de política nacional pública, que el Poder Ejecutivo Nacional se haya facultado para el dictado del presente artículo 99, inciso 1) y 2) de la Constitución Nacional, a través de la cual se le delegan las facultades de regular esta materia en particular, que según la Ley 16463, sobre normas de contralor técnico y económica de los medicamentos, drogas y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana en todo el país, la distribución de medicamentos depende del Ministerio de Salud de la Nación, Organismo ANMAT. Que el Decreto 150/1992 sobre normas para el registro, elaboración, fraccionamiento, prescripción, expendio, comercialización, exportación e importación de los medicamentos, es facultad del Ministerio de la Nación y establece como único requisito la aplicación de este órgano”.

Mire, la legislación en materia de salud, fue delegada a la Nación, está regulada por el Ministerio Público de la Nación y el medicamento está autorizado por la ANMAT, que es el Organismo Administrativo. Si alguien considera que está mal autorizado debería iniciar los recursos administrativos o las vías judiciales para que el ANMAT realice...

Ahora, cuando la Legislatura se involucra para intentar atribuirse facultades que no le corresponden, a mi entender estamos cometiendo un grave error, porque, en realidad, dibujamos lo que decimos. La verdad que los que me conocen saben

que si hay algo que suele molestarme o ponerme de mal humor, es cuando veo situaciones de absoluta hipocresía, y todos intentamos justificar de manera legal o de manera médica, sin ser abogados y sin ser médicos, lo que en realidad estamos justificando en términos de convicciones, de convicciones ideológicas o religiosas; y la verdad que no está mal, no entiendo porque alguien no podría decirlo: "No lo acompaño porque mi religión o a la religión a la que adhiero no acompaña este tipo de proyectos". Sería mucho más sincero, sería mucho más respetable. Lo realmente, que, a veces enoja o molesta, o a mí particularmente no hablo de los demás, es cuando intentamos todos dar argumentos, inclusive casi en un hablemos sin saber -como decía la diputada Galván- leyendo los prospectos médicos de cualquier medicamento, observamos que hasta en el medicamento más inofensivo, como puede ser una aspirina, un paracetamol, los medicamentos más normales, tienen más de veinte contraindicaciones y ahora parece que tenemos que convencernos de que este en particular. Es más, yo desafío a que alguien consiga un medicamento de origen farmacéutico sin contraindicaciones, y la verdad que es difícil, y además tendría que ser un medicamento que cumpla el rol que cumpliría, en este caso el Misoprostol, sin contraindicaciones.

Mire, yo voy a acompañar junto a todo nuestro bloque este proyecto, porque entendemos que hay razones legales para sí hacerlo, no porque seamos especialistas, porque nos hemos asesorado. Nuestras razones son algunas de las que dijo la diputada Andía y algunos de los preopinantes. Pero las voy a repasar brevemente, el Código Penal en su artículo 86, inciso 1) y 2); la Ley 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, en su artículo 3º, esta ley se garantiza todos los derechos reconocidos por la Convención para la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. Mire, y en el inciso 3) del mismo artículo, se establece que las mujeres deben ver garantizado el derecho a decidir sobre la vida reproductiva, números de embarazos, cuándo tenerlos, de conformidad a la Ley 25673, de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Se especifica además y exclusivamente que una modalidad de violencia específica hacia las mujeres, es la violencia contra la libertad reproductiva, reconociéndola como aquella que vulnera el derecho a las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos, el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley 25673 de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

El Fallo FAL de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Además -como lo dije antes- la disposición de la ANMAT. Pero, la verdad es que

más allá de las razones legales o constitucionales, que vuelvo a repetir, que a mí entender, lo dejo asentado porque me parece importante. Creo que la sanción de la ley que se hizo en el 2009, como la que estamos debatiendo ahora, estamos debatiendo una materia que no nos corresponde dentro de nuestras facultades. Lo voto y lo acompañamos desde nuestro bloque por convicciones, y lo decimos con sinceridad, porque me parece que hay que empezar a ser sinceros, en vez de buscarle tantos argumentos; votamos porque tenemos la convicción de que la lucha que vienen desarrollando las mujeres a lo largo y a lo ancho de todo el país, va dando resultados, que es la conquista, ni más ni menos, que la conquista de derechos.

Lo voto porque creo en el derecho a la intimidad que merece tener una mujer, lo voto porque, como decía el diputado Martínez, pareciera que no supiéramos en las condiciones que tiene que asistir una mujer, que ha sido víctima de una violación, a un hospital público. El maltrato intrahospitalario, el maltrato institucional, pareciera que es muy sencillo, según lo que dijimos acá, para las mujeres que han sido víctima de violación, acudir a denunciar que no sufren revictimización, cuando son atendidas del momento mismo, por la Policía.

Yo creo que no podemos mirar para otro lado frente a estas cuestiones, y no podemos cuando estamos permanentemente haciendo una insistencia de que las personas tienen que denunciar, cuando las mujeres vienen haciendo una campaña fuerte de educación y concientización para ganar en valor y dejar de tener el temor a denunciar a quienes abusan, a quienes cometen delito, a los hombres que atacan y violentan a las mujeres. No es sencillo, hay numerosos estudios, numerosas investigaciones que se vienen haciendo para lograr acrecentar el nivel de denuncias.

Entonces, en ese marco, creo que una mujer que asiste a su ginecólogo, un ginecólogo que va a recetarle con receta de archivo, haciéndose responsable de que lo está haciendo porque la mujer está denunciando un hecho que según la Corte Suprema de Justicia dice que no hay que judicializar. Entonces, por eso creo que la mujer tiene derecho a tener esa intimidad.

Ayer vino la funcionaria del Ministerio de Salud a contar que trabajando en el hospital escuchaba cómo los médicos decían: "ahí viene la que aborta", gritando a viva voz en el hospital. Estas cosas pasan y no podemos cerrar los ojos.

Yo respeto al que vote distinto, pero lo que creo es que con respeto se puede decir la verdad, sin atacar al otro, pero tampoco sin buscar argumentaciones, votamos desde Unidad Ciudadana por absoluta convicción a la libertad de la mujer a definir sobre su cuerpo, votamos porque no se criminalice y se revictimice la pobreza, como dijo la diputada Galván, votamos porque quien tiene dinero para tomarse un micro o llenar el tanque de nafta,

que sale bastante caro, e ir San Luis, lo puede hacer, y una mujer pobre, que vive en Mendoza, no puede hacerlo. Mire, ¿sabe por qué votamos también?. Por las deudas, por las deudas que tiene esta provincia con las mujeres, por las deudas que tiene esta provincia en la sanción del Protocolo de Aborto no Punible, del cual soy uno de los autores y vengo insistiendo hace mucho tiempo que se trate, y creo que es responsabilidad de esta Cámara que se trate, porque ayer vino una funcionaria a decir que se está aplicando el Protocolo. ¿Por qué no se puede debatir y darle una legitimidad, y que no dependa del Gobernador de turno, del funcionario de turno, sino que las mujeres tengan derecho independientemente de cuál se la ideología, la opinión o la visión del que gobierna, sino porque los tienen?. Pero es mejor no debatirlo, es mejor postergarlo y que se siga haciendo, hasta que venga otro Gobernador que tal vez considera que no, y ahí las mujeres pierden sus derechos; y no considero que eso deba ser así. Creo que los derechos deben tener estabilidad, creo que los derechos deben tener consenso político, y cuando no existe el consenso político, deben tener ratificación democrática; en la democracia gana la mayoría, y eso es un consenso legal, en este caso se está sometiendo a votación y me parece valiente, me parece valiente lo de la diputada Andía, me parece valiente que esta Cámara lo haga, me parece que lo hacemos de cara a la sociedad, me parece valiente que cada uno dé su opinión, y no hace falta justificarla con razones médicas, leyendo prospectos, o con razones legales, porque nosotros también votamos por ideología; por lo menos en mi caso y en lo de nuestro bloque, lo hacemos siempre así.

Entonces, no tiene que avergonzarnos eso, estamos convencidos de eso, lo hacemos por la deuda del Protocolo, lo hacemos la deuda de mayor presupuesto para la lucha contra la violencia de género, lo hacemos por la deuda en materia de educación, que existe, que al día de hoy se debate; los que cuando se debatía el aborto reclamaban que, en lugar de aborto hubiera educación, hoy, cuando se empieza a debatir la educación, dicen: "no".

Entonces, lo hacemos porque hay una deuda igual de económica; social; cultural que tenemos como sociedad frente a las mujeres. Y también lo hacemos por respeto y por acompañamiento como lo dije al principio, a una lucha que está dando sus frutos y que se está pagando casi en cuotas, en minicuotas; la verdad que las mujeres merecen que estos reconocimientos fueran permanentes, para siempre, de todos de una vez. Llevan muchos años luchando para obtener este reconocimiento, pero pareciera que se va dando así, por cuotas, bueno, ¿saben por qué también acompañamos este proyecto?. Porque es un pasito, es un pasito más. No coincido con la diputada del Frente de Izquierda que no es ningún avance, para nosotros sí, probablemente sea muy pequeño, muy pequeño pero lo importante es siempre estar avanzando en

momentos donde hay muchos sectores, muchos sectores que de manera agresiva, de manera violenta y que independientemente de la opinión que tengan, digo, no sirve de ninguna manera, lo que quieren es que nos detengamos y pareciera que Mendoza tiene que ser la isla; es decir, está permitido en el país, pero no, en Mendoza no; que las mujeres de Mendoza no tengan acceso, porque somos distintos, y la verdad que considero un acto de suma discriminación para las mujeres de Mendoza, la falta de posibilidad de elegir con respecto a una garantía que según nuestra Constitución la tiene el Gobierno Nacional, que según el Gobierno Nacional se puede comercializar y según la decisión de algunos legisladores decían que acá no, y la verdad que no corresponde, son los mismos que decían que acá no se debate el protocolo de aborto y se aplique el oscurantismo, a escondidas, sin poder controlar, sin poder revisar porque se está aplicando igual. Entonces, por la lucha de las compañeras en acompañamiento, por lo que falta, pero también por las conquistas logradas; y en toda lucha es importante que uno sepa cuando va avanzando porque eso da la energía para seguir luchando y las compañeras tienen que saber algo que sucedió acá y a mí me parece importante terminar con esto. Y les quería contar un detalle, miren, esta hoja. ¿Por qué quiero hablar de que las luchas sí valen la pena?. Llevamos, ¿cuánto tiempo debatiendo en la Cámara?. ¿dos horas, dos horas y media?, con muchos legisladores exponiendo con respeto sus opiniones, de cara a la sociedad, con la prensa, con gente movilizándose de un lado o del otro, dando su opinión. Miren, el proyecto que estamos tratando hoy es para derogar una ley, bueno, esa ley se sancionó en el 2009, en esta misma Legislatura, diez años atrás; miren lo que les voy a mostrar: esta es la Versión Taquigráfica del debate en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores; miren, ningún diputado, ningún senador, hizo uso de la palabra más que un solo diputado para pedir que se pusiera en tratamiento; no hubo debate; una ley que para nosotros merece la discusión que estamos teniendo, que la sociedad se moviliza, que los medios de prensa lo ponen en agenda, que el país entero se ha movilizó a lo largo de un debate que independientemente del lugar en el que nos ponga, merece que lo demos con responsabilidad. La dirigencia política hace diez años en esta Legislatura no tuvo debate, se sancionó por unanimidad sin hablar una sola palabra, ni diputados, ni senadores; para mí eso es un triunfo de la lucha de las mujeres por poner en debate un tema que las afecta y en el que como sociedad nos tenemos que hacer responsables, como dirigencia política nos tenemos que hacer responsables y a mi entender es un paso fundamental en la victoria de que la política, es la verdadera herramienta de transformación en la lucha y en la conquista de derechos y es a través de la política que debemos

seguir este camino a través de la lucha en las calles, de la puesta en debate de los temas siempre con respeto y admitiendo la diversidad, pero entendiendo que desde el silencio, el oscurantismo o la hipocresía no se consigue nada, más que perjuicio a los que no tienen voz. Muchas gracias.

-Ocupa la Presidencia el Presidente de la Cámara, señor diputado Parés.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) – Señor presidente; voy a solicitar autorización para leer.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene autorización diputado.

SR. PRIORE (PRO) – Señor presidente: gracias.

Primera medida, quiero leer un párrafo de los fundamentos del proyecto que realmente son los que más ruido me hacen, y los que realmente dicen: “cuándo una persona gestante está decidida a interrumpir su embarazo lo hace”, esto, seguido de la alocución de la autora del proyecto, cuando dijo: “una persona o una pareja quiere interrumpir el embarazo”, realmente, creo que denota el fondo del proyecto, y creo que es el fondo de lo que estamos discutiendo y de las exposiciones de los preopinantes ha surgido realmente.

Lo que se está buscando, en la mayoría de quienes están a favor de este proyecto, que no quiero decir todos, es legalizar el aborto en forma encubierta; porque si creemos que mediante este proyecto se va a terminar con la venta ilegal de Misoprostol por medio de Mercado Libre, realmente, creemos o somos muy tontos.

Y digo: ¿por qué?, porque siempre va a haber casos donde van a haber médicos donde no les va a querer recetar, porque no están dadas las condiciones, y esas personas van a seguir acudiendo a Mercado Libre.

Entonces, el fundamento yo creo que es ese; después hablamos, no hay estadísticas con respecto al aborto legal o ilegal en la Provincia, y acto seguido decimos que se producen 500.000 abortos; entonces, ahí también denota que lo que estamos buscando son discursos para justificar nuestra decisión.

Decimos que en los centros de salud u hospitales públicos, es muy difícil de acceso conseguir el medicamento o droga; y después decimos: “pero cuando uno se toma este medicamento viene acompañado de una ecografía”. ¿Y cómo van a hacer para conseguir la ecografía, si no son capaces de conseguir la droga?

La personas de escasos recursos, no tienen recursos para ecografía; entonces, no usemos a las personas de escasos recursos para justificar esto, porque los mismos que hoy acuden a los abortos

clandestinos son los mismos que van a acudir a esto en forma más fácil, no va a ser la gente humilde, señor presidente.

¡La gente humilde no aborta!

- Diputados de distintas bancadas, reaccionan por las palabras dichas por el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) – ¡Y sí, los invito señores a que vayan sino!, porque, señor presidente, en realidad lo que estamos haciendo con esto es en forma encubierta tratar de facilitar el aborto ilegal, no el aborto legal.

Nuestra Ministra de Salud, cuando se estaba discutiendo a nivel nacional la posibilidad de despenalizar el aborto dijo: “que estábamos en condiciones garantizar el aborto despenalizado en la Provincia”, ¿y no somos capaces de garantizar el aborto hoy?, que son mucho más reducidos los casos.

Entonces, o mintió la Ministra en ese entonces; o realmente están buscando argumentos falaces ahora, para tratar de justificar esta discusión.

Desde mi caso particular, voy a votar en forma negativa, porque creo que lo mejor; y no por convicciones religiosas, más allá de que las tengo, sino porque he hablado con médicos, médicos que están en las trincheras; en los centros de salud; en las obstetricias de los hospitales públicos, y ellos mismos me han dicho, que ellos consideran que es mejor como esta hoy, con un verdadero seguimiento de la paciente.

¿Y saben qué?, señor presidente, en los fundamentos del proyecto está la ley de Chubut, la ley de Chubut mató a Keyla Jones; porque a Keyla Jones le dieron Misoprostol en un centro de salud de Chubut, y la mandaron a su casa, y terminó muriendo.

Entonces, eso es lo que va a terminar pasando con este proyecto, señor presidente.

Así que, adelanto mi voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Gracias diputado.

En general el debate se viene llevando con respeto, pero voy a solicitar que, no argumentemos por los otros, o sea, cada uno sabe y creo que todos han dicho por qué votan para un lado.

Voy a pedir que no opinemos por los que votan del otro modo, creo que es bastante saludable y respetuoso no..., ocupar la imaginación para pensar por qué están votando los otros. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Rueda.

SR. RUEDA (PJ) - Señor presidente: simplemente para reiterar, ya sabemos todos el proceso abortivo que lleva el Misoprostol, un claro efecto abortivo, produciendo contracciones uterinas; desgarros del útero, inclusive, estallido del mismo con el riesgo que

lleva esto a la madre. Esto produce la expulsión del feto muerto en el 90% de los casos; o sino, si continúa en ese otro 10% el embarazo, le produce malformaciones congénitas en las extremidades superiores e inferiores; en el cráneo; en el rostro y en los genitales, en los ojos y también en el paladar.

Esto, indudablemente, también produce graves hemorragias en la mujer, que si no son tratadas en un medio hospitalario, le producen la muerte.

Ahora, yo pregunto ¿La mujer, tiene un proceso comprensivo de consentimiento informado que le prevenga de los efectos adversos que se puedan presentar? No. Entonces, es irracional y muy preocupante la propuesta de facilitar el acceso al Misoprostol, considerándolo seguro, cuando en realidad el 5 ó el 10% de casos, conduce a un aborto incompleto agravando aún más las consecuencias que dije antes, por la utilización de diferentes mecanismos que llevan a agravar más las infecciones que puede producir la asepsia, también la muerte de la mujer.

Entonces, ¿qué es lo que es seguro? Seguro, que nunca es seguro, para el embrión o feto que muere a partir de su concepción, ni tampoco para el niño que continúa con ese embarazo, que va a tener malformaciones por los efectos teratogénicos, que ya expliqué anteriormente.

Entonces, el uso del Misoprostol produce la muerte fetal; malformaciones congénitas; y pone en grave riesgo la vida de la madre. Es por tanto que me parece humillante, degradante y de una irresponsabilidad total incentivar el uso del Misoprostol, considerando al aborto seguro, fácil, barato y en casa. De más está decirles, las severas complicaciones que antes ya expuse y los efectos secundarios gravísimos; debe ser usado únicamente estando el paciente internado o la paciente internada, en condiciones clínicas y, sobre todo, con acceso a terapia intensiva y cirugías de urgencia. Eso es lo que dice la medicina.

Lo que sí es seguro, no es el aborto seguro en casa, lo que es seguro, la tragedia en casa, donde se produce la muerte de un ser vivo en desarrollo, y la posible muerte de la madre. El aborto es una deshonra para quienes la ofrecen y para aquellos que la realizan. Es por esta razón que los médicos denominados "aborteros", son denostados y marginados en la comunidad médica.

El mismo prospecto del Misoprostol dice, que las indicaciones son dos: debe ser realizado por médicos por vía intravaginal, y en el segundo punto debe ser utilizado únicamente en centros hospitalarios -como lo dije antes- con acceso a cuidados intensivos y cirugías de urgencia. Me quieren decir, entonces, ¿para qué quieren la venta en farmacias? ¿Para qué quieren el tratamiento ambulatorio?, cuando el mismo laboratorio y las mismas ciencias médicas, dice que se debe utilizar únicamente estando el paciente internado, que no

corra riesgos, que tenga terapia intensiva, que tenga cirugías de urgencias. Sí, se lo voy a decir para qué, para producir abortos clandestinos y que tengan un fácil acceso al Misoprostol, que es la droga, en este momento por excelencia abortiva, que se produce y se comercializa en la República Argentina.

La ANMAT, autorizó la nueva concentración, lo único que hizo la ANMAT fue autorizar la concentración del Misoprostol por vía intravaginal con una nueva dosis, dice: "Nombre comercial: Misop 200. Forma farmacéutica: comprimidos vaginales. Concentración Misoprostol: 200 microgramos. Condición de expendio: venta bajo receta archivada. Uso institucional y hospitalario: exclusivo". Eso es lo que dice la ANMAT. Debe ser administrado por profesionales médicos en el ámbito institucional.

Señor presidente, para ir terminando. Si se deroga la Ley Provincial 8116 ¿qué es lo que va a ocurrir?. Indudablemente se van a incrementar las muertes maternas por aborto, por Misoprostol; que el Misoprostol pase a ser usado como un anticonceptivo más. En tercer lugar, que esta desgracia sea usada, como inclusive ya emitió una opinión al respecto, una vez más para exigir la legalización del aborto. Y en cuarto lugar, que también se autorice la venta en farmacias de la droga Mifepristona, un abortivo que se utiliza 48 ó 72 horas antes del uso del Misoprostol. Y en quinto lugar, seguramente van a aumentar los juicios por mala praxis, contra los médicos que recetaron el mismo Misoprostol, por las iatrogenias que van a producir y seguramente los van a tener merecido estos juicios por mala praxis.

También quería agregar algo respecto a lo que emitió uno de mis colegas, que me antecedió en la palabra, respecto a Francia. En Francia hay 800 mil partos y 200 mil abortos. Desde el año que se implementó el aborto en Francia hasta el 2015, según la ONU, se produjeron 8 millones de muerte por aborto; ¡8 millones de muerte por aborto!. ¿Qué va a pasar en nuestro país si se autoriza el aborto y se autoriza el uso de esta sustancia en las farmacias. Que de última, el ANMAT tampoco dice que debe ser de venta en farmacia, sino que debe ser nada más que con receta de archivo para un medio hospitalario y/o instituciones; por lo tanto, estamos en un problema en el cual está inmersa la mujer y donde no es informada realmente como corresponde.

Podemos hablar también de bioética, de los principios, pero quiero cerrar pidiendo que directamente se mande al Archivo el proyecto que está en cuestión.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Gracias diputado.

Solo para recordarle que cuando se va a leer, tiene que pedir autorización a la Presidencia, por Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Casado.

SRA. CASADO (PRO) – Gracias señor presidente.

Lo que quería agregar, para comunicarles a mis colegas diputados, que ayer se adjuntó al proyecto 300 mil firmas de ciudadanos que estaban en contra de la venta en farmacia de Misoprostol y también se adjuntaron 1200 firmas de profesionales de la Salud, que también se oponen a la venta de Misoprostol en farmacias.

Eso nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Eduardo Martínez.

SR. MARTINEZ (PI-PROTECTORA) – Gracias señor presidente.

Es para dar información. Es decir que esto no se interpreta, es información dura.

En Francia no se prohibió el Misoprostol; a ver ¿no se prohibió el Misoprostol!. Solo se prohibió el Cytotec, que valía 0,30 euros la pastilla, pero se sigue vendiendo la marca Gymiso, que vale 12 euros la pastilla. ¿Qué pasaba?. Que los médicos recetaban masivamente la otra, porque era más barata, inclusive se sospechaba de que habían ciertos acuerdos entre los médicos y el laboratorio para que se recetara este medicamento. O sea, ¿en Francia no son muy diferentes, no!

Quería aclarar eso, nada más.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Gracias señor presidente.

Simplemente para manifestar nuestra indignación frente a las falacias que se están diciendo en este debate por parte de quienes quieren mantener y quieren sostener esta ley, que como dijo mi compañero, es la “ley de la vergüenza”, la 8116, porque aquí se nos ha tratado a las mujeres de “asesinas”; incluso se dijo recién, se trató de hacer una analogía entre lo que es el delito del asesinato, del robo con respecto a lo que significa reclamar un derecho elemental, que es el derecho a poder tener un medicamento que de alguna manera garantizaría las mínimas condiciones de seguridad para que las mujeres puedan realizar la interrupción voluntaria de sus embarazos.

Le recuerdo a algunos diputados que han preopinado, por si no se han dado cuenta, que no son ellos los que van a quedarse embarazados, no son ellos quienes van a parir, no son ellos quienes van a abortar si así fuese necesario; no son ellos.

Entonces, por favor, ¿no hablen por nosotras; no hablen por nosotras; no hablen por nuestros derechos y dejen de negarnos a las mujeres nuestros derechos!

Por lo tanto, señor presidente, también quiero decirle a uno de los diputados preopinantes, que es mentira que las mujeres pobres no abortan; que vaya a las barriadas más humildes a ver si las mujeres pobres no abortan; que vaya a las barriadas, por ejemplo, del Barrio La Gloria; que vaya al Oeste de nuestra Provincia, al Oeste de la Ciudad de Mendoza, a ver si las mujeres no abortan, y en las peores condiciones de la clandestinidad.

Por eso, señor presidente, también quiero pedir un desagravio para todas nosotras, a quienes se nos ha maltratado en este debate, por parte de quienes quieran sostener esta ley, que es la ley de la vergüenza, la 8.116.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DIAZ (EP) – Gracias, señor presidente: Honorable Cuerpo. Cuando la diputada un día me acercó el borrador del proyecto, que iba a presentar; me lo acercó un día jueves y ella tenía intenciones de presentarlo el día lunes; me lo llevé a mi casa, empecé a mirarlo y consulté con algunos amigos profesionales, unos médicos. Me trajo a la memoria, cuando hace muchos años atrás en esta Cámara, también, aprobamos la Ley de Salud Reproductiva; y uno sentía, como trasladarse en el tiempo, de que cuántas cosas no se hicieron, porque evidentemente estamos siempre yendo a los efectos y no a las causas. Después de leer ese fin de semana, entendí que había que acompañarlo; de hecho, firmé el proyecto; como así, en aquel momento, con mucho debate y con mucha oposición, y con mucha discusión interna, se votó el Proyecto de Salud Reproductiva.

¿Qué quiero decir con esto?. Que las leyes, muchas veces, se hacen con un espíritu, con el espíritu del legislador, está siempre en positivo. Entiendo que otro interés no puede tener, en quienes legislamos acá; pero luego llevado a la práctica, los hechos reales, hay otros intereses, la Salud Reproductiva nunca se aplicó debidamente. Entonces, hoy estamos tratando efectos, porque no hubieron verdaderas políticas de causas.

Caminar los barrios hace veinte años y caminar los barrios ahora, es exactamente lo mismo; la pobreza estructural de los sectores más carenciados, hace que la situación de la prevención no exista, porque no existe la misma educación. Entonces, encontramos en la pobreza, lamentablemente, muchos más niños que las familias que pueden planificarse, como bien lo dijo el diputado Niven; seguro; muchos hemos planificado nuestras familias y muchos también hemos tenido sin planificar la suerte de que Dios nos bendiciera con otro hijo. Pero en realidad hay muchos otros que no lo pueden hacer; porque basta caminar y encontrar mujeres de treinta y cinco años;

destruidas; sin dientes; con cuatro chicos, solas; tratando de ver cómo organiza su vida o tratar de llegar a la noche con algo en la panza. Eso también tiene que ver con la educación.

Mi hijo hoy me comentaba que tuvo, en este año, una sola clase de Salud Reproductiva, de Educación Sexual, en su colegio secundario, de lo cual me dijo que él sabía mucho más que el que le fue a explicar; o sea que le habló, no sabemos de qué.

Es decir, lamentablemente, todos los mecanismos preventivos y de trabajo que debe dar el Estado para llegar a tener una política de prevención, para evitar cuestiones mayores, no se han aplicado debidamente, también por culpa de intereses, y sé que hay intereses en contra de esto, que lo militan desde la oscuridad.

Y como creo en los derechos absolutos, por mi formación ideológica, entiendo que estos son derechos de la mujer, y deben ser respetados.

Bastó ver, sencillamente, como por Internet podía, y hasta hice el llamado, porque hay una línea abierta de una marca que se vende, que si usted llama por teléfono te explican cómo utilizarlo, tenés un operador las veinticuatro horas del día, del otro lado, que te dice como utilizar el medicamento.

Es decir, somos, de veintitrés provincias argentinas, solamente dos no la aplican, me parece una barbaridad, si en todo el país se está aplicando ¿Por qué no acá? En realidad, lo único que estamos haciendo acá, al no dar la libertad al medicamento, obvio con los controles correspondientes, lo que estamos haciendo es aumentando el mercado de la ilegalidad y de hacer de esto otro elemento más de "tráfico de vida". Entonces, obviamente, lo primero que debo hacer es ponerme en igualdad de derechos; si 21 provincias argentinas tienen la autorización para la venta dada por el Ministerio de Salud de la Nación, a través del ANMAT, por qué no tenerlo en Mendoza.

El primer concepto es ponernos en igualdad de condiciones, y esto es lo que se está haciendo, derogando una ley que nos ponía en distintas condiciones con el resto del país; luego, también ver ese mercado ilegal del aborto, es algo que debemos combatir con toda la firmeza que corresponde, pero vamos a ser sinceros, esto se hace y se ha venido haciendo, lamentablemente, por los últimos miles y miles de años, el mundo tiene abortos desde que es mundo. Entonces, de buenas a primeras modificarlo o cambiarlo por una ley; realmente las cosas se van a hacer lo mismo, votemos lo que votemos, las cosas suceden igual. Y esta es la diferencia, nuestra inteligente debe estar en el mejor camino, la mejor elección. Por eso acompaño este proyecto, porque creo que genera primero una igualdad nacional; segundo, combate y enfrenta al mercado al negro y a la utilización del mismo por debajo de la mesa; tercero, porque blanquea a quién lo utiliza y quién es el médico que lo da; y cuarto, iguala al pobre con el

rico, en alguna medida iguala al pobre con el rico. Entonces, sencillamente me queda aquello de seguir discutiendo todo lo que queramos, y en esto entiendo, señor presidente, sus palabras, porque no hay que enfrentarnos entre nosotros porque estamos tratando temas superiores, creo que es así, pero el debate no se debe agotar solamente en si estamos de acuerdo o no con la ley, sino en entender que los derechos de las mujeres; de los niños; de los ancianos; deben seguir fortaleciéndose y que los tiempos cambian; y nosotros debemos cambiar con esos tiempos, si no, no servimos para nuestra tarea, es mirar de la Argentina que viene; es mirar el mundo como se desarrolla. Y, realmente, planificar una familia también tiene que ver con estas cosas, no todos estamos igual, hay mucha pobreza estructural en Argentina; mucha marginalidad y tenemos que trabajar en la educación y la formación para que los efectos sean, alguna vez y para siempre, evitados y no sufrir las causas que nos llevan a tanto dolor, a la muerte y a la tristeza.

Nada más, señor presidente, y le pido, en este sentido, que voy a apoyar la moción de que el voto sea nominal.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Jorge Sosa.

SR. JORGE SOSA (UCR) - Señor presidente: la verdad es que agradezco al diputado Ilardo porque de alguna manera legitimado lo que algunos pensamos de que no es necesario ser abogado o médico para opinar a este respecto, y que sí valen las ideologías, y sí valen los principios que tenemos cada uno para defender las situaciones que nos parezcan mejor. La verdad, que tengo una tarea no grata, porque tengo que, de alguna manera, defender la Ley 8116 que fue de un legislador radical; de una posible derogación, que de alguna manera inicia otra legisladora radical; y esto es no grato, o al menos poco común. Pero, yo celebro que tengamos ésta posibilidad en esta Cámara, de tener esta libertad; pesar de pertenecer a partidos políticos que, todos sabemos que son estructuras, de alguna manera con autoridades y de alguna manera con las necesidades de que una cosa salga o que otra no. Entonces, si ustedes me permiten y en atención a lo que me permitió Lucas en su alocución, voy, de alguna manera, a fundamentar mi voto y, es que es la opinión o los fundamentos que tendrán varios, posiblemente, de mis correligionarios y de algunos que no van a hacer uso de la palabra, de otros bloques.

En primer lugar, la convicción íntima de que en esta discusión del aborto hay dos personas, las dos con vida, porque para nosotros la convicción de que la mujer embarazada lleva en su seno una persona viva, niño o niña, pero vivo, es lo que de alguna manera, cuando se habla de derechos, nos lleva a pensar que es del derecho de la segunda

persona de la que bastante poco, bastante menos se ha hablado aquí, que es del niño por nacer.

Y la verdad, que para mucho de nosotros es bastante sensible y, por ahí, se habló de una tragedia sanitaria, bueno, para nosotros la muerte de un niño y una mujer es una tragedia, no hace falta que sean tantas; entonces, por un lado eso.

Por otro lado, la verdad que también nos preocupa sobre manera la situación de las mujeres. Nadie ha escuchado decir en este recinto, ni los que están a favor o en contra, que no nos preocupe; he escuchado con preocupación que el sistema de salud no las puede atender como corresponde y esto tendría que ser para nosotros, para nuestro Gobierno y para el que venga o el que estuvo antes, una cuenta pendiente y nos encontrarán al lado de las mujeres para ver de qué manera avanzamos en la solución de estos problemas del sistema. Pero la verdad es que no justificamos, que porque el sistema no funcione tengamos que, de alguna manera, correr riesgos.

Miren, yo, ni acuso ni juzgo, no soy fiscal ni juez; yo no puedo decir que este proyecto tiene una intencionalidad que no dice, porque la verdad es que no me consta y, con las personas que han firmado el proyecto no tendría por qué dudarlo.

Lo que sí creo es que hay riesgos, serios riesgos que de las cosas que han dicho alguno de los diputados en esta Cámara se produzcan, como por ejemplo, la irresponsabilidad de algunos médicos. Ayer, escuché un obstetra que decía "que las mujeres o las personas en estado de desesperación, las personas desesperadas son capaces de hacer algunas cosas", todos, no solo las mujeres, me incluyo, que probablemente si tuvieran la posibilidad de una seria reflexión o tranquila reflexión, no harían.

Entonces, este riesgo de, producir un aborto aunque pueda ser legal o no, pero obviamente, el niño por nacer no tiene otra salida, este muere; el riesgo de que la mujer sea mal atendida o tenga el riesgo de que en su casa no tenga la posibilidad de tener una atención médica como corresponde.

Si ustedes me permiten, en especial, las más pobres, porque alguien dijo por ahí que hay -no me acuerdo quién, ¡disculpen!- Centros de Salud a 300 kilómetros de un hospital. Esta mujer no puede de ninguna manera asegurar, ningún médico le puede asegurar que va a tener la atención necesaria si tiene una emergencia por la utilización de esta droga.

Entonces, frente a estos riesgos, el riesgo de tener abortos que no sean legales; insisto, no creo yo en que sea la intención de quién presentó este proyecto, pero sí creo en el riesgo de que se produzca; el riesgo de que la mujer por no tener a su alcance la atención adecuada al utilizar esta droga en su casa, le pueda producir serios problemas de salud, e inclusive la muerte, me lleva,

señora presidenta, a haber decidido que voy a votar, en contra de que se derogue la Ley 8116.

- Ocupa la Presidencia la Vicepresidenta Primera, diputada Pérez.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señora presidente: en primer término decir que, tal como le está pasando al diputado que me antecedió en el uso de la palabra, en mi bloque se ha dado libertad en relación a la votación de este proyecto de ley, que se ha respetado, se respeta y nos respetamos la pluralidad de pensamientos y de convicciones.

Y en este sentido, voy a decir que acordamos debatir en un ámbito de respeto; sin embargo, algunos legisladores se subieron a un pedestal, donde se han manifestado teniendo la verdad absoluta, tratándonos, a quienes vamos a votar en contra del proyecto de ley, de "oscurantistas" o "hipócritas". Lamento mucho que se nos tilde de esta manera, y que se nos falte el respeto de esta manera, porque la verdad es que todos nosotros votamos según una cosmovisión, una forma de ver el mundo, de apreciar el derecho, de apreciar la vida; una cosmovisión que no invalida ninguna ley, porque todas las leyes son fundamentadas en una ideología, porque todas las leyes son fundamentadas en una cosmovisión particular que se tiene del mundo, de la naturaleza, de la vida.

Y parto de este hecho concreto para decir que, desde esta cosmovisión, muchos de nosotros vamos a votar en contra de esta ley; porque poco se ha hablado -como decía el diputado que me antecedió en la palabra- de la vida, del derecho a la vida, de la persona por nacer, del niño por nacer.

Y yo considero, en esta cosmovisión del mundo que tengo, que la vida es una precondition para el ejercicio del resto de los derechos; es una precondition para ejercer la libertad; para ejercer los derechos a la salud. Y la legislación nacional e internacional garantizan el derecho a la vida, y también los Tratados Internacionales. A pesar de que se les quiere dar una interpretación sesgada, los Tratados Internacionales que Argentina ha firmado garantizan el derecho a la vida.

Yo le voy a pedir, señora presidente, que me autorice a hacer la lectura de algunos artículos en el resto de mi alocución.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Está autorizada.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Concretamente, la Convención Internacional de los Derechos del Niño dice, en el artículo 6, que: "Los Estados parte reconocen que todo niño tiene derecho intrínseco a la vida"; y en el artículo 1, donde dice que: "Para los efectos de la presente Convención, se entiende por

niño a todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable haya alcanzado antes esa mayoría de edad". Nuestra Ley Nacional 23849, mediante la cual se aprueba esta Convención, dice en su artículo 2, como una reserva que hizo el Estado Nacional Argentino, que con relación al artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, la República Argentina declara que el mismo debe interpretarse en el sentido que se entiende por niño "todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años".

En virtud de estas Convenciones Internacionales, en virtud también de lo que dice nuestra Constitución Nacional, tenemos legislación particular: los Códigos. El Código Penal Argentino, a partir del artículo 79 y siguientes, castiga a aquellos hechos que violan el derecho a la vida: primero, el homicidio, y dentro de estos capítulos está el aborto.

Por eso, también coincido con un legislador que me antecedió en la palabra porque hoy el aborto en Argentina es un delito, se debatió en el Congreso Nacional y no se lograron los números suficientes para legalizar el aborto en Argentina. Entonces, cuando yo pensaba en esto, digo: esta ley que hoy se está tratando, sería lógico, estaba tratando con la aprobación de aquella ley en el Congreso". Si se hubiese aprobado la legalización del aborto en la Argentina, la verdad es que sería lógico que derogáramos todas aquellas leyes que pusieran barreras al Aborto Legal en Argentina, porque sería legal; pero lo cierto, la realidad de que muchos han hablado, es que el aborto en Argentina es un delito. Es verdad, también, que según el artículo 86, Código Penal, hay abortos no punibles; es verdad que la Corte Nacional en un fallo absurdo, ideológico, fuera de lugar, trató de interpretar muy forzosamente esas excepciones que hace el Código Penal, de modo de alguna manera, por una vía indirecta que no era la del Congreso Nacional, legalizar el aborto; de ese fallo FAL deriva, justamente, el Protocolo de Aborto no Punible Nacional, que es una resolución ministerial del Ministerio de la Salud de la Nación.

Hay que poner blanco sobre negro; esto es lo que hay en la Argentina, esta es la legislación vigente. Hay Convenciones Internacionales; está la Constitución Nacional; está la Convención de los Derechos del Niño; el Código Civil y Comercial de la Nación, sancionado recientemente, también dice, expresamente, que existe persona humana desde el momento de la concepción, porque acá se pone en contradicción dos derechos, el derecho de esta persona por nacer, y el derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo. Nosotros consideramos que no todos los derechos son absolutos, y que estos dos derechos enfrentados, para nuestra visión y para nuestra cosmovisión, que no es oscurantista, y que digo abiertamente y lo he dicho públicamente, porque no me avergüenza, prevalece el derecho a la vida de la persona por nacer, frente al pretense

derecho al aborto, pretense porque todavía en Argentina -repito- el aborto no es legal.

Se ha hablado, también, mucho de la protección de las mujeres, y de que esta ley vendría a derribar barreras que vendrían a mejorar las condiciones de las mujeres, y la verdad que yo no veo en el texto de la ley, ni en la intencionalidad de la ley, que se les mejore las condiciones de vulnerabilidad a las mujeres y mucho menos a las mujeres pobres, o ustedes creen que una mujer va a ir a un consultorio privado, particular, para que un médico le recete el Misoprostol, y va a ir a la farmacia y lo va a comprar cuando no tiene obra social. Y yo me hago otra pregunta, ¿cómo va a ser esta misma mujer?, que le va a decir al médico que ha sido violada, y el médico le va a recetar el Misoprostol, y va a volver a su casa a practicarse el aborto en total soledad. Probablemente, con quién la violó, si el caso es violación, en la misma casa. Este médico por lo que no dice la ley, solamente con una declaración jurada, si aplicamos el Protocolo Nacional, debería prescribir el Misoprostol.

- Ocupa la presidencia el diputado Presidente Pares.

Pero hace 2 o 3 semanas atrás, hemos sancionado el Código de Familia, mediante el cual los profesionales que toman conocimiento del ejercicio de violencia sobre las mujeres, deben realizar la denuncia, independientemente de que la mujer, después, pueda o no ejercer la acción penal, pero la denuncia de violencia debería hacerla el profesional médico. ¡Nada dice la ley de esto! No hay un solo párrafo que, de verdad, tienda a mejorar las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres, al contrario, esto tiene que ver con un accionar que hace muchos años viene, desde la Organización Mundial de la Salud, de algunas ONG Internacionales, donde favorecen e impulsan en aquellos países, donde el aborto no es legal, que el aborto se realice de todas maneras en forma privada. Hay decenas de páginas de Internet, inclusive líneas donde se explica cómo practicarse abortos seguros en casa.

Entonces, detrás de todo, detrás de muchas alocuciones que yo he escuchado. La verdad que lo que está, que lo que surge, es que la verdadera intención de la ley, es que se practiquen indiscriminadamente los abortos seguros, entre comillas, en casa.

La verdad que no me parece que estas mujeres estén en mejor condición, que la mujer que va a un Centro de Salud. La mujer que va a un Centro de Salud, por lo menos, va a contar con la contención de grupos interdisciplinarios, que están previstos en una infinidad de leyes, y que puedan atenderlas, y no que el Sistema de Salud de Mendoza no funcione, no pude ser excusa para sancionar esta ley. Nosotros tenemos y todos los que estamos aquí, tenemos que reclamar, entender

y pedir que el Sistema de Salud de Mendoza funcione; que si yo llevo mi hijo o mi hija a un Hospital no tenga que esperar 2 horas; ninguno deberíamos esperar 2 o 3 horas, pero es lo que ocurre. Pero eso no justifica, ¿o que se creen que en un consultorio privado no esperamos dos horas, 3 horas para ser atendidos? Digo, la verdad que ese argumento no es suficiente como para justificar esta ley.

El mercado negro no se combate con esta ley, va a seguir existiendo, y del mercado negro se contratan infinidad de cosas con Internet, infinidad de cosas que son ilegales. Entonces, tampoco nos parece una justificación seria para la sanción de esta ley.

En relación a si Mendoza pudo o no, la ley que se intenta derogar es vigente, regular la venta o no de un medicamento, yo estoy convencida que sí. En la República Argentina nuestra Constitución Nacional establece el Régimen Federal de Gobierno y en el artículo 21, dice que: "Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación". Y la verdad que me tomé el trabajo de leer los incisos del artículo 75 y en ninguno de los incisos, el Sistema de Salud o la Salud Pública está delegada a la Nación.

La Provincia de Mendoza es plenamente competente, en el régimen federal, para limitar, porque no está prohibido el Misoprostol en Mendoza, no está prohibido. En el caso de un aborto no punible, solicitado por una mujer, lo puede perfectamente realizar en un Hospital, Clínica Privada o Pública, porque está asegurado el medicamento para ser utilizado en dichas instancias.

Por todas estas razones, y porque algunos legisladores como yo, creemos que no debemos favorecer a través de esta ley el aborto en casa; creemos que el aborto puede justificarse solamente en casos extremadamente excepcionales y que esas excepciones pueden ser atendidas en el Sistema Sanitario de la Provincia. Es que vamos a votar en contra de la derogación de la ley que hoy está en debate.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Cristina Pérez.

SRA. CRISTINA PÉREZ (PJ) – Señor presidente: es complicado.

Voy a empezar con dos frases, que no por dichas muchas veces, no son ciertas; ustedes saben que soy muy sanmartiniana. San Martín decía: "seamos libres, lo demás no importa nada".

Y el general Perón solía decir: "la verdad, la única verdad es la realidad". Sabe que yo los he escuchado con muchísima atención a todos, los que están de un lado y los que están del otro, y todos

tienen razón, lo escuchaba a Jorge, hace rato, decir todas las cosas que mal le quedan a una mujer que tiene un aborto, ¿no? Sí.

Chicos, pero lo que yo les digo es: ¡Yo las he visto! No me lo ha contado nadie, no hay nadie que me haya dicho, que me cuente la historia de qué es lo que pasa con una mujer embarazada, ni la he leído en los libros, lo he visto. Se lo he dicho mil veces, yo no estoy de acuerdo con el aborto ¿está bien?, lo he dicho veinte veces. Ahora, he visto mujeres, madres, grandes madres, con cuatro o cinco hijos, morir gangrenadas por haberse puesto una... Vamos a tener que prohibir que plantemos perejil, mínimo; y no creo que prohibir sirva. No creo en las prohibiciones, por eso odio... no, no lo odio, no me gusta -lo voy a decir con cariño- el Código Contravencional de la Provincia. ¡Prohibir no sirve!. Porque no sabemos educar, porque no tenemos los parámetros para hacer las cosas, prohibimos, prohibimos, prohibimos, prohibimos, y en realidad no llegamos a ningún lado; vamos a tener que empezar a llevarlos presos también, ¿no?

Yo creo sinceramente que esto está, le guste a quien le guste, el Misoprostol es de venta libre; y si yo entro a Mercado Libre y pongo: "Misoprostol", me lo mandan a mi casa, en paquetito que nadie ve, y chau. Prefiero que haya un médico en el medio; un médico que se haga responsable, después, de lo que pueda llegar a pasar; prefiero que alguna vez los médicos abortistas que tenemos en la provincia, como dijeron algunos, sean los que vayan presos, porque ellos son los que están ganando plata con todo esto. Con en Misoprostol, ¿está bien? Ponen Misoprostol y ganan \$15 o \$20 mil por cada vez que hacen un trabajito de estos, y los tienen todo un día ahí, internaditos.

La verdad es que -vuelvo a decirlo-: para mí, la única verdad es la realidad; yo respeto lo que han dicho todos, y entiendo que cada uno tiene un pensamiento absolutamente diferente, pero los que recorremos mucho las calles, los que hemos visto la realidad, los que estamos viendo una realidad que de verdad, dice el diputado Díaz, ha cambiado totalmente. Hoy una mujer con tres o cuatro hijos, no puede tener otro, si no puede alimentar los tres que tiene, ¿que van a haber más abortos? y capaz que sí ¿y por qué, porque está el Misoprostol? no, porque no los pueden tener, no los pueden criar, no han decidido tenerlos, y quieren lo mejor para sus hijos. ¿A quién se le ocurre que una mujer quiere abortar?. ¿Por qué?. Porque sí. No es verdad, porque es cierto lo que decían algunos diputados, queda muy mal la cabeza, y a veces queda muy mal el cuerpo; y a veces no pueden volver a tener hijos, pero la verdad es que las situaciones por las que están pasando muchas mujeres hoy, seguramente va a hacer que hayan más abortos, ¿y qué? Vamos a cuidarlas, como decíamos. ¡No las hemos cuidado!. Han estado abortando y muriéndose ¿qué, la vamos a ir a cuidar nosotros?. No las vamos a ir a cuidar

nosotros, ¿qué, las va a cuidar la Salud? Tienen que hacer un montón de cosas. Ojalá dentro de un tiempo no hayan más, porque el Estado se haya hecho cargo de lo que se tiene que hacer cargo, pero hoy, la única verdad es la realidad, y porque la única verdad es la realidad, es porque creo que como diputada de esta Provincia, tengo un deber con la salud pública, el Misoprostol es un medicamento y las agujas de tejer y el perejil, no. Voy a votar porque esta ley que ya me parece que es un poco vieja, y está considerando los cambios que tenemos, sea derogada. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: la verdad que otra vez, y lamento que sea de mi propio bloque, de algún modo a quienes pensamos de otra manera se creen que estamos pensando de una manera determinada porque lo leímos en un libro, y no es así, no es así; también vivimos en esta Provincia; también hablamos con mujeres; también recorremos la provincia; también hemos hablado con muchas que han abortado y que frente al aborto consumado o varios abortos consumados, se han acercado y me han pedido que continuemos por tener un lugar público luchando para que no se legalice el aborto en Argentina. Y la verdad que ya lo dije, esta es una forma de legalizar el aborto en casa, el aborto seguro en casa, cosa que no vamos a avalar, porque esto de favorecer la libertad o confiar en la libertad y en la conciencia de las personas, en ese sentido debiéramos derogar un montón de leyes. Si confío en la libertad de las personas, ¿para qué tenemos una ley de tránsito?, ¿que castiga a quien conduce ebrio?. Permitamos todo, si confiamos en la libertad y en la libre decisión de todas las personas, la verdad es que debiéramos cerrar la Legislatura; debiéramos cerrar el Congreso de la Nación, permitamos todo y que se rija el país libremente. Y no es así, no es así. Las instituciones tienen su razón de ser, y debemos respetar las instituciones, porque este tema del aborto ha sido tratado, debatido durante muchos meses en el Congreso de la Nación y el Congreso de la Nación no lo legalizó. Por lo tanto, yo no voy a avalar una legalización encubierta de algo que el Congreso ya debatió, de algo que el Congreso ya tomó una decisión; y esto no significa ser oscurantista; no significa ser hipócrita; no significa estar fuera de la realidad, ¿o qué?, ¿algunos están dentro de la realidad y los otros que pensamos diferente, no?. Acordamos respetarnos, y la verdad señor presidente, no se ha llevado el discurso de los diputados de la mejor manera, siendo todos respetados de la misma manera.

También, señor presidente, quiero apoyar la votación nominal pedida por la diputada Andía. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: gracias.

En primer lugar, con orgullo por esta Cámara, yo quiero decir que celebro que debatamos estos temas, que hablemos, que lo peor que podemos hacer en cualquier tema es no hablarlo, meterlo bajo la alfombra, y me parece que estamos dando una muestra de crecimiento político.

Cuando recién el diputado llardo mostraba la Taquigráfica del 2009, y me dio un poco como de vergüenza ajena por un lado; pero por otro lado me enorgullezco de que la clase política mendocina, hoy se anima a hablar de estos temas. En el 2009 pasaban de largo tal vez, y esto es un crecimiento para todos, tengamos la posición que tengamos, que insisto, como lo he dicho en mi blog que son todos respetables.

Yo no creo, no entiendo que nosotros estemos tratando una ley para legalizar el aborto, como se ha dicho acá, porque además este no es un resorte de esta Legislatura, no lo podríamos estar haciendo; esto corresponde a la Nación; a la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, no es lo que nosotros estamos tratando.

También leía en su momento, mientras preparaba si hoy iba a decir algo, y reflexionábamos con nuestro grupo de trabajo, que esta ley, como también dijo el diputado llardo, no tendríamos por qué estar tratándola nosotros; porque acá hay un Gobierno Nacional que dicta, un Ejecutivo Nacional a través de un Organismo que es el ANMAT, como se ha repetido muchas veces, cuáles son los medicamentos que son de consumo público, y cuáles son los medicamentos reservados al ámbito institucional.

Por lo tanto, pienso lo mismo, que esa ley la 8116 tanto como ésta, que hoy viene a derogarla, si se logra el voto, no deberían haber sido puestas en tratamiento en esta Legislatura. Entendiendo, que tanto el autor de aquella ley, como la autora y los coautores de esta ley lo han hecho de la mejor buena fe.

Yo entiendo de esta ley, como también sé que lo entienden muchas personas de mi bloque con las que he hablado, que viene a legalizar la venta en las farmacias con receta archivada; y esto no es un detalle menor, ¡no miremos para un costadito en esto!. A ver, la receta archivada viene con una firma del médico y es admitida por un profesional farmacéutico, pasa dos controles de salud, tenemos dos personas profesionales de la salud responsables en este sentido. Si no podemos confiar en que estamos haciendo lo correcto, tampoco le podríamos haber dado el título.

También estoy convencida, como hay muchos otros que no lo están, y los respeto, de que sí viene a combatir el circuito clandestino de la venta, se ha dicho muchísimo acá de los montones de formas que

podemos conseguir el Misoprostol por vías ilegales, por supuesto, por Internet y hay otras formas más que todos conocemos.

Yo creo que la Ley 8116, de alguna manera, promovió sin quererlo esta venta clandestina, y alguien decía recién: “prefiero que haya un médico en el medio”, ¡absolutamente!, yo prefiero que haya un médico en el medio y un farmacéutico. ¿Saben por qué?, porque qué seguridad tengo comprándolo por Internet, o a un chico que me lo traiga, si el gramaje y la calidad de lo que me están vendiendo es el adecuado.

Solamente me lo puede prescribir un médico, y me lo puede certificar un farmacéutico, si eso es la realidad; si lo compro en el mercado negro, la verdad, que no va a pasar.

También quiero celebrar algo que leí en los medios estas semanas atrás, donde se empezó a hablar del Misoprostol; y se puso de manifiesto en algunos diarios, el respeto del derecho a la intimidad de la mujer, ¡que me parece una cosa fundamental!. Una mujer que pasó por una situación de violencia o que simplemente quedó embarazada porque quería quedar embarazada, y su embarazo no prosperó, porque su feto paró su crecimiento, y necesitan provocarle un aborto para extraer ese feto. La verdad, que el sufrimiento, tanto de la violación, como el de perder un embarazo deseado, en cualquiera de los dos casos, yo supongo, que si pudiera hacerlo en mi casa preferiría esa opción.

Lógicamente entiendo lo de los cuidados posteriores, pero esto es como hablábamos hoy, hay gente que es muy cuidadosa, hay gente, ¡y somos todos nosotros iguales!, hay gente que se saca una muela y el dentista le dice: “tenés que venir en dos días para que te vea”, y no vuelve; el médico le puede prescribir que vaya, y a lo mejor no vuelve; y otras personas van a ir y van a hacerse la ecografía. Ese es el respeto por uno mismo también; por supuesto, el profesional que firma, yo entiendo que hará la sugerencia correspondiente.

Y como corolario, el otro punto que la ley nos está proponiendo, es ponernos en igualdad de condiciones con 22 provincias argentinas. Hoy solamente Mendoza y San Juan, ya se ha dicho mucho, tenemos una legislación distinta, somos como otra categoría de ciudadanos en este tema. Yo no quiero que seamos distintos, yo sé y entiendo que tenemos un país federal, que la administración de Salud como la de Educación son partes de las provincias. Pero cómo pueden personas de distintas provincias, siendo parte de un mismo país, tener derechos y obligaciones diferentes. ¿No somos iguales ante la Constitución y ante la Justicia?

Quiero leer un párrafo, señor presidente, de un proyecto de ley. Pido permiso.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene autorización, diputada.

SRA. SANZ (UCR) – Un proyecto de ley que cuando ayer lo encontré, lo leía, digo: “¡Qué lamentable que esto no fue ley!”. Un proyecto de ley que se presentó en el Senado de la Nación en el año 2008, del senador Rubén Giustiniani. “Ley del Sistema Único de Salud, para todo el país”. Entre algunos de sus fundamentos muy interesantes, detalla: “Un Sistema Único de Salud, no tiene sentido y es viable cuando se dirige a brindar equidad y calidad a todos. En tal sentido, se definen como titulares de derechos y garantías establecidos, a todas las personas argentinas y extranjeras residentes en el territorio nacional. La salud, es definida como un derecho humano básico por los pactos y acuerdos internacionales y normativas nacionales; y por lo que no puede quedar limitado por ninguna circunstancia, ya que ésta se convierte automáticamente en discriminatoria. Esta conceptualización es clara, pero su sostenimiento es complejo. Las discriminaciones hacia muy diversos grupos poblacionales, entre los que la discriminación de género, quiere un papel superlativo, son todavía una pesada rémora a superar. Un sistema de Salud Nacional, puede dar lugar a una gran diversidad de modelos prestacionales en la Provincia. Pero lo que no puede permitir, de ninguna manera, es la exclusión de ciudadanos y la segmentación de ciudadanos, sin ningún sentido”.

Yo, también, como las diputadas preopinantes, soy de las que me gusta estar en la calle, y conozco un montón de mujeres que han pasado por malas situaciones, y que no están más, como ya sabemos todos. Y no quiero más eso para las mujeres, pero acá hoy estamos hablando de legalizar la venta en farmacias, de evitar el mercado negro, y de poner a Mendoza en una situación igualitaria con la mayor cantidad de provincias del país.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: gracias.

En primer término, voy a acompañar el pedido de votación nominal hecho por la diputada Andía, en relación a este proyecto.

Y en segundo término, yo quiero hacer una aclaración que para mí es muy importante, que algo se refirieron acá, en cuanto al Fallo FAL. El Fallo FAL, fue dispuesto o resuelto en el 2012, fue resuelto por la Corte, sobre una situación que ya se había producido, y a fin de dar un criterio uniforme en la Corte, aclarar cuáles fueron los criterios unánimes de la Corte; no hubo ninguna disidencia en relación con el tema, para evitar dilaciones. ¿Por qué? Porque a través de, a veces, los pedidos de autorización judicial, se iba llegando hasta la Corte; y de esta manera era una forma de dilatar la

interrupción del embarazo en los casos que está legalmente admitido, porque este es el marco normativo en que nos tenemos que manejar.

Yo los invito a todos a leer detenidamente, después de esta reunión, el fallo FAL; en ningún punto hace una extensión del embarazo fuera del 86, inciso 1) y 2). Estos son los términos en que nos tenemos que manejar. Acá no hay extensión ni achicamiento. Son estos los términos: la punibilidad o la falta de punibilidad. ¡No hay más! ¡No hay discusión! Y la Corte lo hizo, señor presidente, a fin de evitar mayores inconvenientes y arrojar claridad en este punto, como máxima institución judicial de nuestro país, creo que ese fallo unánime merece nuestro respeto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – No habiendo más oradores, corresponde votar en general, por votación nominal.

Se me pidió que votáramos despacho A) y despacho B), por lo que así vamos a votar. Quien vote el despacho A), que es el despacho de Comisión, de mayoría, estará votando por la derogación. Quien vote por el despacho B), va a estar votando por el archivo de este expediente, sin perjuicio de lo cual, voy a pedir que por Secretaría se lean ambos despachos, previo a ponerlos a consideración nominal.

Por Secretaría se da lectura a los despachos A) y B) y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Hechas las aclaraciones, se procederá a tomar la votación nominal.

- Votan por el despacho A) los siguientes señores diputados y señoras diputadas: Albarracín; Andía; Aparicio; Bassin; Bianchinelli; Biffi; Díaz; Escudero; Galván; Guerra; Ilardo; López; Mansur; Martínez Eduardo; Pagés; Parés; Parisi; Pérez María C.; Perviú; Rodríguez Cecilia; Rodríguez Mailén; Ruiz Estella M.; Sanz; Stocco; Tanús y Torres.

- Votan por el despacho B) los siguientes señores diputados y señoras diputadas: Arriaga; Cairo; Campos; Casado; Cófano; Fernández; Jaime; Majstruk; Martínez Álvaro; Molina; Niven; Paponet; Pereyra; Priore; Rueda; Ruiz Gustavo; Ruiz Lidia; Salomón; Segovia; Sosa Jorge y Vadillo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – La votación arrojó 26 votos por el despacho A) y 21 por el despacho B) y un ausente.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observaciones el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: tengo entendido que siguen los despachos 59, 60, 61 y 62, giros al Archivo. De tal modo que voy a solicitar su tratamiento en bloque.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la solicitud del tratamiento en bloque de los despachos 59, 60, 61 y 62 y su giro al Archivo.

Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado. Se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice del N° 8 al 11 inclusive)

V

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde los asuntos fuera del Orden del Día.

1

EXPT. 75470

RATIFICANDO el DECRETO N° 1551 del 18-9-18

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el expediente número 75470.

Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 14.31.

-A la hora 14.44, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión. Corresponde considerar el expediente 75470.

En consideración la voluntad del Cuerpo de tratarlo sobre tablas.

Se va a votar.

Se vota y dice el

- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Parés)- Aprobado con las mayorías necesarias.

- El texto del proyecto contenido en el expediente, 75470 es el siguiente:

PROYECTO DE LEY DEL P. E.
(EXPT. 75470)

Mendoza, 15 de noviembre de 2018.

NOTA Nº 508-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto Nro. 1551 de fecha 18 de setiembre de 2018, por el cual se homologa el Acta Aclaratoria REG. 13 en la cual las partes aclaran el punto 3) del Acta Acuerdo paritaria firmada el 22 de diciembre de 2017, correspondiente al régimen salarial 13: Se entiende que tiene las mismas características que el ítem riesgo que se liquida actualmente a los agentes de la Dirección de Parques y Paseos Públicos, no configurando la creación de un nuevo ítem, ni de nuevos riesgos que no sean los comprendidos en el Decreto Nº 2737/79.

Dios guarde a V.H.

Alfredo Cornejo
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 1551 de fecha 18 de setiembre de 2018, por el cual se homologa el Acta Aclaratoria REG. 13 en la cual las partes aclaran el punto 3) del Acta Acuerdo paritaria firmada el 22 de diciembre de 2017, correspondiente al régimen salarial 13: Se entiende que tiene las mismas características que el ítem riesgo que se liquida actualmente a los agentes de la Dirección de Parques y Paseos Públicos, no configurando la creación de un nuevo ítem, ni de nuevos riesgos que no sean los comprendidos en el Decreto Nº 2737/79, el que como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Miguel L. Nieri
Mtro. De Hacienda
y Finanzas

Alfredo V. Cornejo
Gobernador

SR. PRESIDENTE (Parés)- Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración del Cuerpo, constituir la Cámara en Comisión, manteniendo las mismas autoridades y la unidad del debate.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 12)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, esta Presidencia propone

que sea aprobado el texto que figura en el expediente como despacho de comisión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 12)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración que se levante el estado del Cuerpo en comisión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

-El Art. 2º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice Nº 2)

2

EXPTE. 75471

RATIFICANDO EL DECRETO Nº1552

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el expediente 75471.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas

- Resulta afirmativa.

- El texto del proyecto contenido en el expediente 75471, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY DEL P. E.
(EXPTE. 75471)

MENDOZA, 15 de noviembre de 2018.

NOTA Nº 509-L

A la HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto Nro. 1552 de fecha 18 de setiembre de 2018, por el cual se homologa el Acta Aclaratoria REG. 35 en la cual las partes aclaran el punto 5) del Acta Acuerdo paritaria firmada el 26 de diciembre de 2017, correspondiente al régimen salarial 35: La aplicación del adicional Fondo Estímulo Ley Nº 8009

art. 139 inc. g). Dicho fondo se repartirá entre los empleados de planta permanente en las Unidades Organizativas 1 23 01 (SAyOT) y 1 23 03 (DPA) de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial que cumplan funciones normales y habituales en las reparticiones mencionadas, pudiendo aplicarse el mismo a los agentes de los regímenes 05, 13 y 15 que actualmente cumplen funciones en la SAyOT (1 23 01) y DPA (1 23 03) en forma normal y habitual, pudiendo realizarse modificaciones del personal de los regímenes 05, 13 y 15 antedichos, mediante el mecanismo de alta por baja a partir de su firma. Este fondo estímulo será incompatible con cualquier ítem que cumpla las características de estímulo, calificación o puntuación del personal, siendo compatible el presente adicional con el "Adicional Ministerio de Tierras, Decreto N° 779/2015". La aplicación del adicional Fondo Estímulo Ley 8009 art. 139 inc. g), será liquidado retroactivamente al mes de Enero de 2018.

Dios guarde a V.H.

Alfredo Cornejo
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto N° 1552 de fecha 18 de setiembre de 2018, por el cual se homologa el Acta Aclaratoria REG. 35 en la cual las partes aclaran el punto 5) del Acta Acuerdo paritaria firmada el 26 de diciembre de 2017, correspondiente al régimen salarial 35: La aplicación del adicional Fondo Estímulo Ley N° 8009 art. 139 inc. g). Dicho fondo se repartirá entre los empleados de planta permanente en las Unidades Organizativas 1 23 01 (SAyOT) y 1 23 03 (DPA) de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial que cumplan funciones normales y habituales en las reparticiones mencionadas, pudiendo aplicarse el mismo a los agentes de los regímenes 05, 13 y 15 que actualmente cumplen funciones en la SAyOT (1 23 01) y DPA (1 23 03) en forma normal y habitual, pudiendo realizarse modificaciones del personal de los regímenes 05, 13 y 15 antedichos, mediante el mecanismo de alta por baja a partir de su firma. Este fondo estímulo será incompatible con cualquier ítem que cumpla las características de estímulo, calificación o puntuación del personal, siendo compatible el presente adicional con el "Adicional Ministerio de Tierras, Decreto N° 779/2015". La aplicación del adicional Fondo Estímulo Ley 8009 art. 139 inc. g), será liquidado retroactivamente al mes de Enero de 2018, el que como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Miguel L. Nieri
Mtro. De Hacienda
y Finanzas

Alfredo V. Cornejo
Gobernador

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se va a votar la constitución del Cuerpo en comisión, manteniendo la unidad del debate y con las mismas autoridades.

-Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Ponemos en consideración la opción D) como despacho de Cámara, constituido en comisión el proyecto original que figura en el expediente.

-Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N°13)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el levantamiento del Cuerpo en comisión.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

S

R. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1°.

-El Art. 2°, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

3

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría se dará lectura a aquellos expedientes, proyectos de resolución y declaración para ser tratados sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –
(Leyendo):

Resoluciones de la Unión Cívica Radical, expedientes: 75459; 75461; 75462; 75463; 75464; 75467; 75468; 75472; 75475; 75477; 75479; 75480; 75487, que no cuenta con estado parlamentario y se le agrega todo esto al expediente 75497, que tampoco cuenta con estado parlamentario.

Del bloque Partido Justicialista: expedientes 75453, con modificaciones; 75455, con modificaciones; 75484; 75485 y 75486, estos dos últimos nos cuentan con estado parlamentario; y se agregan los expedientes 75489 y 75496, que no cuentan con estado parlamentario.

Bloque Propuesta Republicana PRO: expedientes 75446, con modificaciones; 75473; 75474; y se agrega el expediente 75495, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Partido Intransigente: expediente 75451.

Bloque Demócrata: expediente 75458, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 75487; 75497; 75485; 75486; 75489; 75496 y 75495.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°14)

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 75487; 75497; 75485; 75486; 75489; 75496 y 75495, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 75487)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los Juegos Olímpicos de la Juventud son la competencia multideportiva más grande del mundo para jóvenes atletas de alto rendimiento. Los Juegos buscan inspirar a los deportistas para que adopten los valores Olímpicos de respeto, amistad y excelencia.

El evento, promovido por el Comité Olímpico Internacional (COI), reúne a jóvenes de entre 15 y 18 años. Se realiza cada cuatro años en sus dos ediciones, de invierno y de verano, que tienen lugar alternadamente cada dos años.

Fuera del campo de juego, los atletas también participan junto a los espectadores de actividades educativas y culturales que promueven el Olimpismo.

Esta Cámara ha reconocido a sus participantes representantes de la delegación mendocina provincia mediante la Resolución 954.

Que también resulta propicio distinguir en esta ocasión al Entrenador nacional de remo Eduardo López, que obtuvo medalla de bronce en el bote 2 masculino y medalla de oro en el bote 1 en femenino.

Por estos fundamentos y por otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente

proyecto de resolución, es que solicito el acompañamiento de mis pares para su aprobación.

Mendoza, 20 de noviembre de 2018.

Néstor Parés

Artículo 1º - Distinguir por parte de la H. Cámara de Diputados al entrenador nacional de remo Eduardo López, por haber obtenido la medalla de bronce en el bote 2 masculino y la medalla de oro en el bote 1 en femenino en los Juegos Olímpicos de la Juventud que se desarrollan en la Ciudad de Buenos Aires, desde el día 6 al 18 de octubre del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de noviembre de 2018.

Néstor Parés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 75497)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Congreso denominado "Experiencias en el despliegue de Tecnologías Emergentes", a desarrollarse el jueves 22 y viernes 23 de noviembre en el Centro de Congresos y Exposiciones de la ciudad de San Rafael, Mendoza; el mismo es organizado por IEEE Argentina y el I.E.S. N° 9-012, San Rafael en Informática.

El evento está auspiciado por entidades Gubernamentales, ONGs, Empresas e Instituciones Educativas de nuestro medio y del extranjero. Asistirán distinguidos Expositores de IEEE Internacional y de Argentina, especializados en Capítulos Técnicos, tales como Grupo de Interés Especial en Tecnología Humanitaria (SIGHT), Comité de Actividades Humanitarias del IEEE (HAC), Sociedad de Computadoras (CS), Implicaciones sociales de la Tecnología (SSIT), entre otros. Además participarán importantes Marcas Internacionales de productos tecnológicos tales como: K7 Soluciones, Extreme Networks y Axis Communications.

Abarcará temáticas de las siguientes áreas: Energías Renovables, Informática/ Computación, Bioingeniería, Implicancias de la Tecnología en la sociedad, Ingeniería Eléctrica y Electromecánica. Asimismo, también se dispondrá un ciclo de charlas por empresas que desarrollan sistemas para comercios e industrias, lo que transforma a este evento en un foro de investigación científica.

Que viendo la necesidad que San Rafael se comporte como un polo educativo, cultural y de investigación, y que en el Congreso participarán respetados conferencistas de EE.UU., Centroamérica y de nuestro país, es que solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto.

Mendoza, 21 de noviembre de 2018.

Gustavo Ruiz

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el congreso denominado "Experiencias en el despliegue de Tecnologías Emergentes", a desarrollarse el jueves 22 y viernes 23 de noviembre en el Centro de Congresos y Exposiciones de la ciudad de San Rafael, Mendoza; organizado por IEEE Argentina y el I.E.S. N° 9-012, San Rafael en Informática.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 21 de noviembre de 2018.

Gustavo Ruiz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75485)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objetivo que se informe a esta Honorable Cámara de Diputados el monto del Fondo Provincial de la Cultura, la cantidad de proyectos seleccionados y la forma de selección para acceder al mismo.

En la página oficial del Fondo Provincial de la Cultura se explica este incentivo de la siguiente manera: "La Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, en el marco de los objetivos de su planificación estratégica para la totalidad del territorio, define acciones de gestión y comunicación que tienden a la promoción y desarrollo de los nuevos valores culturales como así también, la valoración y difusión del patrimonio cultural mendocino.

Entre ellas se encuentra el apoyo financiero a proyectos que promuevan acciones de capacitación, instancias de formación, estrategias de difusión y espacios de producción que impulsen el desarrollo cultural local. Se pretende dar respuestas a las demandas de sectores que carecen de la totalidad de medios para concretar sus proyectos culturales.

Tenemos la convicción de que a través de la gestión cultural – y de los proyectos como una de sus herramientas fundamentales – nos acercamos a

una realidad cultural y social en la que todos estamos involucrados como una trama de relaciones y realizaciones que nos permiten interpretar y desarrollar las transformaciones necesarias para la integración cultural, al tiempo que nos acercan a la concientización y movilización de voluntades para nuevas realizaciones."

A pesar de esto, y lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley 6403, tanto el monto del Fondo Provincial de la Cultura, como las partidas a otorgar para cada proyecto, parecen estar revestidas de cierta discrecionalidad. Incluso en la exposición de la partida presupuestaria para la Secretaría de Cultura, el Secretario Diego Gareca, parecía no conocer ninguno de estos puntos.

Por esto, pido a los señores y señoras diputados/as acompañen el siguiente proyecto.

Mendoza, 15 de noviembre del 2018.

Liliana Paponet

Artículo 1° - Solicitar al Secretario de Cultura Diego Gareca, informe a esta Honorable Cámara de Diputados los siguientes puntos:

El monto del Fondo Provincial de la Cultura.-

La cantidad de proyectos seleccionados para el Fondo Provincial de la Cultura.-

Forma de selección de proyectos para acceder al Fondo Provincial de la Cultura.-

La distribución geográfica de los proyectos seleccionados a ser favorecidos por el Fondo Provincial de la Cultura.

Art. 2° - De forma.-

Mendoza, 15 de noviembre de 2018.

Liliana Paponet

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75486)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta H. Cámara sobre el programa Preservar, Conservar Y Promover La Flora Nativa en diversos puntos.

La Provincia de Mendoza está sufriendo una sequía de las más importantes en los últimos 20 años, los niveles de todos los diques y embalses muestran una baja con respecto a sus medias históricas, esto impacta fuertemente en la conservación y promoción de nuestra flora. En diversos departamentos, los proyectos de forestación urbana se han apoyado en especímenes que no

corresponden a los climas áridos en los que están insertos. A pesar de poseer un carácter estético sobresaliente, destacando a Mendoza como una de las provincias argentinas con una planificación urbana de calidad, su consumo de agua los hace ineficientes para la sustentabilidad de la provincia. Jamás se plantearía la erradicación de ninguna especie, pero si la conciencia sobre los nuevos procesos de forestación a los que los distintos municipios se proponen.

La preservación, conservación y promoción de la flora de nuestra provincia es una actividad fundamental. Sin la forestación (o reforestación), el conocido efecto invernadero aumenta; y es que el calor de la tierra se retiene en la atmósfera debido a que los niveles de Co2 y otros gases no permiten que sea liberado. Así, los árboles son los encargados de arrastrar y filtrar este Co2 no sólo eliminándolo de la tierra, si no convirtiéndolo en oxígeno.

Los árboles también son agentes imprescindibles para conservar el agua y reducir la erosión del suelo, así, en este punto, la reforestación también sería completamente imprescindible. Gracias a ello conseguimos más árboles que puedan reducir la corriente de aguas torrenciales sobre el suelo, reduciendo así la erosión y la sedimentación de los ríos.

La forestación conseguirá que el efecto isla termal se reduzca considerablemente. Así, las grandes forestaciones pueden incluso modificar el clima local haciendo bajar un poco las altas temperaturas, creadas por el almacenamiento de energía termal en un punto concreto e intensificado por el acero y el asfalto de las grandes ciudades.

Por todas estas razones, y las que oportunamente se desarrollaran en el recinto, pedimos a los señores diputados acompañen el siguiente proyecto.

Mendoza, 20 de noviembre de 2018.

Liliana Paponet

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial Informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos del programa Preservar, Conservar Y Promover La Flora Nativa, establecido en el anexo 10-1 Presupuestos por Programas por Principales Finalidades, del Presupuesto Provincial 2019:

- Destino y acciones específicos de la partida presupuestaria establecida en pesos 515.354,00.

- Diferencias establecidas entre dicho apartado y el Programa Preservar, Conservar Y Promover La Flora.

- Metas específicas en unidades medibles para evaluar el Programa.

- Acciones vinculadas desarrolladas en el año 2018 e impacto producido en la preservación, conservación y promoción de la flora nativa.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de noviembre de 2018.

Liliana Paponet

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 75489)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad otorgar la distinción de esta H. Cámara a los docentes: Antonio Espin Fernández y Mirian Anzolina, por su compromiso social y trayectoria en los Servicios de Educación de Origen Social (SEOS) de la Provincia de Mendoza.

Surge el presente proyecto por pedido exclusivo de la Directora de Educación de Gestión Social y Cooperativa, Prof Norma Corsino, ya que se les otorgará mención a los docentes considerados, ambos lavallinos, el día 30 de noviembre del corriente en un acto que se desarrollará en el estadio cubierto de La Colonia, Departamento de Junín, al celebrarse los 30 años de puesta en funcionamiento de los SEOS.

El Servicio Educativo de Origen Social (SEOS) nace en 1988, en octubre de este año se cumplirá trigésimo aniversario de su creación. En la década del 80 y 90, Argentina se encontraba sumida en una profunda crisis económica y social, a partir de esa realidad es que los Jardines Maternales y Centros de Apoyo Escolar comienzan a brindar soluciones integrales a niños y niñas, con la clara finalidad de crear espacios socio-educativos y de contención para los niños y niñas que con el ingreso forzado de sus madres al mercado laboral informal quedaban solos o cargo de sus pequeños hermanos en su hogar sin la posibilidad de contar con un referente adulto. El SEOS vino a servir de lugar de contención y aprendizaje para estos niños y niñas. Este modelo de educación no formal, no se limitaba a cuestiones meramente pedagógicas, los docentes debieron ampliar su perspectiva profesional. De esta forma, con los SEOS se inició un nuevo concepto de educación, más amplio con principios que se sustentan en la equidad e igualdad de oportunidades.

Los SEOS, desde sus inicios y en la actualidad, consideran a la educación desde un criterio de universalidad, sin embargo es prioridad atender al sector de la sociedad que tiene situaciones de vulnerabilidad de derechos: sociales, económicos y culturales. La dinámica de surgimiento y desarrollo de estas instituciones constituye un caso paradigmático de vitalidad social, es que sus modestos orígenes y posterior trascendencia social refleja como las comunidades y sus hacedores

producen una genial sinergia que tiene como resultado el bienestar general. Los coordinadores del programa en su momento y Director en la actualidad, desde su perfil profesional e ideológico, han logrado que los SEOS continúen en su crecimiento y avancen constantemente.

Actualmente dependen de la Dirección de Educación de Gestión Social y Cooperativa perteneciente a la Dirección General de Escuelas. En Mendoza, existen 364 SEOS que llevan a cabo esta inmensa tarea que contribuye sustancialmente al bienestar general de la ciudadanía, haciendo particular hincapié en los más desprotegidos.

El rol del docente sumamente determinante en los SEOS debió flexibilizarse y adaptarse a las necesidades de las comunidades carenciadas con dificultades para acceder a la correcta atención y educación de sus hijos e hijas. El quehacer del docente de SEOS se sistematizó a través de la construcción de un proyecto institucional, que permitía organizar la vasta cantidad de actividades en las diferentes áreas: administrativa, pedagógica y sociocomunitaria, esta última comienza a tener una vital importancia en los Jardines Maternales a partir de la interacción con la comunidad en las etapas tempranas de los niños y niñas.

Acompañan a este proyecto los curriculum vitae de los docentes a distinguir.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 noviembre de 2018.

Claudia Carina Segovia

Artículo 1º - Distinguir por parte de la H. Cámara los docentes:

Antonio Espin Fernández.

Mirian Anzolina.

Por su compromiso social y trayectoria en los Servicios de Educación de Origen Social (SEOS) de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Por Presidencia de este H. Cuerpo dispóngase la comunicación de lo dispuesto en la presente pieza legal a los Servicios de Educación de Origen Social (SEOS) a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 20 noviembre de 2018.

Claudia Carina Segovia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75496)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente el proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Hacienda de la Provincia de Mendoza informe a esta H. Cámara sobre el Convenio de Asistencia Financiera otorgado por la Nación al Gobierno de Mendoza.

Habiendo tomado conocimiento en medios de comunicación de un nuevo endeudamiento al que accedería el Gobierno de Mendoza proveniente del Ministerio del Interior de la Nación, por un monto de 4 mil millones pagaderos en 4 cuotas de mil millones de pesos a partir de diciembre de 2018, surge la necesidad de solicitar explicaciones, fundamentalmente debido a que debe evaluarse el impacto que éste producirá en la sustentabilidad de las cuentas públicas provinciales.

Por los fundamentos señalados anteriormente y por los que se expondrán si así lo requiere esta H. Cámara es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución

Mendoza, 21 de noviembre de 2018.

Carina Segovia; Liliana Paponet; Silvia Stocco; Patricia Galván; Lidia Ruiz; Gustavo Majstruk; Javier Molina; Cristina Pérez; Daniel Rueda; Omar Parisi; Helio Perviú; Jorge Tanús; ; Marcelo Aparicio; Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Hacienda brinde informes a esta H. Cámara sobre el Préstamo denominado "Convenio de Asistencia Financiera" por un monto de 4000 millones de pesos, proveniente del Ministerio del Interior de la Nación, detallando:

- 1- Tasa de interés a aplicarse al crédito y su proyección durante el período de vigencia.
- 2- Plazos de pago, período de gracia e impacto en el stock de deuda pública de la Provincia.
- 3- Destino de la deuda a contraer.
- 4- Demás aspectos técnicos que implica la toma del crédito.
- 5- Informe si se le dio legal intervención a Fiscalía de Estado.
- 6- Copia del expediente en que se tramitó el pedido de financiamiento y de los documentos que instrumentan la operación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de noviembre de 2018.

Carina Segovia; Liliana Paponet; Silvia Stocco; Patricia Galván; Lidia Ruiz; Gustavo Majstruk; Javier Molina; Cristina Pérez; Daniel Rueda; Omar Parisi; Helio Perviú; Jorge Tanús; ; Marcelo Aparicio; Lucas Ilardo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75495)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto la declaración de interés general del “Ciclo de Producción Participativa del Hábitat Sustentable” que lleva a cabo el INTI, en conjunto con diferentes actores del sector público y privado, y operadores/ s y profesionales de la sociedad civil Mendocina.

El proyecto tiene como fin divulgar la bioarquitectura y generar espacios de vinculación donde los/ s profesionales de todo el país puedan aportar sustento técnico y generar políticas públicas de hábitat que incluyan a la sustentabilidad como eje. Asimismo, promueve el desarrollo de normas y reglamentaciones técnicas para componentes, elementos y sistemas constructivos de bajo impacto ambiental.

El primero de estos Ciclos se realizó en el año 2016 en el Centro INTI Córdoba. En el mismo se convocó a profesionales, instituciones e industria local a participar, y su proyecto principal fue la realización de un edificio público, SUME Córdoba, (Salón de Usos Múltiples Experimental), el que fue diseñado con materiales naturales, estrategias bioclimáticas, saneamiento descentralizado y energías renovables.

El Ciclo de Producción Participativa del Hábitat Sustentable tiene tres objetivos principales: 1) Fortalecer la vinculación y el trabajo articulado entre instituciones, universidades, profesionales, industria local y comunidad. 2) Aportar a la formalización y promoción de técnicas constructivas del hábitat sustentable. 3) Potenciar las capacidades existentes locales.

Para consolidar los objetivos se articulan tres líneas o grupos de trabajo. A saber:

Grupo normativa, conformado en su mayoría por profesionales con experiencia en la normativa de bioconstrucción y vinculados/ s a municipios o áreas relacionadas a la reglamentación. El mismo tiene como objetivos trabajar y colaborar sobre propuestas de normativa existentes y fortalecer procedimientos para lograr la vinculación de equipos municipales, académicos/ as y profesionales.

Grupo modelo, que tiene como objetivo desarrollar un módulo demostrativo de arquitectura sustentable, (definido en el anteproyecto del SUM para el Centro INTI Mendoza), visibilizando las posibilidades de bioarquitectura a través de un edificio público, similar al SUME de Córdoba, sumando nuevas propuestas asociadas a las necesidades locales y el contexto.

Grupo Saberes, conformado por participantes relacionados con ámbitos académicos y que tiene como objetivo generar un espacio de intercambio integral de conocimientos sobre las premisas que abarca la bioarquitectura.

Cabe destacar que en el proyecto se trabaja a partir de la Metodología Planificación Participativa y Gestión Asociada de la FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales). Específicamente, la metodología del Consejo Participativo.

Asimismo, los actores involucrados en el ciclo están vinculados entre otras instituciones, al Colegio de Arquitectos Mendoza, Municipio de Las Heras, Municipio de Lavalle, Municipio de Capital, Universidad de Congreso, Universidad de Cuyo, Universidad de Mendoza, UTN, Maestría en Desarrollo Sustentable UTN, UCA Diplomatura de ER, Ministerio de Infraestructura Mendoza, Ministerio de Salud Mendoza, Fundación Invesciencias, FLACSO, INTI Mendoza, Programa INTI Tecnologías Sustentables, así como también participan profesionales independientes de la arquitectura, de la construcción, y usuarios/ as.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto “Ciclo de Producción Participativa del Hábitat Sustentable” que lleva a cabo el Programa de INTI Tecnologías Sustentables surge a partir de la demanda local de apoyo institucional y de la necesidad de normalización de los avances en bioarquitectura.

Que el proyecto se desarrolla a través de una metodología participativa, propiciando el encuentro de saberes y herramientas técnicas provenientes de distintos ámbitos de conocimiento, logrando así la construcción sistemática y articulada de información relativa al hábitat sustentable.

Que a partir de su realización se están generando vinculación y trabajo articulado entre instituciones, universidades, profesionales, industria local y comunidad, y aportando sustento técnico a la generación de políticas públicas de hábitat que incluyan a la sustentabilidad como eje, potenciando las capacidades locales existentes.

Por dichos motivos es que es resulta necesario reconocer a “Ciclo de Producción Participativa del Hábitat Sustentable” que lleva a cabo el INTI en la Provincia de Mendoza.

Mendoza, 21 de noviembre de 2018.

Pablo Priore
Hebe Casado
Álvaro Martínez

Artículo1º - Solicitando que se declare de interés de esta H. Cámara de Diputados de Mendoza el proyecto “Ciclo de Producción Participativa del Hábitat Sustentable” que lleva a cabo el INTI en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de noviembre de 2018.

Pablo Priore
Hebe Casado
Álvaro Martínez

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 75459; 75461; 75462; 75463; 75464; 75467; 75468; 75472; 75475; 75477; 75479; 75480; 75487; 75497; 75453, con modificaciones; 75455, con modificaciones; 75484; 75485; 75486; 75489; 75496; 75446, con modificaciones; 75473; 75474; 75495; 75451 y 75458, con modificaciones.

Se va a votar.
-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.
-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices desde N° 10 al N° 41)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Bassin.

SRA. BASSIN (UCR) – Señor presidente: es para agradecer la aprobación del expediente 75472, donde se declara de interés la Segunda Exposición “Mujeres y Vinos”, que se realizará en el Departamento de Santa Rosa, el sábado 24 de noviembre. Y no es casualidad que este evento se lleve a cabo este día, ya que el 24 de noviembre es el día que ha sido instituido como el “Día Nacional del Vino”.

Así es que, en homenaje a todos aquellos productores y elaboradores de los mejores vinos de la Provincia y del país, elevo simbólicamente una copa de vino en homenaje a todos los trabajadores vitivinícolas, y celebremos, en la Provincia del Vino, el “Día Nacional del Vino”.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente, es para solicitar el estado parlamentario del expediente número 75490, un proyecto del Poder Ejecutivo, modificando el artículo 68 de la Ley de Administración Financiera.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 75490.

Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 42)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) – Señor presidente: es para pedir el estado parlamentario de un proyecto de ley, que viene con media sanción del Senado, regulando los aranceles de abogados y procuradores, y derogando la Ley 3641.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 75491.

Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 42)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 14.50.

Guadalupe Carreño Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI APENDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 74702)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Derógase la Ley 8116.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del
mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

2
(EXPTE. 75470)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 1551 del fecha 18 de septiembre de 2.018, por el cual se homologa el Acta Aclaratoria REG. 13 en la cual las partes aclaran el punto 3) del Acta Acuerdo paritaria firmada el 22 de diciembre de 2.017, correspondiente al régimen salarial 13: Se entiende que tiene las mismas características que el ítem riesgo que se liquida actualmente a los agentes de la Dirección de Parques y Paseos Públicos, no configurando la creación de un nuevo ítem, ni de nuevos riesgos que no sean los comprendidos en el Decreto N° 2737/79, el que como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

3
(EXPT. 75471)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 1552 de fecha 18 de setiembre de 2018, por el cual se homologa el Acta Aclaratoria REG. 35 en la cual las partes aclaran el punto 5) del Acta Acuerdo paritaria firmada el 26 de diciembre de 2017, correspondiente al régimen salarial 35: La aplicación del adicional Fondo Estímulo Ley N° 8009 art. 139 inc. g). Dicho fondo se repartirá entre los empleados de planta permanente en las Unidades Organizativas 1 23 01 (SAyOT) y 1 23 03 (DPA) de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial que cumplan funciones normales y habituales en las reparticiones mencionadas, pudiendo aplicarse el mismo a los agentes de los regímenes 05, 13 y 15 que actualmente cumplen funciones en la SAyOT (1 23 01) y DPA (1 23 03) en forma normal y habitual, pudiendo realizarse modificaciones del personal de los regímenes 05, 13 y 15 antedichos, mediante el mecanismo de alta por baja a partir de su firma. Este fondo estímulo será incompatible con cualquier ítem

que cumpla las características de estímulo, calificación o puntuación del personal, siendo compatible el presente adicional con el "Adicional Ministerio de Tierras, Decreto N° 779/2015". La aplicación del adicional Fondo Estímulo Ley N° 8009 artículo 139 inc. g), será liquidado retroactivamente al mes de Enero de 2018, el que como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

B
(Resoluciones)

4
(Acta)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 3 de la 3º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 178º Período Legislativo Anual, de fecha 14-11-18.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

5

RESOLUCIÓN N° 1152

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Carlos Sosa, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

6

RESOLUCIÓN Nº 1153

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día, a efectos de considerar en primer lugar el Período de Homenajes y luego continuar con el orden de la Sesión.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

7

RESOLUCIÓN Nº 1154

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Expte. 74702/18:

A) De Salud Pública (en Mayoría), en el proyecto de ley de las diputadas Andía, Galván, Escudero y Rodríguez Abalo y de los diputados Parés, Biffi, Torres, Martínez E., Ilardo Suriani, Díaz y Bianchinelli, derogando la Ley 8116.

-De Salud Pública (en Minoría), girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 74702/18.

Art. 2º - Tener por aprobado el despacho "A" obrante a fs. 173 del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3 - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

8

(EXPTE. 72346)

RESOLUCIÓN Nº 1155

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. Nº 72.346/17, proyecto de ley de la Diputada Sánchez y de los diputados Narváez, Villegas y Balsells Miró, estableciendo el establece el 20 de marzo de cada año como el día del sismólogo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

9

(EXPTE. 72712)

RESOLUCIÓN Nº 1156

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. Nº 72712/17, proyecto de resolución del Diputado Narváez, declarando de interés de la H. Cámara de Diputados a la banda de rock "CABEZAMIL".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS

Sec. Legislativa Presidente

10
(EXPTE. 72927)

RESOLUCIÓN Nº 1157

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. Nº 72.927/17, proyecto de resolución de la Diputada Varela, distinguiendo a Nicolás Rallo e Iván Vázquez Guerrero por haber obtenido dos premios de oratoria y llegar a las Semifinales del Concurso Interamericano de Derechos Humanos que se realizó en Estados Unidos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

11
(EXPTE. 65548)

RESOLUCIÓN Nº 1158

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. Nº 65.548/13, proyecto de ley de los Diputados Dimartino, García Zalazar y Quevedo, prohibiendo la caza deportiva en todo el ámbito de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

12

RESOLUCIÓN Nº 1159

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 75470 del 15-11-18 (Nota 508-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 1551 de fecha 18-9-18, por el cual se homologa el Acta Aclaratoria REG. 13 en la cuales las partes aclaran el punto 3) del Acta Acuerdo paritaria firmada el 22-12-17, correspondiente al régimen salarial 13 que se liquida a los agentes de la Dirección de Parques y Paseos Públicos.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho el Proyecto Original, obrante a fs. 02/05 del expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

13

RESOLUCIÓN Nº 1160

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 75471 del 15-11-18 (Nota 509-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 1552 de fecha 18-9-18, por el cual se homologa el Acta Aclaratoria REG. 35 en la cual las partes aclaran el punto 5) del Acta Acuerdo paritaria firmada el 26-12-17, correspondiente al régimen salarial 35, de los agentes de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho el Proyecto Original, obrante a fs. 02/06 del expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

14

RESOLUCIÓN Nº 1161

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 75487 del 20-11-18 – Proyecto de resolución del diputado Parés, distinguiendo al entrenador nacional de remo Eduardo López, por sus logros en los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018, realizados en la Ciudad de Buenos Aires, desde el día 6 al 18 de octubre de 2018.

Nº 75497 del 21-11-18 – Proyecto de resolución del diputado Ruiz G., declarando de interés de esta H. Cámara el Congreso denominado "Experiencias en el despliegue de Tecnologías Emergentes", que se realizará los días 22 y 23 de noviembre de 2018, en el Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de San Rafael.

Nº 75485 del 20-11-18 – Proyecto de resolución de la diputada Paponet, solicitando a la Secretaría de Cultura, informe sobre puntos vinculados con el Fondo Provincial de la Cultura.

Nº 75486 del 20-11-18 – Proyecto de resolución de la diputada Paponet, solicitando al Poder Ejecutivo, informe sobre puntos referido al Programa "Preservar, Conservar y Promover La Flora Nativa", establecido e el Presupuesto Provincial 2019.

Nº 75489 del 20-11-18 – Proyecto de resolución de la diputada Segovia, distinguiendo a los docentes Antonio Espin Fernández y Mirian Anzolina, por su compromiso social y trayectoria en los Servicios de Educación de Origen Social (SEOS) de la Provincia de Mendoza.

Nº 75496 del 21-11-18 – Proyecto de resolución de las diputadas Segovia, Galván, Ruiz L., Pérez C., Paponet, Stocco y de los Diputados Majstruk, Molina, Ilardo Suriani, Aparicio, Perviú, Parisi, Tanús y Rueda, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe sobre el Préstamo denominado "Convenio de Asistencia Financiera", proveniente del Ministerio del Interior de la Nación.

Nº 75495 del 21-11-18 – Proyecto de resolución de los diputados Priore y Martínez A. y de la Diputada Casado, declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto "Ciclo de Producción Participativa del Hábitat Sustentable" que realiza el INTI en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 75459, 75461, 75462, 75463, 75464, 75467, 75468, 75472, 75475, 75477, 75479, 75480, 75453, 75455, 75484, 75446, 75473, 75474, 75451 y 75458.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

15
(EXPTE. 75459)

RESOLUCIÓN Nº 1162

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el "Festival de la Música Mendoza 2018", co-producido por la Secretaría de Cultura y el Espacio Julio Le Parc, a llevarse a cabo desde el 18 al 20 de noviembre del 2018 en el Espacio Cultural Julio Le Parc del Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

16
(EXPTE. 75461)

RESOLUCIÓN Nº 1163

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la 15º edición del "PENTATUÉL", a desarrollarse el 10 de febrero de 2019, con punto de partida en la Localidad de El Nihuil, recorrido a través del Cañón del Atuel durante 95 kilómetros, para finalizar en la ciudad de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

17
(EXPTE. 75462)

RESOLUCIÓN Nº 1164

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el II Encuentro "Vivencias de Familias", organizado por el Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia, la Municipalidad de Guaymallén y la CAMISAF, que se celebrará el 27 de noviembre de 2018 en el Cine Recreo del Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

18
(EXPTE. 75463)

RESOLUCIÓN Nº 1165

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el H. Senado de la Nación Argentina acompañe y de sanción definitiva al proyecto de Ley 5429-D-2016, que establece el "Día Nacional de la Adopción".

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 31)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

19
(EXPTE. 75464)

RESOLUCIÓN Nº 1166

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a los Doctores Javier Ignacio José Orozco y Diego Matías Marzese, por el aporte científico sobre marcadores epigenéticos del cáncer y las alteraciones moleculares que cambian la expresión de genes sin alterar la secuencia del ADN de metástasis cerebrales.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados N° 22)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

20

RESOLUCIÓN N° 1167

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial instruya a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y Crecimiento de Mendoza con el objeto de:

a) Incorporar a la Línea de Crédito de Cosecha y Acarreo ya existente, una modalidad en que la bodega sea tomadora del crédito, hasta un máximo de pesos cinco millones (\$ 5.000.000), con el solo fin de asistir a sus productores elaboradores, siendo también la prestadora de la garantía, que deberá consistir en vinos propios cosecha 2018 y/o anteriores, mediante su bloqueo inmediato.

b) Prever un control eficiente del efectivo destino del crédito a los elaboradores, debiendo constatar los certificados de ingreso de uva, antes de habilitar la liberación de los fondos solicitados.

c) Mantener, mejorar y agilizar la Línea de Crédito de Cosecha y Acarreo tradicional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

21
(EXPT. 75468)

RESOLUCIÓN N° 1168

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), efectuase las acciones necesarias con el fin de mejorar la calidad del servicio de telefonía móvil en las zonas de Ñacuñán, El Mercado, 12 de octubre, La Cieneguita y Paraje La Josefa del departamento Santa Rosa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

22
(EXPT. 75472)

RESOLUCIÓN N° 1169

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados los eventos "Inauguración del Informador Turístico" y la "II Edición de Mujeres y Vino", que se llevarán a cabo el día sábado 24 de noviembre de 2018 en Ruta Nacional N° 7 y Acceso Suárez de Villa Cabecera, Departamento Santa Rosa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

23
(EXPT. 75475)

RESOLUCIÓN N° 1170

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el XXV Aniversario de la Escuela 1-687 "Pioneros Alvearenses", por su trayectoria educativa

en el Departamento General Alvear, cuyos festejos se realizarán en la Institución el día 29 de noviembre de 2018.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

24
(EXPT. 75477)

RESOLUCIÓN Nº 1171

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, gestione la inclusión en el listado de Monumentos Naturales Nacionales la "Ranita Pehuenche", especie endémica del Departamento Malargüe, en peligro crítico de extinción, incluida en el programa Extinción Cero de la Secretaría de Ambiente de la Nación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

25
(EXPT. 75479)

RESOLUCIÓN Nº 1172

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización del seminario de actualización profesional "A pesar de todo... nuestros derechos: cuidados familiares y sistemas de apoyo para personas con discapacidad. Mirada de género y

decolonial", a llevarse a cabo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, el día 30 de noviembre de 2018.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

26
(EXPT. 75480)

RESOLUCIÓN Nº 1173

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados las actividades en torno a la dinámica de aprendizaje DINAMO LEARNING LABS, cuyos objetivos se centran en revalorizar el rol del docente como agente de transformación social, promoviendo la construcción de entornos de aprendizaje a través de nuevos modelos y enfoques pedagógicos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

27
(EXPT. 75487)

RESOLUCIÓN Nº 1174

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a Eduardo López, entrenador nacional de remo, por haber obtenido la medalla de bronce en el bote 2 masculino y la medalla de oro en el bote 1 en femenino, en los Juegos Olímpicos de la Juventud que se desarrollaron en la Ciudad de Buenos Aires el pasado mes de octubre de 2018.

Art. 2º - Comuníquese e insértesen el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

28
(EXPTE. 75497)

RESOLUCIÓN Nº 1175

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el Congreso denominado "Experiencias en el despliegue de Tecnologías Emergentes", a desarrollarse el 22 y 23 de noviembre de 2018 en el Centro de Congresos y Exposiciones de la ciudad de San Rafael, organizado por IEEE Argentina y el I.E.S. Nº 9-012, San Rafael en Informática.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

29
(EXPTE. 75453)

RESOLUCIÓN Nº 1176

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ente Provincial de Agua y de Saneamiento de la Provincia de Mendoza (EPAS), informe sobre distintos puntos en relación a la provisión y calidad de agua potable en el Departamento Lavalle, que a continuación se detallan:

a) Si se han realizado controles sobre calidad de agua, el Departamento en el último año.

En caso afirmativo remita copia de los resultados obtenidos en los mismos.

b) Describa procedimientos que se implementan para controlar los valores analíticos. En caso de superar los valores normales indique si existe algún protocolo de acción.

c) Detalle con qué frecuencia se monitorea analíticamente el agua en el Departamento Lavalle.

d) Indique si existen reclamos por falta de abastecimiento. Caso afirmativo, describa qué medidas se han tomado desde el Ente.

e) Especifique si existen obras proyectadas o en ejecución de agua potable y saneamiento para el Departamento Lavalle. En caso afirmativo detalle las mismas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

30
(EXPTE. 75455)

RESOLUCIÓN Nº 1177

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, proceda a instalar un semáforo vehicular y escolar, junto a la demarcación y señalización correspondiente en calle Moyano, a la altura del barrio Floresta "I", donde se encuentra emplazada la Escuela Nº164-1 José Migel Graneros, en el Distrito Gustavo André, Departamento de Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

31
(EXPTE. 75484)

RESOLUCIÓN Nº 1178

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la Revista "La Esquela", que se realiza en el espacio del "Taller de Revista" en el Complejo Penitenciario de Boulogne Sur Mer, por medio de la Dirección de Educación, el CEBJA N° 3-503 y el Programa de Educación en Contexto de Encierro (PEUCE).

Art.2 Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

ART.3 Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados N° 29)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

32
(EXPT. 75485)

RESOLUCIÓN N° 1179

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Cultura, informe sobre los siguientes puntos:

- a) El monto del Fondo Provincial de la Cultura.
- b) La cantidad de proyectos seleccionados para el Fondo Provincial de la cultura.
- c) Forma de selección de proyectos para acceder al Fondo Provincial de la Cultura.
- d) La distribución geográfica de los proyectos seleccionados a ser favorecidos por el Fondo Provincial de la Cultura.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

33
(EXPT. 75486)

RESOLUCIÓN N° 1180

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, informe sobre los siguientes puntos del Programa Preservar, Conservar y Promover La Flora Nativa, establecido en el anexo 10-1 Presupuestos por Programas por Principales Finalidades, del Presupuesto Provincial 2019:

- a) Destino y acciones específicos de la partida presupuestaria establecida en pesos 515.354,00.
- b) Diferencias establecidas entre dicho apartado y el Programa Preservar, Conservar y Promover La Flora.
- c) Metas específicas en unidades medibles para evaluar el Programa.
- d) Acciones vinculadas desarrolladas en el año 2018 e impacto producido en la preservación, conservación y promoción de la flora nativa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

34
(EXPT. 75489)

RESOLUCIÓN N° 1181

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a la docente Miriam Anzolina y al docente Antonio Espin Fernández, por su compromiso social y trayectoria en los Servicios de Educación de Origen Social (SEOS).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

35
(EXPTE. 75496)

RESOLUCIÓN Nº 1182

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe sobre el Préstamo denominado "Convenio de Asistencia Financiera", por un monto de 4.000 millones de pesos, proveniente del Ministerio del Interior de la Nación, detallando:

- a) Tasa de interés a aplicarse al crédito y su proyección durante el período de vigencia.
- b) Plazos de pago, período de gracia e impacto en el stock de deuda pública de la Provincia.
- c) Destino de la deuda a contraer.
- d) Demás aspectos técnicos que implica la toma del crédito.
- e) Informe si se le dio legal intervención a Fiscalía de Estado.
- f) Copia del expediente en que se tramitó el pedido de financiamiento y de los documentos que instrumentan la operación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

36
(EXPTE. 75466)

RESOLUCIÓN Nº 1183

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a los participantes del Mundial de Rafting realizado durante el mes de noviembre en

la Provincia de Neuquén, en las siguientes categorías:

Categoría Sub 19 Masculina: Tomás Meza, Francisco Méndez, Maximiliano Ruiz, Facundo Santomartino, Mauro Kindenegt; cuya clasificación finalizó en la primera posición.

Categoría Sub 19 Femenina: Candela Luján, Lihué Mariscal, Magalí Medrano, Sofía Salomón, Abril Sotelo; cuya clasificación finalizó en la primera posición.

Categoría Sub 23 Masculina: Matías Naspi, Darian Moya, Anuar Chalabe, Eric Peletay; cuya clasificación finalizó en la cuarta posición.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

37
(EXPTE. 75473)

RESOLUCIÓN Nº 1184

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la campaña virtual "La empresa más querida de Mendoza", organizada por la consultora local Quinto Impacto junto a las organizaciones Sistema B y Mendoza+B, que destaca a la empresa que más aportes le provee a la comunidad mendocina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

38
(EXPTE. 75474)

RESOLUCIÓN Nº 1185

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el Aniversario de la Escuela Nº 4-128 "Adolfo Perez Esquivel", por sus 25 años aportando una educación inclusiva e integral a la comunidad mendocina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

39
(EXPTE. 75495)

RESOLUCIÓN Nº 1186

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el proyecto "Ciclo de Producción Participativa del Hábitat Sustentable", que lleva a cabo el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

40
(EXPTE. 75451)

RESOLUCIÓN Nº 1187

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el "50º Torneo Nacional de Veteranos de Rugby de la República Argentina", que se realizará los días 11, 12, y 13 del mes de octubre de 2019 en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

41
(EXPTE. 75458)

RESOLUCIÓN Nº 1188

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al Director de Contingencias Climáticas y de Lucha Antigranizo de la Provincia a fin de que concurra a la Comisión de Economía de esta Cámara, a fin de que informe sobre el desastre agropecuario producido en el departamento de General Alvear y cuáles son las posibles soluciones que se les puede dar a los productores afectados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

42

RESOLUCIÓN Nº 1189

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 75490 del 20-11-18 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, sustituyendo el artículo 68 de la Ley 8706 y financiamiento a los Municipios con Organismos Multilaterales de crédito y con Programas Nacionales y Organismos Nacionales.

Nº 75491 del 20-11-18 (H.S. 70771 –Pte. H. Senado- 13-11-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, regulando los aranceles de abogados y procuradores y derogando la Ley 3641.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente